

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

### ACTA 1

Sesión extraordinaria  
11 de agosto de 2016

Periodo escolar 2016-2017



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN®



·Visión·  
**2020**  
**UANL**

*“Educación de clase mundial,  
un compromiso social”*



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

## C O N V O C A T O R I A

Se cita a los integrantes del Honorable Consejo Universitario a la **sesión extraordinaria** que se desarrollará el **jueves 11 de agosto de 2016**, a las **16:00 horas**, en el **Auditorio de la Biblioteca Universitaria "Raúl Rangel Frías"**, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Instalación del Honorable Consejo Universitario para el periodo escolar 2016-2017.
- II. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 7 de junio de 2016.
- III. Informe de Comisiones:
  - A) Comisión Académica
  - B) Comisión de Honor y Justicia
  - C) Comisión de Licencias y Nombramientos
  - D) Comisión Legislativa
- IV. Asuntos Generales.

Atentamente,

*Alere Flammam Veritatis*

Cd. Universitaria, a 5 de agosto de 2016

LA SECRETARIA GENERAL

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA



- NOTAS:
- 1) El registro para esta sesión se efectuará a partir de las 15:00 horas, **utilizando su credencial**.
  - 2) Los asuntos generales deberán presentarse en la Secretaría General con 24 horas de anticipación.
  - 3) El día de la sesión no se realizará registro de consejeros. Favor de informar oportunamente las nuevas acreditaciones.



"Educación de clase mundial,  
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria  
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México  
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

## ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2016

I. Presentación del orden del día.

II. Instalación del Honorable Consejo Universitario para el periodo escolar 2016-2017.

III. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 7 de junio de 2016.

IV. Informe de Comisiones.

A) Comisión Académica

1. Dictamen sobre el Premio de Investigación UANL 2016.
2. Dictamen acerca del Premio UANL a las Artes 2016.
3. Proyecto del Calendario de Actividades Académicas y Administrativas de la UANL para el año 2017.
4. Solicitud de la Facultad de Ciencias Biológicas para adecuar el programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Inmunobiología.
5. Solicitud de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas para rediseñar el programa educativo de Doctorado en Ingeniería Física Industrial, así como el cambio de nomenclatura por Doctorado en Ingeniería Física.
6. Solicitudes de la Facultad de Derecho y Criminología para:
  - a. Crear el programa educativo de Maestría en Derecho Familiar, en modalidad escolarizada.
  - b. Crear el programa educativo de Maestría en Derechos Humanos, en modalidad escolarizada.
  - c. Rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Criminología, modalidad escolarizada.
7. Solicitudes de la Facultad de Economía para rediseñar los siguientes programas educativos:
  - a. Maestría en Economía con orientación en Economía Industrial
  - b. Doctorado en Ciencias Económicas
8. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para ofrecer en el Municipio de Linares, N.L., el primer semestre de los 10 programas educativos que ofertan y hasta un segundo semestre del programa educativo de Licenciatura en Ingeniería en Mecatrónica.



"Educación de clase mundial,  
un compromiso social"

RELACIÓN DE ASUNTOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2016

1

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria  
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México  
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

## ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2016

9. Solicitudes de la Facultad de Medicina para:
  - a. Rediseñar el programa educativo de Especialidad en Patología Clínica
  - b. Rediseñar el programa educativo de Especialidad en Endocrinología Clínica, así como el cambio de nomenclatura por Especialidad en Endocrinología
10. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 1 para ofertar el programa educativo de Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés.

### B) Comisión de Honor y Justicia

1. Solicitud de la Facultad de Medicina para otorgar la distinción de la Medalla “Dr. José Eleuterio González” a:
  - a. Dra. Nubia Muñoz Calero, Profesora Emérita del Instituto Nacional de Cancerología de Bogotá, Colombia
  - b. Dra. Patricia Alonso y Viveros, Investigadora Honoraria del Instituto Nacional de Salud Pública
  - c. Dr. Jesús Zacarías Villarreal Pérez, Jefe del Servicio de Endocrinología del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González”
2. Solicitud de la Facultad de Filosofía y Letras para otorgar la distinción académica de Doctora *Honoris Causa* a Elena Poniatowska.
3. Solicitud de la Honorable Junta de Gobierno para otorgar un Diploma de reconocimiento y la Medalla Institucional de la Honorable Junta de Gobierno al Lic. Salvador González Núñez, por concluir satisfactoriamente su periodo como integrante de ese Organismo.
4. Informe sobre el dictamen de los egresados acreedores al Reconocimiento al Mérito Académico en el periodo 2015-2016.
5. Solicitud de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública para otorgar el título *post-mortem* de Licenciada en Relaciones Internacionales a los familiares de Mariana Salas Flores.
6. Solicitud de la Facultad de Derecho y Criminología para otorgar el título *post-mortem* de Licenciado en Derecho a los familiares de Servando Daniel Rodríguez Palacios.
7. Resolución con respecto a la denuncia de la Facultad de Derecho y Criminología en contra del Lic. Rodrigo Salvador Alanís Lambretón, por modificar calificaciones de estudiantes.



“Educación de clase mundial,  
un compromiso social”

RELACIÓN DE ASUNTOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2016

2

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria  
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México  
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

## ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2016

### C) Comisión de Licencias y Nombramientos

1. Solicitudes de año sabático.
2. Solicitud de licencia sin goce de sueldo.
3. Nombramientos de Profesor Ordinario.
4. Autorizaciones a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2016-2017.

### D) Comisión Legislativa

1. Solicitud de la Secretaría de Investigación, Innovación y Sustentabilidad para modificar el *Reglamento de Inventiones de la Universidad Autónoma de Nuevo León*.

### V. Asuntos Generales.

1. Designación de nuevos miembros para cubrir algunas vacantes en las Comisiones Permanentes del Honorable Consejo Universitario.
2. Informe referente a los convenios firmados por la UANL con otras instituciones.
3. Informe acerca de los nombramientos otorgados por la Honorable Junta de Gobierno.



"Educación de clase mundial,  
un compromiso social"

RELACIÓN DE ASUNTOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2016

3

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria  
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México  
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



## ACTA NÚMERO UNO 2016-2017

Asamblea general extraordinaria del Honorable Consejo Universitario de fecha 11 de agosto de 2016.

Previa convocatoria, y siendo las 16:00 horas del día señalado, reunidos los integrantes del Honorable Consejo Universitario en el Auditorio de Biblioteca Universitaria “Raúl Rangel Frías”, dio inicio la sesión una vez comprobado el quórum de asistencia que al comenzar era de 145 consejeros, llegando finalmente el número de los presentes a 149 de los cuales seis no tienen autorización para votar porque son coordinadores de sus respectivas dependencias. La relación de los consejeros que asistieron se incluye como anexo a la presente acta, y se registra en la base de datos del Sistema Administrativo del Honorable Consejo Universitario.

Presidió la asamblea el Rector, Mtro. Rogelio G. Garza Rivera; además, asistieron la Secretaria General, M.A. Carmen del Rosario de la Fuente García, como Secretaria del Consejo; el Abogado General, Lic. Jaime J. Gutiérrez Argüelles; y el Secretario Académico, Dr. Juan Manuel Alcocer González.

Antes de iniciar la sesión, el Rector dio el siguiente mensaje: Bienvenidos a esta sesión del Consejo Universitario. Aprovecho para darles la bienvenida en esta segunda semana de inicio del semestre; iniciamos con una gran cantidad de alumnos y profesores muy contentos de haber regresado a las aulas. Tuve la oportunidad de estar en la Ex Hacienda San Pedro con los directores para revisar lo que planteamos para este semestre, con el fin de seguir con la dinámica para cumplir el compromiso social de la cobertura, infraestructura y mantener la calidad de nuestros programas educativos. Comentaba en la mañana, durante la visita del Secretario de Economía, Mtro. Idelfonso Guajardo, que con ese compromiso la Universidad Autónoma de Nuevo León sigue teniendo presencia a nivel nacional con proyectos del Gobierno de la República. Hoy en la mañana tuvimos la oportunidad de firmar un nuevo convenio con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), de la Secretaría de Economía; agradezco a las Facultades que estarán inmersas en este convenio: Derecho y Criminología, Contaduría Pública y Administración, Economía y Ciencias Políticas y Administración Pública; con ello los profesores investigadores tendrán la gran oportunidad de contribuir en los proyectos de política pública federal.

### I. Presentación del orden del día.

En primer término el Mtro. Rogelio Garza presentó a consideración de los asistentes el orden del día, tal y como se estableció en la convocatoria enviada oportunamente -vía electrónica- a los miembros del Consejo.

5770-1-16/17. Se aprobó, por unanimidad de votos, el orden del día.

ACTA NÚMERO UNO 16/17  
Sesión extraordinaria / Agosto 11, 2016



## **II. Instalación del Honorable Consejo Universitario para el periodo escolar 2016-2017.**

A continuación se procedió a la instalación del Honorable Consejo Universitario para el periodo escolar 2016-2017, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Tercero de la Ley Orgánica, Capítulo III, Del Consejo Universitario, Artículo 21. Enseguida el Rector dio lectura a los nombres de los consejeros registrados en la Secretaría del Consejo como miembros de este Organismo, a quienes les solicitó ponerse de pie al escuchar su nombre para conocimiento de los demás.

5771-1-16/17. La relación de los miembros del Honorable Consejo Universitario para el periodo 2016-2017 se incluye como anexo a la presente acta.

## **III. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 7 de junio de 2016.**

En este punto el Maestro Garza Rivera comentó que el acta en cuestión fue enviada oportunamente -vía electrónica- a todos los integrantes del Honorable Consejo Universitario, y les solicitó que si no hubiese alguna observación o aclaración, se diera por aprobada.

5772-1-16/17. No habiendo observaciones al respecto se aprobó, por unanimidad de votos, el acta de la sesión anterior de fecha 7 de junio de 2016.

## **IV. Informe de Comisiones:**

### **A) Comisión Académica**

#### **1. Dictamen sobre el Premio de Investigación UANL 2016.**

En referencia a este asunto, el Rector procedió a leer el dictamen que a este respecto elaboró la Comisión, mismo que a continuación se transcribe:

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.-** La Comisión Académica de este Organismo se dio a la tarea de analizar los resultados respecto a la evaluación de los trabajos de investigación desarrollados durante el año 2015, como resultado de la Convocatoria para otorgar el Premio de Investigación UANL 2016, publicada a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Sustentabilidad. Dicha convocatoria consiste en

ACTA NÚMERO UNO 16/17  
Sesión extraordinaria / Agosto 11, 2016



premiar un trabajo de investigación en las siguientes áreas del conocimiento: ciencias naturales, ciencias de la tierra y agropecuarias, ciencias de la salud, ciencias sociales, ciencias exactas, ingeniería y tecnología, y humanidades. Una vez analizado el procedimiento para esta selección y conocida la información detallada de cada uno de los ganadores que recibirán este premio, la Comisión emite el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue el Premio de Investigación UANL 2016** en la **sesión solemne** que se llevará a cabo el día **25 de agosto del presente**, el cual consiste en la entrega de un **diploma y un cheque por cada área de conocimiento**, tanto al responsable de la investigación como a la dependencia donde se realizó el trabajo. La lista de los ganadores se anexa al presente dictamen. Atentamente, Cd. Universitaria, a 27 de julio de 2016. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. Mtra. Ludivina Cantú Ortiz.

Acto seguido el Mtro. Rogelio Garza procedió a dar lectura tanto a los nombres de los trabajos como de las personas que se hicieron acreedoras a este premio.

**5773-1-16/17.** Se aprobó, por unanimidad de votos, otorgar el Premio de Investigación UANL 2016 en la sesión solemne que se llevará a cabo el día 25 de agosto del presente, el cual consiste en la entrega de un diploma y un cheque por cada área de conocimiento, tanto al responsable de la investigación como a la dependencia donde se realizó el trabajo.

La relación con los nombres de los ganadores se incluye como anexo a la presente acta.

## 2. Dictamen acerca del Premio UANL a las Artes 2016.

Al igual que el punto anterior, se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Académica, en los siguientes términos:

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.-** La Comisión Académica de este Organismo se dio a la tarea de analizar los resultados respecto a la evaluación de los aspirantes a recibir el Premio UANL a las Artes 2016, como resultado de la Convocatoria publicada a través de la Secretaría de Extensión y Cultura. Dicha convocatoria consiste en premiar a los candidatos en función de su trayectoria y sus aportaciones a la enseñanza, la investigación, la producción y la difusión del arte en el Estado de Nuevo León, en las siguientes áreas: artes visuales, artes literarias, artes auditivas y artes escénicas. Una vez analizado el procedimiento para esta selección y conocida la información detallada de cada uno de los ganadores que recibirán este premio, la Comisión emite el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue el Premio UANL a las Artes 2016** en la **sesión solemne** que se llevará a cabo el día **25 de agosto del presente**, el cual consiste en la entrega de un **diploma y un cheque por cada área**, tanto al ganador como a la dependencia que lo propuso. La lista de los ganadores se anexa al presente dictamen. Atentamente, Cd. Universitaria, a 27 de julio de 2016.

ACTA NÚMERO UNO 16/17  
Sesión extraordinaria / Agosto 11, 2016





**POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. Mtra. Ludivina Cantú Ortiz.

A continuación el Rector dio lectura a los nombres de las personas que se hicieron acreedoras a este premio.

**5774-1-16/17.** Se aprobó, por unanimidad de votos, otorgar el Premio UANL a las Artes 2016 en la sesión solemne que se llevará a cabo el día 25 de agosto del presente, el cual consiste en la entrega de un diploma y un cheque por cada área, tanto al ganador como a la dependencia que lo propuso.

La relación con los nombres de los ganadores se incluye como anexo a la presente acta.

### **3. Proyecto del Calendario de Actividades Académicas y Administrativas de la UANL para el año 2017.**

Para puntualizar acerca de este asunto, el Rector informó que se hizo todo un análisis para la realización del Calendario, buscando estar alineados a las fechas programadas por la Secretaría de Educación Pública. Enseguida dio lectura al dictamen que para este asunto elaboró la Comisión Académica:

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.-** Con el fin de programar las actividades académicas y administrativas de la Universidad Autónoma de Nuevo León correspondientes al año 2017, la Comisión Académica, en coordinación con el Departamento Escolar y de Archivo y el Centro de Evaluaciones de la Universidad, se abocó a la tarea de analizar y finalmente elaborar el proyecto de Calendario de actividades para ese año, mismo que se presenta a consideración de este Consejo Universitario, por lo que emite el siguiente: **DICTAMEN: Que se apruebe el Calendario de Actividades Académicas y Administrativas de la UANL 2017.** De igual manera que en años anteriores, se programaron 20 semanas de actividades académicas por semestre, así como los recesos académicos y administrativos, los inicios y finales de semestres, el concurso de ingreso a Facultad y el proceso de asignación a Preparatorias, Técnicas e Incorporadas -en el caso del bachillerato y Licenciatura se toman en cuenta sus diferentes modalidades-. Asimismo se incluyen las inscripciones de primer ingreso; cambios y regularizaciones a Preparatoria y segunda carrera a Escuelas Técnicas y Facultades; el concurso de ingreso a Posgrado; inscripciones a Posgrado para el plan semestral y tetramestral; inscripciones, inicio y fin del periodo intersemestral; inscripciones a Preparatoria de grupos comunitarios y especiales, además de otros rubros; todos ajustados conforme a las disposiciones establecidas por este Organismo. Para los recesos académicos y administrativos se consideró la modificación establecida al Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo por la Cámara de Diputados en su sesión del 15 de diciembre de 2005, en donde se estipula que, *“Son días de descanso obligatorio: II. El primer lunes de febrero en conmemoración*

ACTA NÚMERO UNO 16/17  
Sesión extraordinaria / Agosto 11, 2016



del 5 de febrero (Día de la Constitución); III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo (Natalicio de Don Benito Juárez); y VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre (Día de la Revolución Mexicana)". De igual forma se consideró el receso de primavera para los días comprendidos del 10 de abril al 23 de abril. Se anexa al presente dictamen el proyecto de dicho calendario. Atentamente, Cd. Universitaria, a 27 de julio de 2016. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. Mtra. Ludivina Cantú Ortiz.

**5775-1-16/17.** Se aprobó, por unanimidad de votos, el Calendario de Actividades Académicas y Administrativas de la UANL 2017.

El Calendario para el año 2017 se incluye como anexo a la presente acta.

#### **4. Solicitud de la Facultad de Ciencias Biológicas para adecuar el programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Inmunobiología.**

A continuación el Rector dio lectura al dictamen correspondiente a esta solicitud, mismo que a la letra dice:

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.-** La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Biológicas en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Inmunobiología. En esta adecuación se plantea la ampliación de la duración del programa a dos semestres adicionales, de manera que los estudiantes puedan cumplir óptimamente con las actividades de investigación ligadas con el proyecto de tesis, lo cual permitirá mejorar los parámetros de eficiencia terminal y la movilidad estudiantil que se consideran para la permanencia de los programas en el padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inició el 1 de agosto de 2016, la adecuación al programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Inmunobiología, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Biológicas en modalidad escolarizada.** Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un plazo de cuatro años para concluir sus estudios a partir de la fecha de aprobación de este nuevo programa. Atentamente, Cd. Universitaria, a 3 de agosto de 2016. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio

ACTA NÚMERO UNO 16/17  
Sesión extraordinaria / Agosto 11, 2016





César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. Mtra. Ludivina Cantú Ortiz.

**5776-1-16/17.** Se aprobó, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Inmunobiología que se ofrece en la Facultad de Ciencias Biológicas en modalidad escolarizada. Lo anterior con vigencia a partir del semestre que inició el 1 de agosto de 2016.

El programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Inmunobiología se incluye como anexo a la presente acta.

**5. Solicitud de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas para rediseñar el programa educativo de Doctorado en Ingeniería Física Industrial, así como el cambio de nomenclatura por Doctorado en Ingeniería Física.**

A continuación se dio lectura al dictamen, en los siguientes términos:

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.-** La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Doctorado en Ingeniería Física Industrial; así como el cambio de nomenclatura por Doctorado en Ingeniería Física. Lo anterior conforme al Modelo Académico de Posgrado, al Reglamento General del Sistema de Posgrado y a los Lineamientos para orientar el Proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado. Este programa fue reconocido en 2011 como Programa de Desarrollo por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad. Este reconocimiento tenía vigencia durante el periodo 2011-2014; en una evaluación posterior se extendió la vigencia hasta diciembre de 2015 y recientemente fue ampliada hasta diciembre de 2016. El rediseño al programa educativo tiene como uno de sus propósitos obtener la categoría de Programa Consolidado en la próxima evaluación. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inició el 1 de agosto de 2016, el rediseño al programa educativo de Doctorado en Ingeniería Física Industrial, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas en modalidad escolarizada; así como el cambio de nomenclatura por DOCTORADO EN INGENIERÍA FÍSICA.** Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un plazo de seis años a partir de su primera inscripción para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 3 de agosto de 2016. **POR LA COMISIÓN**

ACTA NÚMERO UNO 16/17  
Sesión extraordinaria / Agosto 11, 2016





**ACADÉMICA:** Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. Mtra. Ludivina Cantú Ortiz.

**5777-1-16/17.** Se aprobó, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Doctorado en Ingeniería Física Industrial que se ofrece en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas en modalidad escolarizada, así como el cambio de nomenclatura por DOCTORADO EN INGENIERÍA FÍSICA. Lo anterior con vigencia a partir del semestre que inició el 1 de agosto de 2016.

El programa educativo de Doctorado en Ingeniería Física se incluye como anexo a la presente acta.

#### **6. Solicitudes de la Facultad de Derecho y Criminología para:**

- a. **Crear el programa educativo de Maestría en Derecho Familiar, en modalidad escolarizada.**
- b. **Crear el programa educativo de Maestría en Derechos Humanos, en modalidad escolarizada.**
- c. **Rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Criminología, modalidad escolarizada.**

El Rector solicitó al Director en funciones de la Facultad de Derecho y Criminología, M.D. Óscar Paulino Lugo Serrato, ampliara la información respecto a las solicitudes de creación de las maestrías, quien comentó: Buenas tardes. Las propuestas de los dos programas de maestría tienen que ver con la reforma constitucional que hubo en materia de derechos humanos del 2011, lo cual ha cambiado totalmente la forma de entender e interpretar el derecho en lo que respecta a las resoluciones que ha habido de los órganos judiciales. Por ejemplo, cuando estudiamos el concepto de familia en derecho en los 90's era uno solo y hoy en día jurídicamente hay trece conceptos de familia, todas estas variantes están dentro de esta tendencia al derecho. Es muy importante tener profesionales adecuados en esta materia.

Enseguida se transcriben los dictámenes a los que se dio lectura, mismos que para estas solicitudes realizó la Comisión:

#### **Maestría en Derecho Familiar**

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.-** La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Derecho y Criminología en el que solicitan la autorización de esta Comisión para crear el programa educativo de Maestría en Derecho Familiar, como maestría profesionalizante. Con la creación de este programa se cubren las necesidades de

ACTA NÚMERO UNO 16/17  
Sesión extraordinaria / Agosto 11, 2016



formación de expertos en los aspectos teórico y técnico de los campos de conocimiento que se implican en los contextos familiares. Además, la visión de esta maestría pretende incluir a los profesionistas que desde el litigio particular, la atención médica, la consultoría psicológica o asistencial, se involucren en problemas de esta materia. Asimismo, este programa tiene como objetivo formar profesionales que tengan la capacidad y visión de investigar y hacer propuestas pertinentes y justas a los problemas que se presentan en el derecho familiar, con una visión transdisciplinaria. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inició el 1 de agosto de 2016, la creación del programa educativo de MAESTRÍA EN DERECHO FAMILIAR, como maestría profesionalizante, para impartirse en la Facultad de Derecho y Criminología en modalidad escolarizada.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 3 de agosto de 2016. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. Mtra. Ludivina Cantú Ortiz.

5778-1-16/17. Se aprobó, por unanimidad de votos, la creación del programa educativo de MAESTRÍA EN DERECHO FAMILIAR para impartirse en la Facultad de Derecho y Criminología en modalidad escolarizada. Lo anterior con vigencia a partir del semestre que inició el 1 de agosto de 2016.

El programa educativo de Maestría en Derecho Familiar se incluye como anexo a la presente acta.

### Maestría en Derechos Humanos

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.-** La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Derecho y Criminología en el que solicitan la autorización de esta Comisión para crear el programa educativo de Maestría en Derechos Humanos, como maestría profesionalizante. Este programa pretende generar recursos humanos y profesionistas jurídicos preparados para promover y defender los derechos humanos, desde las perspectivas de la función pública, la consultoría privada o como activista de la sociedad civil; así como investigadores especializados en el derecho nacional e internacional de los derechos humanos y, de manera particular, en su protección y defensa ante instancias nacionales e internacionales. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el*

ACTA NÚMERO UNO 16/17  
Sesión extraordinaria / Agosto 11, 2016





*proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado y el Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inició el 1 de agosto de 2016**, la creación del programa educativo de MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS, como maestría profesionalizante, para impartirse en la Facultad de Derecho y Criminología en **modalidad escolarizada**. Atentamente, Cd. Universitaria, a 3 de agosto de 2016. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. Mtra. Ludivina Cantú Ortiz.

**5779-1-16/17.** Se aprobó, por unanimidad de votos, la creación del programa educativo de MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS para impartirse en la Facultad de Derecho y Criminología en modalidad escolarizada. Lo anterior con vigencia a partir del semestre que inició el 1 de agosto de 2016.

El programa educativo de Maestría en Derechos Humanos se incluye como anexo a la presente acta.

### Licenciatura en Criminología

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.-** La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Derecho y Criminología en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Criminología, modalidad escolarizada. Esta propuesta pretende subsanar las áreas de oportunidad que se identificaron a partir de un análisis de la información obtenida de encuestas realizadas a empleadores, expertos, académicos, egresados y estudiantes, además de los resultados de la evaluación y acreditación externa; así como el análisis de la misión y visión de la dependencia en relación con la integración del perfil de egreso, especialmente en los elementos que fortalecen la calidad y estructuración educativa, a la vez que validan la pertinencia del programa educativo, esta vez tomando en cuenta lo establecido en los Modelos Educativo y Académico, así como en el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inició el 1 de agosto de 2016**, el rediseño al programa educativo de **Licenciatura en Criminología** que se ofrece en la Facultad de Derecho y **Criminología** en modalidad escolarizada. Se hace la aclaración que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un plazo de un año adicional a la duración del plan de estudios y se aplicará a partir de que entre en vigor el nuevo plan de estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 3 de agosto de 2016. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Med. Santos

ACTA NÚMERO UNO 16/17  
Sesión extraordinaria / Agosto 11, 2016





Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. Mtra. Ludivina Cantú Ortiz.

**5780-1-16/17.** Se aprobó, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Licenciatura en Criminología que se ofrece en la Facultad de Derecho y Criminología en modalidad escolarizada. Lo anterior con vigencia a partir del semestre que inició el 1 de agosto de 2016.

El programa educativo de Licenciatura en Criminología se incluye como anexo a la presente acta.

7. **Solicitudes de la Facultad de Economía para rediseñar los siguientes programas educativos:**
  - a. **Maestría en Economía con orientación en Economía Industrial**
  - b. **Doctorado en Ciencias Económicas**

Igual que en los asuntos anteriores se dio lectura a los dictámenes correspondientes a estos asuntos:

### **Maestría en Economía con orientación en Economía Industrial**

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.-** La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Economía en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Maestría en Economía con orientación en Economía Industrial. El propósito de este rediseño es la actualización al plan de estudios de acuerdo a los Modelos Educativo y Académico de la Institución. Con esta propuesta la maestría mejorará sus herramientas y capacidades para formar recursos humanos con conocimientos sólidos en las áreas de economía, organización industrial, evaluación de proyectos y métodos cuantitativos. Cabe hacer mención que esta maestría se encuentra como programa consolidado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Conacyt. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del tetramestre que inicia el 1 de septiembre de 2016, el rediseño al programa educativo Maestría en Economía con orientación en Economía Industrial, que se ofrece en la Facultad de Economía en modalidad escolarizada. Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un plazo de seis meses a partir del 31 de agosto de 2017 para**

ACTA NÚMERO UNO 16/17  
Sesión extraordinaria / Agosto 11, 2016





concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 3 de agosto de 2016. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. Mtra. Ludivina Cantú Ortiz.

**5781-1-16/17.** Se aprobó, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Maestría en Economía con orientación en Economía Industrial que se ofrece en la Facultad de Economía en modalidad escolarizada. Lo anterior con vigencia a partir del tetramestre que inicia el 1 de septiembre de 2016.

El programa educativo de Maestría en Economía con orientación en Economía Industrial se incluye como anexo a la presente acta.

### Doctorado en Ciencias Económicas

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.-** La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Economía en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Doctorado en Ciencias Económicas. El propósito de este rediseño es la actualización al plan de estudios de acuerdo a los Modelos Educativo y Académico de la Institución. Con esta propuesta el doctorado mejorará sus herramientas y capacidades para formar recursos humanos con conocimientos sólidos en las áreas de economía internacional, organización industrial, economía laboral y desarrollo económico. Cabe hacer mención que este doctorado se encuentra registrado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Conacyt en la categoría de desarrollo. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del tetramestre que inicia el 1 de septiembre de 2016, el rediseño al programa educativo Doctorado en Ciencias Económicas**, que se ofrece en la Facultad de Economía en **modalidad escolarizada**. Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un plazo de seis meses a partir del 31 de agosto de 2020 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 3 de agosto de 2016. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. Mtra. Ludivina Cantú Ortiz.

**5782-1-16/17.** Se aprobó, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Doctorado en Ciencias Económicas que se ofrece en la Facultad de Economía en modalidad

ACTA NÚMERO UNO 16/17  
Sesión extraordinaria / Agosto 11, 2016







escolarizada. Lo anterior con vigencia a partir del tetramestre que inicia el 1 de septiembre de 2016.

El programa educativo de Doctorado en Ciencias Económicas se incluye como anexo a la presente acta.

**8. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para ofrecer en el Municipio de Linares, N.L., el primer semestre de los 10 programas educativos que se ofertan y hasta un segundo semestre del programa educativo de Licenciatura en Ingeniería en Mecatrónica.**

Para tratar este asunto el Mtro. Rogelio Garza dio lectura al siguiente dictamen:

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.-** La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para ofrecer en el Municipio de Linares, N.L., el primer semestre de los 10 programas educativos que oferta y hasta un segundo semestre del programa educativo de Licenciatura en Ingeniería en Mecatrónica. Lo anterior con el fin de atender la demanda de ingreso de estudiantes provenientes de las escuelas preparatorias localizadas en dicho municipio. Para llevar a cabo este proceso, los estudiantes realizarán los trámites correspondientes en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de Ciudad Universitaria. Estos programas educativos se ofertarán en las instalaciones de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón” en el Municipio de Linares. Los programas educativos de Licenciatura de Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Mecánico Administrador, Ingeniero Administrador de Sistemas, Ingeniero en Tecnología de Software, Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones, Ingeniería en Electrónica y Automatización, Ingeniería en Materiales, Ingeniería en Manufactura e Ingeniería en Aeronáutica se podrán cursar durante el primer semestre; y hasta un segundo semestre el programa educativo de Ingeniería en Mecatrónica. Una vez transcurrido el periodo correspondiente -según el programa elegido- el estudiante podrá continuar sus estudios en las instalaciones de Ciudad Universitaria. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inició el 1 de agosto de 2016, ofertar en el Municipio de Linares, N.L., el primer semestre de los siguientes programas educativos de Licenciatura que se imparten en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica: Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Mecánico Administrador, Ingeniero Administrador de Sistemas, Ingeniero en Tecnología de Software, Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones, Ingeniería en Electrónica y Automatización, Ingeniería en Materiales, Ingeniería en Manufactura e Ingeniería en Aeronáutica; y hasta un segundo semestre de la Licenciatura en Ingeniería en**

ACTA NÚMERO UNO 16/17  
Sesión extraordinaria / Agosto 11, 2016



**Mecatrónica.** El ingreso para estos programas será anual en el mes de agosto y los cursos se impartirán en las instalaciones de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón” en dicho municipio. Atentamente, Cd. Universitaria, a 3 de agosto de 2016. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. Mtra. Ludivina Cantú Ortiz.

**5783-1-16/17.** Se aprobó, por unanimidad de votos, ofertar en el Municipio de Linares, N.L., el primer semestre de los siguientes programas educativos de Licenciatura que se imparten en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica: Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Mecánico Administrador, Ingeniero Administrador de Sistemas, Ingeniero en Tecnología de Software, Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones, Ingeniería en Electrónica y Automatización, Ingeniería en Materiales, Ingeniería en Manufactura e Ingeniería en Aeronáutica; y hasta un segundo semestre de Licenciatura en Ingeniería en Mecatrónica. El ingreso para estos programas será anual en el mes de agosto y los cursos se impartirán en las instalaciones de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón” en dicho municipio. Lo anterior con vigencia a partir del semestre que inició el 1 de agosto de 2016.

Enseguida el Mtro. Rogelio Garza agradeció al Director de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”, M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez, por abrir sus puertas para tener la oportunidad de ofertar programas educativos de ingeniería en esa localidad. De igual manera felicitó al Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo ya que con esta propuesta se suma a las otras facultades que se han descentralizado del área metropolitana, tales como Contaduría Pública y Administración, Derecho y Criminología, Psicología y Enfermería. Agregó que de esa manera se seguirá trabajando con lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional 2020 con el fin de incrementar la cobertura y descentralizar los programas educativos que ofrecemos en el área metropolitana.

**9. Solicitudes de la Facultad de Medicina para:**

- a. **Rediseñar el programa educativo de Especialidad en Patología Clínica.**
- b. **Rediseñar el programa educativo de Especialidad en Endocrinología Clínica, así como el cambio de nomenclatura por Especialidad en Endocrinología.**

A continuación el Rector dio lectura los dictámenes correspondientes, en los siguientes términos:

ACTA NÚMERO UNO 16/17  
Sesión extraordinaria / Agosto 11, 2016



### Especialidad en Patología Clínica

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.-** La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Especialidad en Patología Clínica. Lo anterior conforme al Modelo Académico de Posgrado, al Reglamento General del Sistema de Posgrado y a los Lineamientos para orientar el Proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de marzo de 2016, el rediseño** al programa educativo de **Especialidad en Patología Clínica**, que se ofrece en la Facultad de Medicina en **modalidad escolarizada**. Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán dos años y medio a partir del 1 de marzo de 2016 para concluir sus estudios y la fecha límite para la titulación será el 31 de agosto de 2018. Atentamente, Cd. Universitaria, a 27 de julio de 2016. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. Mtra. Ludivina Cantú Ortiz.

**5784-1-16/17.** Se aprobó, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Patología Clínica que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada. Lo anterior con vigencia a partir del 1 de marzo de 2016.

El programa educativo de Especialidad en Patología Clínica se incluye como anexo a la presente acta.

### Especialidad en Endocrinología

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.-** La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Especialidad en Endocrinología Clínica; así como el cambio de nomenclatura por Especialidad en Endocrinología. Lo anterior conforme al Modelo Académico de Posgrado, al Reglamento General del Sistema de Posgrado y a los Lineamientos para orientar el Proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y

ACTA NÚMERO UNO 16/17  
Sesión extraordinaria / Agosto 11, 2016





en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de marzo de 2016, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Endocrinología Clínica**, que se ofrece en la Facultad de Medicina en **modalidad escolarizada; así como el cambio de nomenclatura por ESPECIALIDAD EN ENDOCRINOLOGÍA**. Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un año y medio a partir del 1 de marzo de 2016 para concluir sus estudios y la fecha límite para la titulación será el 31 de agosto de 2017. Atentamente, Cd. Universitaria, a 27 de julio de 2016. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. Mtra. Ludivina Cantú Ortiz.

**5785-1-16/17.** Se aprobó, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Endocrinología Clínica que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada, así como el cambio de nomenclatura por **ESPECIALIDAD EN ENDOCRINOLOGÍA**. Lo anterior con vigencia a partir del 1 de marzo de 2016.

El programa educativo de Especialidad en Endocrinología se incluye como anexo a la presente acta.

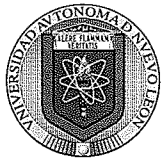
### **10. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 1 para ofertar el programa educativo de Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés.**

Para dar trámite a este último asunto el Rector dio lectura al dictamen realizado por la Comisión Académica:

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.-** La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Escuela Preparatoria No. 1, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para ofrecer el programa educativo de Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés. Esta propuesta tiene el objetivo de cumplir con el interés mostrado por padres de familia y jóvenes, que les permita aprender un tercer idioma que les proporcione competitividad y éxito, con el aumento de industrias internacionales a los alrededores del municipio. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inició el 1 de agosto de 2016, ofertar en la Escuela Preparatoria N°. 1 el programa educativo de BACHILLERATO BILINGÜE PROGRESIVO EN FRANCÉS, en modalidad escolarizada.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 3 de agosto de 2016. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán

ACTA NÚMERO UNO 16/17  
Sesión extraordinaria / Agosto 11, 2016





Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo. Mtra. Ludivina Cantú Ortiz.

**5786-1-16/17.** Se aprobó, por unanimidad de votos, ofertar en la Escuela Preparatoria No. 1 el programa educativo de Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés, en modalidad escolarizada. Lo anterior con vigencia a partir del semestre que inició el 1 de agosto de 2016.

El programa educativo de Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés se incluye como anexo a la presente acta.

Finalmente el Rector agradeció a los integrantes de la Comisión Académica por el trabajo realizado.

## **B) COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA**

- I. Solicitud de la Facultad de Medicina para otorgar la distinción de la Medalla “Dr. José Eleuterio González” a:**
  - a. Dra. Nubia Muñoz Calero, Profesora Emérita del Instituto Nacional de Cancerología de Bogotá, Colombia**
  - b. Dra. Patricia Alonso y Viveros, Investigadora Honoraria del Instituto Nacional de Salud Pública**
  - c. Dr. Jesús Zacarías Villarreal Pérez, Jefe del Servicio de Endocrinología del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González”**

En primer término, el Rector dio lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Honor y Justicia en los siguientes términos:

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.-** En cumplimiento al acuerdo del Honorable Consejo Universitario de fecha 17 de agosto de 2012, establecido para otorgar anualmente la Medalla “Dr. José Eleuterio González” a personas distinguidas por los méritos desarrollados durante su vida profesional en el área de la salud y en beneficio de la sociedad, a nivel regional, nacional e internacional, esta Comisión de Honor y Justicia se dio a la tarea de evaluar las diferentes propuestas turnadas, por lo que finalmente se permite emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue la MEDALLA “DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ”** a las siguientes personas: **1.- Ámbito internacional: Dra. Nubia Muñoz Calero.** *Por sus investigaciones epidemiológicas a nivel mundial que contribuyeron al conocimiento de la relación del Virus del Papiloma Humano con el Cáncer Cérvico-Uterino y el desarrollo posterior de la vacuna.* Nació en Calí, Colombia. Realizó sus Estudios de Médico y Cirujano en la Universidad del Valle en Calí, Colombia de 1958 a 1964; además, se especializó en Patología de la misma Universidad. Posteriormente realizó estudios de Virología y Epidemiología en el Instituto Nacional de

ACTA NÚMERO UNO 16/17  
Sesión extraordinaria / Agosto 11, 2016



Cáncer (NCI) en Bethesda y en la Universidad Johns Hopkins en Baltimore, Estados Unidos. Dedicada desde hace más de 35 años a la investigación del cáncer de cuello uterino y su relación con el Virus del Papiloma Humano (VPH), gracias a estos estudios las compañías farmacéuticas desarrollaron vacunas profilácticas contra ciertos tipos de Virus de Papiloma Humano. Ha publicado más de 390 artículos en revistas internacionales. Es miembro de los comités editoriales de 7 revistas internacionales, además es miembro de la Academia Nacional de Medicina. Su liderazgo con estos estudios también llevo a la Asociación Internacional de Epidemiología a postularla al Premio Nobel de Medicina en el 2008. Ha recibido importantes reconocimientos nacionales e internacionales, es Doctor *Honoris Causa* de la Universidad de Antioquia, Colombia; y Profesora Emérita del Instituto Nacional de Cancerología, Colombia.

**2.- Ámbito social: Dra. Patricia Alonso y Viveros.** *Por sus aportaciones a la salud pública en la detección y diagnóstico del Cáncer Cérvico-Uterino en México.* Cursó sus estudios de Médico Cirujano en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de México, posteriormente sus estudios de Posgrado en Patología en el Hospital General de México y en el Hospital Beth Israel de Boston, Massachusetts, EUA. Asimismo, realizó una subespecialidad en Citopatología en el Instituto Nacional de Cancerología, México. Fue Profesora de Patología de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, Profesora del Curso de Alta Especialidad en Citopatología y Jefe del Servicio de Patología del Hospital General de México. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores y Miembro de la Asociación Mexicana de Patólogos de la Academia Nacional de Medicina del Colegio Mexicano de Especialistas en Ginecología y Obstetricia. Participó en la publicación de 53 libros, 135 revistas nacionales y 58 revistas internacionales. Así mismo recibió múltiples distinciones entre los que destacan: Nombramiento como Miembro del Comité Internacional de la Academia de Citología, Reconocimiento Madera de Maestro por el Hospital General de México, Premio "Eminent Scientist of the Year 2004" por el *International Research Promotion Council* en Kerala, India. Asimismo, durante su trayectoria realizó vínculos con otras instituciones, universidades y hospitales entre los que se encuentran el Instituto Nacional de Salud Pública de México; la *International Agency for Research on Cancer* en Lyon, Francia; el Instituto Catalán de Oncología, en España; la Japan International Cooperation Agency, entre otros. Actualmente es Investigador Honorario del Centro de Investigaciones en Salud Poblacional del Instituto Nacional de Salud Pública.

**3.- Ámbito académico: Dr. Jesús Zacarías Villarreal Pérez.** *Por su contribución para mantener los índices más altos de salud en el Estado de Nuevo León.* Nació en Monterrey, N.L. el 7 de agosto de 1951. realizó sus Estudios de Médico Cirujano y Partero en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León, y la Especialidad en Medicina Interna en el Instituto Nacional de la Nutrición "Dr. Salvador Zubiran", donde fue distinguido como el Jefe de Residentes de Medicina Interna. En esa misma institución, realizó la subespecialidad de Endocrinología, la cual complementó durante dos años en la Universidad de Michigan en Ann Arbor, EUA. A su regreso a Monterrey se incorporó al cuerpo de Profesores del Departamento de Medicina Interna del Hospital Universitario, actividad que ha desempeñado por 34 años. Durante su carrera ha desempeñado varios puestos administrativos relevantes entre los que destacan: Subdirector de Investigación y Posgrado (1986-1992), Director de la Facultad de Medicina y Hospital Universitario (1992-1997), Secretario de Salud del Estado de Nuevo León (1997-2003 y 2009-2015), Presidente del Consejo Estatal de Servicios Médicos Especializados (2005-2007), y

ACTA NÚMERO UNO 16/17  
Sesión extraordinaria / Agosto 11, 2016



Director General de la Coordinación de Hospitales de Alta Especialidad de la Secretaría de Salud Federal (2006-2007) por mencionar algunos. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel II; pertenece a múltiples sociedades médicas nacionales e internaciones de medicina interna y endocrinología. Dentro de las múltiples distinciones y reconocimientos que ha recibido resaltan entre las más recientes: el Reconocimiento a la Excelencia en el Desarrollo Profesional, UANL 2005; el Reconocimiento “Paul Harris” del Club Rotario Monterrey, A.C.; el Reconocimiento “Dan Reyna: al Liderazgo”, otorgado por la Comisión de Salud Fronteriza México-Estados Unidos, por mencionar algunos. Actualmente, ya fuera del servicio público, continúa enseñando e investigando activamente dentro de las instalaciones de la Facultad de Medicina y el Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González”, como Jefe del Servicio de Endocrinología. **El reconocimiento se otorgará el día 19 de octubre de 2016, en el marco del Día del Médico y de la Semana del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González”.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 2 de agosto de 2016. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.C. Francisco Fabela Bernal. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Dr. Álvaro A. A. Aguillón Ramírez. Mónica Quiroga Orrante. Edgardo Aguirre de la Cerda. Aarón Uriel de la Rosa Cantú. Víctor Manuel Salazar Espronceda.

Enseguida, cedió la palabra al Dr. Med. Santos Guzmán López, Director de la Facultad de Medicina, para ampliar la información respecto a esta solicitud, quien dijo lo que a continuación se transcribe: Con el permiso del Señor Rector y de este Honorable Consejo Universitario. En el ámbito internacional, la **Dra. Nubia Muñoz Calero**. Realizó sus estudios de Médico Cirujano en Colombia, su posgrado en Virología y Epidemiología en el Instituto Nacional de Cáncer en Bethesda y en la Universidad Johns Hopkins en Baltimore, Estados Unidos; además, tiene más de 35 años dedicada a la investigación clínica con todo lo relacionado a algunos parásitos o virus de algún tipo de cáncer, como es el caso del virus de papiloma humano, el cáncer cervicouterino, el cáncer de estómago, el cáncer de hígado, la Hepatitis “C”. La Dra. Nubia contribuyó e integró los comités para el desarrollo de las vacunas profilácticas, ese liderazgo también la llevó a estar como consejera en la Organización Mundial de la Salud y fortaleció la aplicación de la vacuna contra el papiloma humano en más de 33 países; ha publicado más de 390 artículos en revistas internacionales; ha recibido importantes premios, no solo en los Estados Unidos, sino también en Canadá, Suiza y en su natal Colombia. Prácticamente ha recibido todos los reconocimientos, entre ellos el doctorado *honoris causa*, es profesora emérita del Instituto Nacional de Cancerología de Colombia y miembro de esa misma academia. Considero que las aportaciones de la Dra. Nubia Muñoz son de suma importancia no solamente en el área de cancerología, sino también en la aplicación de la vacuna en este tipo de patologías, las cuales han dado resultados muy favorables como en el virus del papiloma humano en su relación directa con el cáncer. En el ámbito nacional, la **Dra. Patricia Alonso y Viveros**; se formó en la Facultad de Medicina de la UNAM, tiene estudios realizados en Boston además de una especialidad en citopatología. Ha estado muy ligada a lo que es el cáncer de cérvix uterino; produjo, en conjunto con cuatro o cinco autores de nivel nacional, el libro *Cáncer cervicouterino. Diagnóstico, prevención y control*, ediciones 2000, 2005 y 2016, en específico a la estadificación de este tipo de cáncer. La aportación que hace en relación al diagnóstico oportuno, tratamiento y control del cáncer cervicouterino es lo más importante y como consultora del Instituto Nacional de Salud Pública. Ha recibido numerosos premios por el Comité Internacional de la Academia de Citología, también como una científica eminente del año en 2004 en la India. Es consultora en el

ACTA NÚMERO UNO 16/17  
Sesión extraordinaria / Agosto 11, 2016



Instituto Internacional de Cáncer en Lyon, Francia; en el Instituto Catalán de Oncología, entre otros, su aportación acerca del cáncer cervicouterino a nivel nacional ha sido muy importante, considerado como un problema de salud pública. En el área local, en nuestro Estado, el **Dr. Jesús Zacarías Villarreal Pérez**. Nació en Monterrey, realizó sus estudios de Médico Cirujano y Partero en nuestra Facultad de Medicina, estudios de posgrado en la misma; además de dos posgrados: uno en el Instituto Nacional de Nutrición, Dr. Salvador Zubirán y otro en la Universidad de Michigan. Se incorporó al Departamento de Medicina Interna en el Hospital Universitario, donde ha sido profesor durante 34 años; además, fue Director de la Facultad de Medicina. Asimismo, fue dos veces Secretario de Salud en el Estado; en su última gestión, con sus aportaciones y sus relaciones en salud pública en la Comisión de Salud Fronteriza México-Estados Unidos y gracias a los programas preventivos, colocó en el primer lugar al Estado de Nuevo León con los mejores indicadores de salud en 2014, lo que le valió tener un premio en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Fuera del servicio público continúa su investigación y desarrollo académico en nuestra Facultad de Medicina y el Hospital Universitario. Gracias Señor Rector.

**5787-1-16/17.** Se aprobó, por unanimidad de votos, otorgar la Medalla “Dr. José Eleuterio González” a las siguientes personas: **1. Ámbito internacional: Dra. Nubia Muñoz Calero**, Profesora Emérita del Instituto Nacional de Cancerología de Bogotá, Colombia. **2. Ámbito social: Dra. Patricia Alonso y Viveros**, Investigadora Honoraria del Instituto Nacional de Salud Pública. **3. Ámbito académico: Dr. Jesús Zacarías Villarreal Pérez**, Jefe del Servicio de Endocrinología del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González”. Este reconocimiento será entregado el 19 de octubre de 2016, en el marco del *Día del Médico* y de la *Semana del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González”*.

## 2. Solicitud de la Facultad de Filosofía y Letras para otorgar la distinción académica de *Doctora Honoris Causa* a Elena Poniatowska.

Para proceder a tratar este asunto el Rector comentó que se recibió una solicitud de la Facultad de Filosofía y Letras en la que exponen los motivos de esta propuesta. Enseguida solicitó a la Mtra. Ludivina Cantú Ortiz, Directora de esa Facultad, que informara brevemente el porqué de su solicitud, quien dijo: Buenas tardes. Con el permiso del Señor Rector, del presídium y del Honorable Consejo Universitario. La Facultad de Filosofía y Letras, por mi conducto, pone a su consideración la candidatura de Elena Poniatowska Amor para otorgarle el Doctorado *Honoris Causa*. Es hija de padre francés de origen polaco y madre mexicana; nació en Francia y a partir de los diez años de edad ella radicó en México. Elena Poniatowska, su nombre ya es un argumento para otorgarle esta distinción; además, es una de las intelectuales mexicanas más importantes de nuestro país en este momento, cuya influencia se deja sentir en todos los ámbitos de la cultura mexicana, una voz crítica de la cultura, de la política y la sociedad mexicana en general. Reconocida además por su fuerte compromiso social, principalmente con los indígenas, desamparados, las cuestiones de género y los derechos humanos. En 1971 se da a conocer por la publicación de un libro en nuestra cultura mexicana: “La noche de Tlatelolco”, que es emblemático porque de alguna manera unió a todos los universitarios de esa época ya que maneja los asuntos más álgidos de la política mexicana, aquello que se refiere a los

ACTA NÚMERO UNO 16/17  
Sesión extraordinaria / Agosto 11, 2016





acontecimientos del 2 de octubre de 1968 en Tlatelolco, por el cual le fue otorgado el premio Xavier Villaurrutia pero lo rechazó. Ha escrito más de 40 libros y se ha traducido a más de 40 idiomas, su obra provoca una toma de conciencia sobre múltiples y significativos temas, asuntos y personas de nuestra vida cultural, por ello mismo podríamos considerar que su obra es una fuente muy importante de información cultural, política, sociológica, económica e histórica de nuestro país, como ella misma lo dice. Elena Poniatowska es periodista pero también creadora y crítica, ha publicado sus colaboraciones en distintos periódicos como Excélsior, Novedades y La Jornada; ha recibido reconocimientos por su creación periodística, otorgados por distintos organismos, también es importante señalar que fue la primera mujer en recibir el premio nacional de periodismo en 1979; además, ha recibido la Legión de Honor Francesa y el Premio Gabriela Mistral de Chile, es la cuarta mujer en recibir el prestigioso premio Miguel de Cervantes 2013; ha recibido el Doctorado *Honoris Causa* por distintas universidades nacionales y extranjeras. El último reconocimiento que recibió fue el otorgado por nuestra Universidad en junio pasado al inaugurar la Cátedra de Periodismo que lleva su nombre, con el objetivo de compartir la visión humanista y social de la escritora con estudiantes, profesores, periodistas escritores y comunidad académica en general. El periodismo que ha ejercido hasta el día de hoy, su creación literaria y su aprecio por la ciencia, gracias a su matrimonio con el astrofísico Guillermo Haro, fundador de la astronomía moderna en México, de quien escribió un texto que sabemos que revisan nuestros alumnos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, nos permite comunicar los lazos interdisciplinarios que establece a través de su obra con la comunidad académica de la Universidad. Por todo lo anterior la Facultad de Filosofía y Letras pone a su consideración el Doctorado *Honoris Causa* para la escritora y periodista Elena Poniatowska Amor.

Posteriormente, el Maestro Garza Rivera dio lectura al dictamen correspondiente al asunto en los siguientes términos:

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.-** La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo informa acerca de la solicitud presentada por la Facultad de Filosofía y Letras en la que proponen otorgar la distinción académica de Doctora *Honoris Causa* a Elena Poniatowska, por su destacada trayectoria como escritora y periodista, comprometida con las causas sociales y defensora de los derechos humanos. Nació en París, Francia, el 19 de mayo de 1932. Es hija de padre francés de origen polaco, Jean E. Poniatowski, y de madre mexicana, María de los Dolores Amor Escandón (Paula Amor). Ha vivido en México desde los 10 años de edad. Realizó estudios en Francia, en México y en Estados Unidos. Inició su carrera como periodista en 1953, profesión que ha ejercido siempre y que le sirvió como inspiración para escribir varias de sus obras testimoniales y crónicas. Entre sus obras más destacadas es posible mencionar: *LilusKikus* (1962), *Hasta no verte Jesús Mío* (1962), *Todo empezó el domingo* (1963), *La noche de Tlatelolco* (1971), *De noche vienes* (1979), *Nada, nadie. Las voces del temblor* (1988), entre más de cuarenta obras que han sido traducidas a diversos idiomas. Ha colaborado con el periódico Excélsior y el periódico Novedades. Actualmente escribe para el periódico La Jornada. Sus entrevistas se encuentran reunidas en *Palabras cruzadas* (1961) y en *Todo México* (1990). Se ha destacado como una gran intelectual, por sus diversas actividades en universidades de México, Estados Unidos y Europa, además por su participación comprometida con las causas sociales y defensora de los derechos humanos. Se distingue por su colaboración con una gran diversidad de publicaciones, por la escritura de prólogos,

ACTA NÚMERO UNO 16/17  
Sesión extraordinaria / Agosto 11, 2016



participación en presentaciones de libros, por realizar cortos cinematográficos, ser miembro de la junta editorial de la revista feminista *Fem* y cofundadora de la Editorial Siglo XXI y de la Cinemateca Nacional. Ha obtenido diversos premios nacionales y extranjeros de literatura y periodismo, tales como el Doctorado *Honoris Causa* por diversas instituciones nacionales e internacionales; así como el premio *María Moors Cabot* otorgado por la Universidad de Columbia, Nueva York; la Legión de Honor Francesa a título de oficial; el “Gabriela Mistral” de Chile y el “Courage Award” de la *International Women’s Media Foundation*. El 19 de noviembre de 2014 le fue otorgado el Premio de Literatura en Lengua Castellana Miguel de Cervantes 2013. Fue la primera mujer en recibir el Premio Nacional de Periodismo en México, en 1978. En 1987 recibió el premio Manuel Buendía, y en 1990 el Premio Coaticue como la mujer del año. En el 2007, el gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Cultura, instauró el Premio Iberoamericano de Novela “Elena Poniatowska”. Recientemente en la UANL se inauguró la Cátedra de Periodismo que lleva su nombre para rendir homenaje al trabajo literario y periodístico y compartir su visión humanista con las nuevas generaciones de estudiantes, periodistas y escritores de nuestro país y del mundo. Por lo anteriormente expuesto, y por los méritos que se detallan en su amplio curriculum vitae, mismo que fue debidamente analizado por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue** a ELENA PONIATOWSKA la distinción académica de **Doctora *Honoris Causa***, por su destacada trayectoria como escritora y periodista, comprometida con las causas sociales y defensora de los derechos humanos. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2016. Atentamente, Cd. Universitaria, a 2 de agosto de 2016. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.C. Francisco Fabela Bernal. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Dr. Álvaro A. A. Aguillón Ramírez. Mónica Quiroga Orrante. Edgardo Aguirre de la Cerda. Aarón Uriel de la Rosa Cantú. Víctor Manuel Salazar Esproceda.

**5788-1-16/17.** Se aprobó, por unanimidad de votos, otorgar a Elena Poniatowska la distinción académica de Doctora *Honoris Causa* en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2016.

- 3. Solicitud de la Honorable Junta de Gobierno para otorgar un Diploma de reconocimiento y la Medalla Institucional de la Honorable Junta de Gobierno al Lic. Salvador González Núñez, por concluir satisfactoriamente su periodo como integrante de ese Organismo.**

El Rector informó que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio de la Honorable Junta de Gobierno en el que ponen a consideración del Consejo Universitario la solicitud para otorgar el Diploma y la Medalla Institucional al Lic. Salvador González Núñez por concluir su periodo de once años en la Junta de Gobierno. Por lo anterior, se transcribe el dictamen elaborado por la Comisión de Honor y Justicia en los siguientes términos:

ACTA NÚMERO UNO 16/17  
Sesión extraordinaria / Agosto 11, 2016



**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.-** La Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario se permite informar acerca de un oficio enviado por la Honorable Junta de Gobierno, en el que solicitan la autorización de esta Comisión para otorgar un Diploma de Reconocimiento al Lic. Salvador González Núñez, por su meritoria labor realizada durante el periodo de once años (2005-2016) como miembro de este Organismo. Asimismo solicitan que se le otorgue la “Medalla Institucional de la Honorable Junta de Gobierno” que el Honorable Consejo Universitario, en su sesión celebrada el 24 de marzo de 2009, acordó entregar a los miembros de la Junta de Gobierno que terminan su periodo de once años. Una vez analizada la petición anterior, y considerando la valiosa contribución del Lic. Salvador González Núñez en las decisiones de la Honorable Junta de Gobierno, así como su brillante desempeño como Secretario durante el periodo 2012-2016, los miembros de esta Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe otorgar al LIC. SALVADOR GONZÁLEZ NÚÑEZ el Diploma de Reconocimiento y la Medalla Institucional de la Honorable Junta de Gobierno**, por concluir satisfactoriamente su periodo de once años como miembro de la Honorable Junta de Gobierno, comprendido de septiembre de 2005 a septiembre de 2016. Asimismo se acuerda que estos reconocimientos le sean entregados en la Sesión Solemne del Honorable Consejo Universitario que se llevará a cabo en el mes de septiembre del presente año. Atentamente, Cd. Universitaria, a 2 de agosto de 2016. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.C. Francisco Fabela Bernal. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Dr. Álvaro Antonio A. Aguillón Ramírez. Mónica Quiroga Orrante. Edgardo Aguirre de la Cerda. Aarón Uriel de la Rosa Cantú. Víctor Manuel Salazar Espronceda.

**5789-1-16/17.** Se aprobó, por unanimidad de votos, otorgar el Diploma de Reconocimiento y la Medalla Institucional de la Honorable Junta de Gobierno al Lic. Salvador González Núñez, por concluir satisfactoriamente su periodo de once años como miembro de la Honorable Junta de Gobierno, comprendido de septiembre de 2005 a septiembre de 2016.

**4. Informe sobre el dictamen de los egresados acreedores al Reconocimiento al Mérito Académico en el periodo 2015-2016.**

Respecto a este asunto, el Mtro. Rogelio Garza dio lectura al dictamen que para este asunto realizó la Comisión de Honor y Justicia:

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.-** La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo conoció la información de los egresados acreedores al Reconocimiento al Mérito Académico en el periodo 2015-2016, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 20 del *Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario*, en el cual se menciona lo siguiente: “*El reconocimiento al Mérito Académico se otorga al estudiante egresado con el más alto promedio de calificación de cada programa de licenciatura y de cada plantel de preparatoria del año inmediato anterior a la fecha de la sesión solemne del H. Consejo Universitario*”. De los documentos





proporcionados por los Directores y Coordinadores de las dependencias de la UANL se comprobó que los egresados acreditados cumplen con los requisitos establecidos en dicho Reglamento, por lo que esta Comisión acordó otorgarles esta distinción en la sesión solemne del Consejo Universitario que se celebrará el 27 de agosto del presente año. En esta ocasión ningún egresado cumplió con los requisitos establecidos para obtener este reconocimiento en los programas educativos de Ingeniero Agrónomo de la Facultad de Agronomía; Ingeniero Geofísico, Ingeniero Geólogo e Ingeniero Geólogo Mineralogista de la Facultad de Ciencias de la Tierra, así como Ingeniero en Electrónica y Automatización, Ingeniero en Manufactura e Ingeniero en Materiales de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica. Se anexa al presente dictamen la relación con los nombres de los **101** egresados que se hicieron acreedores al Reconocimiento al Mérito Académico. Atentamente, Cd. Universitaria, a 2 de agosto de 2016.  
**POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.C. Francisco Fabela Bernal. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Dr. Álvaro Antonio A. Aguillón Ramírez. Mónica Quiroga Orrante. Edgardo Aguirre de la Cerda. Aarón Uriel de la Rosa Cantú. Víctor Manuel Salazar Espronceda.

Acto seguido el Rector informó que la relación de los egresados acreedores a este Reconocimiento fue entregada -vía electrónica- a los miembros del Consejo para su conocimiento.

**5790-1-16/17.** Se aprobó, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia, referente a los egresados acreedores al Reconocimiento al Mérito Académico en el periodo 2015-2016.

La relación de los egresados acreedores al Reconocimiento al Mérito Académico 2015-2016 se incluye como anexo a la presente acta.

**5. Solicitud de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública para otorgar el título *post-mortem* de Licenciada en Relaciones Internacionales a los familiares de Mariana Salas Flores.**

Enseguida el Mtro. Rogelio Garza procedió a dar lectura al dictamen que sobre este punto elaboró la Comisión de Honor y Justicia, mismo que a continuación se transcribe:

**Honorable Consejo Universitario. Presente.-** La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio presentado por la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, en el cual solicitan que se apruebe otorgar el título *post-mortem* de Licenciada en Relaciones Internacionales a los familiares de Mariana Salas Flores, debido a que falleció el 8 de mayo de 2016 después de haber concluido satisfactoriamente todas las asignaturas de dicha carrera, así como el Servicio Social correspondiente. Una vez analizado el oficio en cuestión, y constatado mediante los documentos comprobatorios correspondientes que sí procede esa petición, puesto que está de acuerdo con lo estipulado en

ACTA NÚMERO UNO 16/17  
Sesión extraordinaria / Agosto 11, 2016



el *Reglamento General de Titulación: Preparatoria Técnica, Técnico, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura* aprobado por el Consejo Universitario el 17 de junio de 2008, los miembros de esta Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN**: Se aprueba otorgar a los familiares de MARIANA SALAS FLORES el **título *post-mortem*** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 2 de agosto de 2016. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA**: Dr. Roberto J. Carrillo González. M.C. Francisco Fabela Bernal. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Dr. Álvaro Antonio A. Aguillón Ramírez. Mónica Quiroga Orrante. Edgardo Aguirre de la Cerda. Aarón Uriel de la Rosa Cantú. Víctor Manuel Salazar Espronceda.

**5791-1-16/17.** Se aprobó, por unanimidad de votos, otorgar a los familiares de Mariana Salas Flores el título *post-mortem* de Licenciada en Relaciones Internacionales, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios.

**6. Solicitud de la Facultad de Derecho y Criminología para otorgar el título *post-mortem* de Licenciado en Derecho a los familiares de Servando Daniel Rodríguez Palacios.**

Igual que en el asunto anterior, el Rector dio lectura al dictamen en los siguientes términos:

**Honorable Consejo Universitario. Presente.-** La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio presentado por la Facultad de Derecho y Criminología, en el cual solicitan que se apruebe otorgar el título *post-mortem* de Licenciado en Derecho a los familiares de Servando Daniel Rodríguez Palacios, debido a que falleció el 19 de julio de 2015 después de haber concluido satisfactoriamente todas las asignaturas de dicha carrera, así como el Servicio Social correspondiente. Una vez analizado el oficio en cuestión, y constatado mediante los documentos comprobatorios correspondientes que sí procede esa petición, puesto que está de acuerdo con lo estipulado en el *Reglamento General de Titulación: Preparatoria Técnica, Técnico, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura* aprobado por el Consejo Universitario el 17 de junio de 2008, los miembros de esta Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN**: Se aprueba otorgar a los familiares de SERVANDO DANIEL RODRÍGUEZ PALACIOS el **título *post-mortem*** de LICENCIADO EN DERECHO, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 2 de agosto de 2016. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA**: Dr. Roberto J. Carrillo González. M.C. Francisco Fabela Bernal. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Dr. Álvaro Antonio A. Aguillón Ramírez. Mónica Quiroga Orrante. Edgardo Aguirre de la Cerda. Aarón Uriel de la Rosa Cantú. Víctor Manuel Salazar Espronceda.



**5792-1-16/17.** Se aprobó, por unanimidad de votos, otorgar a los familiares de Servando Daniel Rodríguez Palacios el título *post-mortem* de Licenciado en Derecho, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios.

**7. Resolución con respecto a la denuncia de la Facultad de Derecho y Criminología en contra del Lic. Rodrigo Salvador Alanís Lambretón, por modificar calificaciones de estudiantes.**

Para proceder a este asunto el Rector informó a los presentes lo siguiente: El pasado 7 de junio, en reunión del Consejo Universitario, se aprobó la inhabilitación del Lic. Rodrigo Salvador Alanís Lambretón, Coordinador de la Maestría en Derecho Energético por modificar calificaciones de estudiantes. La Comisión de Honor y Justicia se declaró en sesión permanente con el fin de analizar todos y cada uno de los hechos. En dichas reuniones, informa la Comisión de Honor y Justicia, que entrevistó a estudiantes de la Dra. Miriam Grunstein Dickter para cubrir el derecho de audiencia de ley, así como al Director en funciones de la Facultad de Derecho y Criminología, Mtro. Óscar Paulino Lugo Serrato. En las reuniones para otorgar el derecho de audiencia estuvieron presentes el Abogado General, la Secretaría General, y todos los involucrados, con esto cerraríamos este capítulo de los hechos sucedidos en la Facultad de Derecho y Criminología. Enseguida dio lectura al dictamen correspondiente:

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.-** La Comisión de Honor y Justicia de este organismo, procedió a realizar varias reuniones para dar seguimiento a la denuncia de la Facultad de Derecho y Criminología en contra del Lic. Rodrigo Salvador Alanís Lambretón, Coordinador de la Maestría en Derecho Energético, por modificar calificaciones de estudiantes. La Comisión se declaró en sesión permanente y se dio a la tarea de analizar en forma pormenorizada todos y cada uno de los hechos, para lo cual se llevaron a cabo las siguientes:

**ACCIONES:**

1. Jueves 2 de junio de 2016:

- a. Se entrevistó al LLM. Óscar Paulino Lugo Serrato, Director en funciones de la Facultad de Derecho y Criminología, quien comentó a la Comisión que la Dra. Miriam Grunstein Dickter impartió las materias “Políticas Energéticas y su Regulación” de segundo semestre y “Política Energética Nacional e Internacional” de primer semestre. En el caso de los estudiantes que no aprobaron o no presentaron la materia *Política Energética y su Regulación* en el periodo escolar enero-junio 2015, la cursaron nuevamente con la Dra. María del Pilar Rodríguez Ibáñez. En el caso de los estudiantes que cursaron las materias de *Política Energética y su Regulación* y *Política Energética Nacional e Internacional* durante el periodo escolar agosto-diciembre 2015, el Lic. Rodrigo Alanís sí modificó algunas calificaciones y reconoció su error, pero argumentó que él solo trataba de apoyar a los estudiantes. Dijo que se le notificó a la Dra. Miriam Grunstein de lo que se realizó con la primera generación y que se encontró en las otras dos generaciones ciertas



irregularidades que se estaban analizando por la Comisión de Honor y Justicia del Consejo.

- b. Se entrevistó al Lic. Rodrigo Salvador Alanís Lambretón, a quien se le cuestionó sobre los hechos que denuncia la Facultad. El maestro aceptó haber modificado las calificaciones de varios estudiantes sin el consentimiento de la maestra titular y sin que nadie de la Facultad o de la propia Universidad se lo hubiese solicitado.
  - c. La Comisión de Honor y Justicia, después de haber escuchado las argumentaciones del Director en funciones de la Facultad de Derecho y Criminología y del Lic. Rodrigo Alanís, dictaminó: 1. *inhabilitar al Lic. Rodrigo Alanís Lambretón para ocupar cualquier cargo administrativo dentro de la UANL, por un término de 10 años a partir del 25 de mayo de 2016.* 2. *La Comisión de Honor y Justicia se declaró en sesión permanente para efecto de que todos los involucrados con este hecho sean llamados por esta instancia universitaria para exponer sus argumentos.*
2. Miércoles 29 de junio de 2016:
- a. Se entrevistó a Zulma Espinoza Mata (cursó la materia de *Política Energética y su Regulación* en el periodo escolar enero-junio 2015): Expresó que ella siguió lo proporcionado por la Institución; es decir, no presentó con la Dra. Miriam Grunstein pero cursó nuevamente la materia con la Dra. María del Pilar Rodríguez Ibáñez y aprobó. Se le preguntó que cómo era la Dra. Miriam Grunstein con los estudiantes a lo que argumentó que tenía conocimiento del tema pero no la habilidad para transmitirlo, además de que faltaba al respeto a los estudiantes.
  - b. Se entrevistó a Cecilia Esmeralda Rodríguez Alcocer y Adrián Enrique García Vázquez (cursaron la materia de *Política Energética y su Regulación* en el periodo escolar agosto-diciembre 2015): Adrián García comentó que él no cuestiona la calidad académica de la Dra. Miriam Grunstein; ambos argumentaron que la maestra impartió menos horas de clase de las establecidas en el programa y que sabían que tenía circunstancias personales. Además, expresaron que a través de las redes sociales la maestra Grunstein Dickter hizo publicaciones que afectaron sus actividades profesionales. Finalmente los entrevistados dejaron una copia de las publicaciones en redes sociales y correos electrónicos que tuvieron con la maestra.

Cabe considerar que la Dra. Miriam Grunstein Dickter ha estado imposibilitada para acudir a la Facultad de Derecho y Criminología y poder cumplir con la firma de las minutas correspondientes.

#### CONCLUSIONES:

Una vez escuchadas las argumentaciones vertidas por cada uno de los entrevistados, y previa deliberación del caso, la Comisión de Honor y Justicia emite el siguiente **DICTAMEN**: Que la Facultad de Derecho y Criminología recabe las calificaciones que la Dra. Miriam Grunstein Dickter asentó a los estudiantes inscritos en el periodo escolar agosto-diciembre 2015 en las materias *Política Energética y su Regulación* y *Política Energética Nacional e Internacional*, para los efectos correspondientes ante el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad. Atentamente, Cd. Universitaria, a 9 de agosto de 2016. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA**: Dr. Roberto J. Carrillo González. M.C. Francisco Fabela Bernal. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Dr. Álvaro A. A. Aguillón Ramírez. Mónica Quiroga Orrante. Edgardo Aguirre de la Cerda. Aarón Uriel de la Rosa Cantú. Víctor Manuel Salazar Esproceda.

ACTA NÚMERO UNO 16/17  
Sesión extraordinaria / Agosto 11, 2016





**5793-1-16/17.** Se aprobó, por unanimidad de votos, que la Facultad de Derecho y Criminología recabe las calificaciones que la Dra. Miriam Grunstein Dickter asentó a los estudiantes inscritos en el periodo escolar agosto-diciembre 2015 en las materias *Política Energética y su Regulación* y *Política Energética Nacional e Internacional*, para los efectos correspondientes ante el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad.

Finalmente se agradeció a la Comisión de Honor y Justicia por el trabajo realizado.

### **C) COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS**

Para dar trámite a los asuntos de esta Comisión, el Rector solicitó a la M.A. Carmen del Rosario de la Fuente García, Secretaria General de la Universidad, que diera lectura a las solicitudes presentadas en cada uno de los siguientes puntos:

#### **1. Solicitudes de año sabático.**

**5794-1-16/17.** Se aprobaron, por unanimidad de votos, **dos** solicitudes de año sabático. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

#### **2. Solicitud de licencia sin goce de sueldo.**

**5795-1-16/17.** Se aprobó, por unanimidad de votos, **una** licencia sin goce de sueldo hasta por un año. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

#### **3. Nombramientos de Profesor Ordinario.**

**5796-1-15/16.** Se aprobaron, por unanimidad de votos, **19** nombramientos de Profesor Ordinario. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

#### **4. Autorizaciones a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2016-2017.**

**5797-1-15/16.** El número de este acuerdo queda como referencia del informe presentado en relación con las **dos** autorizaciones a profesores para impartir cátedra en escuelas con estudios incorporados durante el periodo escolar 2016-2017. Como en los casos anteriores, el nombre de los profesores aparecerá como anexo a la presente acta.

ACTA NÚMERO UNO 16/17  
Sesión extraordinaria / Agosto 11, 2016





Con esta última información la Mtra. Carmen de la Fuente concluyó su participación en este apartado, no sin antes agradecer a los integrantes de la Comisión de Licencias y Nombramientos por el trabajo realizado.

## D) Comisión Legislativa

### I. Solicitud de la Secretaría de Investigación, Innovación y Sustentabilidad para modificar el Reglamento de Invencciones de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Respecto a este asunto, el Rector dio lectura al dictamen emitido por la Comisión, en los siguientes términos:

**Honorable Consejo Universitario. Presente.-** La Comisión Legislativa informa que se recibió en la Secretaría del Consejo una solicitud de la Secretaría de Investigación, Innovación y Sustentabilidad, en la que pone a consideración de este Organismo una iniciativa para modificar del Reglamento de Invencciones de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Los motivos que dan pie a esta propuesta de modificación se originan en la necesidad de definir adecuadamente los conceptos y las figuras jurídicas de propiedad industrial de acuerdo al Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI); hacer ajustes administrativos en referencia a igualar los montos del incentivo por el otorgamiento del registro para el diseño industrial y el modelo de utilidad, y que se otorgue a la dependencia de adscripción del inventor o inventores un porcentaje del beneficio económico resultante de un licenciamiento o cesión de la invención; redefinir las responsabilidades de procedimiento, incluyendo en la responsabilidad de confidencialidad al personal administrativo, reorganizando el protocolo de valoración del contenido/alcance de los trabajos a presentar como propuestas ante el IMPI y de la oferta de la propiedad intelectual a los diferentes sectores de la sociedad. Una vez analizada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido revisada y avalada por las instancias legislativas correspondientes, así como por la Comisión Académica del Honorable Consejo Universitario, y además concuerda en todos sus puntos con la legislación vigente en la Universidad, esta Comisión emite el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe la modificación de las siguientes disposiciones del Reglamento de Invencciones de la Universidad Autónoma de Nuevo León:** para quedar en orden como sigue:

*Artículo 3.- Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:*

...

*VII. Patente, es un conjunto de derechos exclusivos que el Estado concede a un inventor por un cierto periodo de tiempo para la divulgación y explotación de su invención, entendida como...*

*VIII. Modelo de Utilidad, es un conjunto de derechos exclusivos que el Estado concede a un inventor por un cierto periodo de tiempo para la divulgación y explotación de su invención, misma que se refiere a los objetos, utensilios...*

ACTA NÚMERO UNO 16/17  
Sesión extraordinaria / Agosto 11, 2016



*IX. Diseños Industriales, es un conjunto de derechos exclusivos que el Estado concede a un inventor por un cierto periodo de tiempo para la divulgación y explotación de su Diseño Industrial. De acuerdo al artículo 32 de la Ley de Propiedad Industrial 2016 los diseños industriales comprenden:*

- *Dibujo Industrial, a toda la combinación de figuras, líneas o colores que se incorporen a un producto industrial con fines de ornamentación y que le den un aspecto peculiar.*
- *Modelo Industrial, a toda forma tridimensional que sirva de tipo o patrón para la fabricación de un producto industrial que le de apariencia especial en cuanto no implique efectos técnicos.*

*XIV. Cuerpo colegiado, grupo de académicos que comparten un área específica de investigación o participan en el mismo núcleo académico en un posgrado, pueden ser de la misma dependencia académica o de varias.*

*XV. Propiedad industrial, es un conjunto de derechos que puede poseer una persona física o jurídica sobre una invención (patente, modelo de utilidad, topografía de productos semiconductores, certificados complementarios de protección de medicamentos y productos fitosanitarios), un diseño industrial, un signo distintivo (marca o nombre comercial), etcétera.*

*Otorga dos tipos de derechos: en primer lugar el derecho a utilizar la invención, diseño o signo distintivo, y en segundo lugar el derecho a prohibir que un tercero lo haga.*

*El derecho de prohibir (Ius prohibendi) es la parte más destacada de la propiedad industrial y permite al titular del derecho el solicitar el pago de una licencia, también llamada regalía o royalty. Posee límites temporales, pues casi todos los derechos de propiedad industrial tienen una duración máxima, y territoriales pues solo tienen validez en el territorio donde se han concedido (normalmente, pero no exclusivamente, un país).*

*Otros límites al derecho de prohibir son el agotamiento del derecho, por el cual una vez comercializado con permiso del titular o habiendo cobrado la indemnización no se puede impedir la posterior venta; el uso con fines experimentales y no comerciales, la entrada temporal en el país de un medio de locomoción matriculado en el extranjero, etcétera.*

## CAPÍTULO II. Del registro de la Propiedad Industrial

...

*Artículo 6.- Todos los gastos inherentes al registro e inscripción de los derechos de propiedad industrial...*

*En el supuesto de que proceda el otorgamiento del registro a que hubiere lugar, la Universidad otorgará dentro de un término no mayor a tres meses contados a partir de tal hecho, un incentivo adicional al inventor o inventores, mismo que en su caso, será prorrateado en partes iguales de acuerdo a las siguientes cuotas:*

- *Patente: 360 cuotas.*
- *Modelo de Utilidad: 180 cuotas*
- *Diseño Industrial: 180 cuotas...*

*(Se elimina el Artículo 7 y se recorre la numeración)*

...

*Artículo 11.- La Universidad, como titular del derecho de propiedad industrial...*

*Artículo 12.- Las utilidades que obtenga la Universidad por la explotación, licencia o cesión de su propiedad industrial, serán distribuidas de la forma siguiente:*

ACTA NÚMERO UNO 16/17  
Sesión extraordinaria / Agosto 11, 2016





- 40% para el inventor o inventores...
- 20% para la Dependencia de adscripción del inventor o inventores. En caso de que la invención se haya originado en varias Dependencias, dicho porcentaje se prorrateará entre ellas de acuerdo al grado de participación de los investigadores adscritos a ellas.
- 40% para la Universidad.

**Artículo 14.-** Los investigadores, académicos, personal administrativo y estudiantes que participen o colaboren en un proyecto de investigación...

...

**Artículo 18.-** Corresponderá al jefe del equipo de investigación solicitar a un cuerpo colegiado afín a su especialidad en su dependencia de adscripción, la evaluación de la susceptibilidad de protección de la invención a través de una patente, modelo de utilidad, dibujo o modelo industrial, secreto industrial, variedad vegetal, esquema de trazado de circuito integrado o cualquier otro derecho de propiedad industrial en general. Dicho cuerpo colegiado resolverá la viabilidad de registro y también dictaminará si el registro se hará solamente en México o también en el extranjero.

Para este fin, deberá acreditarse ante dicho cuerpo colegiado, lo siguiente:

I. La importancia económica...

...

V. Carta compromiso de vigilar y mantenerse atento al proceso de registro y otorgamiento de la patente.

El director de la Dependencia Académica avalará el dictamen del cuerpo colegiado y el jefe del equipo de investigación dará inicio del trámite de solicitud de registro ante la oficina del Abogado General de la UANL.

En caso de que la invención se haya originado en varias Dependencias, el Director de la dependencia académica que tenga el mayor grado de participación de los investigadores, será quien avale el dictamen del cuerpo colegiado.

**Artículo 19.-** En caso de que el resultado de la evaluación indique que la investigación es susceptible de ser protegida a través de una invención, el jefe del equipo de investigación deberá presentar ante la Oficina del Abogado General las cartas correspondientes al dictamen del cuerpo colegiado y el aval del director de su dependencia, y en sobre sellado, lo siguiente:

I. Nombre de la invención...

...

**Artículo 21.-** La Oficina del Abogado General podrá requerir la colaboración y comparecencia del cuerpo colegiado y/o del jefe del equipo de investigación, junto con sus colaboradores, para un mayor análisis de la invención.

...

**Artículo 23 (antes Artículo 19).-** Corresponde al CIETT promover ante los sectores productivos de la sociedad la transferencia de tecnología de los productos, procesos e innovaciones generadas en la Universidad, y asegurar que en las dependencias donde se originan las figuras jurídicas de propiedad protegida, existan las condiciones para dar soporte y seguimiento a la transferencia de la tecnología involucrada.

Atentamente, Cd. Universitaria, a 4 de agosto de 2016. **POR LA COMISIÓN**



**LEGISLATIVA:** Mtra. Ma. Gpe. Idolina Leal Lozano. MSP. Hilda Irene Novelo Huerta. Dr. Gerardo Tamez González. Lic. Edgar Humberto Gamboa Solís. María Fernanda Cortez Martínez. Karely María Gutiérrez Rodríguez. Esthela Guadalupe Martínez Zavala.

**5798-1-16/17.** Se aprueba, por unanimidad de votos, la modificación al *Reglamento de Invencciones de la Universidad Autónoma de Nuevo León*.

El *Reglamento de Invencciones de la Universidad Autónoma de Nuevo León* se incluye como anexo a la presente acta.

## V. ASUNTOS GENERALES.

### I. Designación de nuevos miembros para cubrir algunas vacantes en las Comisiones Permanentes del Honorable Consejo Universitario.

Con el fin de dar trámite a este punto, el Mtro. Rogelio G. Garza Rivera notificó a los miembros del Consejo que se recibieron varias propuestas de candidatos para completar el número de integrantes de las Comisiones de Honor y Justicia, Legislativa y de Licencias y Nombramientos, por lo que procedió a llevar a votación la integración de las mismas, cuyos nuevos miembros se especifican a continuación:

COMISIÓN	CANDIDATO(A)	DEPENDENCIA	CONSEJERO(A)
Honor y Justicia	Valdemar E. de la Paz Cavazos	Fac. de Ciencias Químicas	Alumno
Legislativa	Francisco Javier Chavarría Laredo	Fac. de Medicina	Alumno
Licencias y Nombramientos	Alberto Fontan Rivero Marcela Vázquez Humphrey	Fac. de C. Políticas y Admón. Pública Fac. de Artes Escénicas	Alumno Alumna

**5799-1-16/17.** Una vez hecho el registro de los candidatos y llevadas a cabo las votaciones de rigor, en las que se aprobaron por unanimidad de votos esas propuestas, las Comisiones de Honor y Justicia, Legislativa y de Licencias y Nombramientos, quedaron integradas de la siguiente manera:

### COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

NOMBRE	CONSEJERO(A)	DEPENDENCIA
1. Dr. Roberto José Carrillo González	Profesor	Fac. de Odontología
2. M.C. Francisco Fabela Bernal	Ex-Oficio	Fac. de Arquitectura
3. M.T. Rogelio Juvenal Sepúlveda Guerrero	Ex-Oficio	Fac. de Ciencias Físico-Matemáticas
4. M.C. Carlos Torres González	Ex-Oficio	Esc. Preparatoria No. 22
5. Dr. Álvaro Antonio Ascary Aguillón Ramírez	Ex-Oficio	Fac. de Psicología

ACTA NÚMERO UNO 16/17  
Sesión extraordinaria / Agosto 11, 2016





6.	Mónica Quiroga Orrante	Alumna	Fac. de C. Físico Matemáticas
7.	Aarón Uriel de la Rosa Cantú	Alumno	Fac. de Ciencias Biológicas
8.	Edgardo Aguirre de la Cerda	Alumno	Fac. de Odontología
9.	Víctor Manuel Salazar Espronceda	Alumno	Fac. de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
10.	Valdemar E. de la Paz Cavazos	Alumno	Fac. de Ciencias Químicas

## COMISIÓN LEGISLATIVA

	NOMBRE	CONSEJERO(A)	DEPENDENCIA
1.	Mtra. Ma. Gpe. Idolina Leal Lozano	Ex-Oficio	Esc. Preparatoria No. 7
2.	M.S.P. Hilda Irene Novelo Huerta	Ex-Oficio	Fac. de Salud Pública y Nutrición
3.	Dr. Gerardo Tamez González	Ex-Oficio	Fac. de C. Políticas y Admón. Pública
4.	M.D.M. Edgar Humberto Gamboa Solís	Profesor	Fac. de Derecho y Criminología
5.	María Fernanda Cortez Martínez	Alumna	Fac. de Organización Deportiva
6.	Karely María Gutiérrez Rodríguez	Alumna	Fac. de Arquitectura
7.	Esthela Guadalupe Martínez Zavala	Alumna	Fac. de Contaduría Pública y Admón.
8.	Francisco Javier Chavarría Laredo	Alumno	Fac. de Medicina

## COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

	NOMBRE	CONSEJERO(A)	DEPENDENCIA
1.	M.T.S. María Teresa Obregón Morales	Ex-Oficio	Fac. de Trab. Social y Des. Humano
2.	M.E. María Diana Ruvalcaba Rodríguez	Ex-Oficio	Fac. de Enfermería
3.	M.E.S. Mauricio Benavides Villanueva	Ex-Oficio	Esc. Preparatoria No. 15
4.	M.A. Juan Francisco García Hernández	Ex-Oficio	Fac. de Artes Visuales
5.	Daniela Reza García	Alumna	Fac. de Psicología
6.	José Francisco Fuentes Salazar	Alumno	Fac. de Ingeniería Civil
7.	Alberto Fontan Rivero	Alumno	Fac. de C. Políticas y Admón. Pública
8.	Marcela Vázquez Humphrey	Alumna	Fac. de Artes Escénicas

### 2. Informe referente a los convenios firmados por la UANL con otras instituciones.

5800-1-16/17. El Rector informa que fueron firmados por nuestra Universidad **cinco convenios** con otras instituciones de prestigio a nivel nacional, mismos que se enuncian a continuación:

1. Convenio General de Colaboración para el intercambio de información e investigación legislativa, celebrado con el H. Congreso del Estado de Nuevo León.
2. Convenio de Colaboración celebrado con el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural).
3. Convenio General de Colaboración celebrado con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Nuevo León.

ACTA NÚMERO UNO 16/17  
Sesión extraordinaria / Agosto 11, 2016



4. Convenio General de Colaboración celebrado con la Comisión Nacional de las Zonas Áridas (CONAZA).
5. Convenio Marco de Colaboración celebrado con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).

### 3. Informe acerca de los nombramientos otorgados por la Honorable Junta de Gobierno.

5801-1-16/17. El Mtro. Rogelio Garza Rivera notificó a los integrantes del Consejo Universitario acerca de los siguientes nombramientos otorgados:

#### DIRECTIVA:

- Designación del M.C. MARCO ANTONIO MÉNDEZ CAVAZOS como Secretario de la Honorable Junta de Gobierno, para el periodo comprendido del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2018.

#### DIRECTOR:

- Designación del MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GONZÁLEZ como Director de la Facultad de Economía, para el periodo comprendido del 24 de octubre de 2016 al 23 de octubre de 2019.
- Designación de la M.E.S. MA. DE LA LUZ TOVAR DE LA CRUZ como Directora de la Escuela Preparatoria No. 8, para el periodo comprendido del 28 de noviembre de 2016 al 27 de noviembre de 2019.
- Designación del M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA como Director de la Escuela Preparatoria No. 15, para un **segundo periodo** comprendido del 2 de diciembre de 2016 al 1 de diciembre de 2019.
- Designación del M.C. MARIO ALBERTO GONZÁLEZ DE LEÓN como Director de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica, para un **segundo periodo** comprendido del 9 de diciembre de 2016 al 8 de diciembre de 2019.

Finalmente, y una vez que el Rector agradeció la asistencia de todos los consejeros a esta reunión del Honorable Consejo Universitario, se dio por concluida la misma siendo las 17:45 horas del día 11 de agosto de 2016.



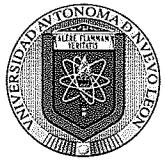
MTRO. ROGELIO G. GARZA RIVERA  
Rector



M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA  
Secretaria General

ACTA NÚMERO UNO 16/17  
Sesión extraordinaria / Agosto 11, 2016





## ANEXOS

1. Relación de los integrantes del Consejo que asistieron a la sesión.
2. Relación de la Instalación del Honorable Consejo Universitario para el periodo escolar 2016-2017.
3. Relación de los ganadores del Premio de Investigación UANL 2016.
4. Relación de los ganadores del Premio UANL a las Artes 2016.
5. Calendario de Actividades Académicas y Administrativas de la UANL 2017.
6. Programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Inmunobiología.
7. Programa educativo de Doctorado en Ingeniería Física.
8. Programa educativo de Maestría en Derecho Familiar.
9. Programa educativo de Maestría en Derechos Humanos.
10. Programa educativo de Licenciatura en Criminología (modalidad escolarizada).
11. Programa educativo de Maestría en Economía con orientación en Economía Industrial.
12. Programa educativo de Doctorado en Ciencias Económicas.
13. Programa educativo de Especialidad en Patología Clínica.
14. Programa educativo de Especialidad en Endocrinología.
15. Programa educativo de Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés.
16. Relación de los egresados acreedores al Reconocimiento al Mérito Académico 2015-2016.
17. Relación de Años Sabáticos.
18. Relación de Licencia sin goce de sueldo.
19. Relación (global e individual) de Nombramientos de Profesor Ordinario.
20. Relación (global e individual) de autorizaciones a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2016-2017.
21. Reglamento de Inveniones de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

ACTA NÚMERO UNO 16/17  
Sesión extraordinaria / Agosto 11, 2016



## **ANEXO 1**

### **RELACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO QUE ASISTIERON A LA SESIÓN**



**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA - JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2016  
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL  
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005  
REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Facultad de Agronomía	Consejero Ex-Oficio	1	Dr. Alejandro Sergio del Bosque González
	Consejero Profesor	2	Dra. Juana Aranda Ruiz
Facultad de Arquitectura	Consejero Ex-Oficio	3	M.C. Francisco Fabela Bernal
	Consejero Profesor	4	Arq. Antonio Garza Contreras
	Consejero Alumno	5	Srita. Karely María Gutiérrez Rodríguez
Facultad de Artes Escénicas	Consejero Ex-Oficio	6	M.H. Olivia Janneth Villarreal Arizpe
	Consejero Profesor	7	Lic. José Luis Garza López
	Consejero Alumno	8	Srita. Marcela Vázquez Humphrey
Facultad de Artes Visuales	Consejero Ex-Oficio	9	M.A. Juan Francisco García Hernández
	Consejero Profesor	10	M.A. Irma Magaña Pineda
	Consejero Alumno	11	Jvn. Daniel Hernández Muñoz
Facultad de Ciencias Biológicas	Consejero Ex-Oficio	12	Dr. Antonio Guzmán Velasco
	Consejero Profesor	13	Dr. Marco Antonio Alvarado Vázquez
Facultad de Ciencias de la Comunicación	Consejero Ex-Oficio	14	M.C. Mario Humberto Rojo Flores
	Consejero Profesor	15	Dr. Ernesto Rocha Ruiz
	Consejero Alumno	16	Srita. Karla Priscila Santillán Salazar
Facultad de Ciencias de la Tierra	Consejero Ex-Oficio	17	Dr. Sóstenes Méndez Delgado
	Consejero Profesor	18	Dr. José Rosbel Chapa Guerrero
	Consejero Alumno	19	Srita. Carla Sofía González Sánchez
Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas	Consejero Ex-Oficio	20	M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero
	Consejero Profesor	21	M.C. Aleida Magdalena Gil González
	Consejero Alumno	22	Srita. Mónica Quiroga Orrante
Facultad de Ciencias Forestales	Consejero Ex-Oficio	23	Dr. Humberto González Rodríguez
	Consejero Profesor	24	Mtro. Marco Aurelio González Tagle
	Consejero Alumno	25	Srita. Melanie Odalys Noyola González

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA - JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2016  
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL  
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005  
REV. 00-10/04

<b>Dependencia</b>	<b>Cargo</b>	<b>No.</b>	<b>Nombre del Consejero</b>
Facultad de Ciencias Políticas y Admón. Pública	Consejero Ex-Oficio	26	Dr. Gerardo Tamez González
	Consejero Profesor	27	Ing. Guillermo E. Arroyo Ferrigno
	Consejero Alumno	28	Jvn. Alberto Fontan Rivero
Facultad de Ciencias Químicas	Consejero Ex-Oficio	29	Dr. Eduardo Soto Regalado
	Consejero Profesor	30	M.C. Nancy Adriana Pérez Rodríguez
	Consejero Alumno	31	Jvn. Valdemar E. de la Paz Cavazos
Facultad de Contaduría Pública y Admón.	Consejero Ex-Oficio	32	M.A.E. María Eugenia García de la Peña
	Consejero Alumno	33	Srita. Esthela Gpe. Martínez Zavala
Facultad de Derecho y Criminología	Consejero Ex-Oficio	34	M.D. Óscar P. Lugo Serrato (Dir. en Funciones)
	Consejero Profesor	35	Lic. Edgar Humberto Gamboa Solís
	Consejero Alumno	36	Jvn. Yair Omar Guerrero Ríos
Facultad de Economía	Consejero Profesor	37	Mtra. Joana Cecilia Chapa Cantú
Facultad de Enfermería	Consejero Ex-Oficio	38	M.E. María Diana Ruvalcaba Rodríguez
	Consejero Profesor	39	Dra. María de los Ángeles Paz Morales
	Consejero Alumno	40	Srita. Joselyn Judith Hinojosa García
Facultad de Filosofía y Letras	Consejero Ex-Oficio	41	Mtra. Ludivina Cantú Ortiz
	Consejero Profesor	42	Dr. Benigno Benavides Martínez
	Consejero Alumno	43	Jvn. Jesús Eduardo Doria Navarro
Facultad de Ingeniería Civil	Consejero Ex-Oficio	44	Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez
	Consejero Profesor	45	M.E.C. Rodolfo Acosta Vázquez
	Consejero Alumno	46	Jvn. José Francisco Fuentes Salazar
Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Consejero Ex-Oficio	47	Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo
	Consejero Profesor	48	M.C. Miguel Luis Castillo Marco
	Consejero Alumno	49	Jvn. Víctor Manuel Salazar Espronceda
Facultad de Medicina	Consejero Ex-Oficio	50	Dr. Med. Santos Guzmán López

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA  
 SESIÓN EXTRAORDINARIA - JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2016  
 Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL  
 HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005  
 REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Facultad de Medicina	Consejero Profesor	51	Dr. Luis Humberto Gómez Danés
	Consejero Alumno	52	Jvn. Francisco Javier Chavarría Laredo
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Consejero Ex-Oficio	53	Dr. Juan José Zárate Ramos
	Consejero Profesor	54	Dr. Alfredo Wong González
	Consejero Alumno	55	Jvn. Carlos Alberto Flores Valdés
Facultad de Música	Coordinador	56	Lic. Luis Gerardo Lozano Lozano
	Consejero Profesor	57	Dr. Ricardo Martínez Leal
	Consejero Alumno	58	Srita. Andrea Montserrat Puga Gutiérrez
Facultad de Odontología	Consejero Ex-Oficio	59	Dra. Rosa Isela Sánchez Nájera
	Consejero Profesor	60	Dr. Roberto José Carrillo González
	Consejero Alumno	61	Jvn. Edgardo Aguirre de la Cerda
Facultad de Organización Deportiva	Consejero Ex-Oficio	62	Dr. José Leandro Tristán Rodríguez
	Consejero Profesor	63	M.C. Mireya Medina Villanueva
Facultad de Psicología	Consejero Ex-Oficio	64	Dr. Álvaro Antonio A. Aguillón Ramírez
	Consejero Alumno	65	Srita. Daniela Reza García
Facultad de Salud Pública y Nutrición	Consejero Ex-Oficio	66	M.S.P. Hilda Irene Novelo Huerta
	Consejero Profesor	67	Dra. Adriana Zambrano Moreno
	Consejero Alumno	68	Srita. Valeria Miyar Gutiérrez
Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano	Consejero Ex-Oficio	69	M.T.S. María Teresa Obregón Morales
	Consejero Profesor	70	M.T.S. Reina Hernández Hernández
	Consejero Alumno	71	Srita. Marien Esther Ramos Lozano
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"	Consejero Ex-Oficio	72	M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez
	Consejero Profesor	73	M.E.S. Olivia Arreaga Meza
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"	Consejero Ex-Oficio	74	M.D.P. Moisés Molina Ramos
	Consejero Profesor	75	M.D.A. Claudia Josefina Pérez Dumont

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA  
 SESIÓN EXTRAORDINARIA - JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2016  
 Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL  
 HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005  
 REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Escuela y Preparatoria Técnica Médica	Consejero Ex-Oficio	76	M.C. Mario Alberto González de León
	Consejero Profesor	77	M.C. Marco Tulio Triana Contreras
	Consejero Alumno	78	Srita. Lily Botello Chávez
Preparatoria No. 1	Coordinador	79	Lic. José Ángel Galindo Mora
	Consejero Profesor	80	M.D.F. Eric Josué Garza Leal
	Consejero Alumno	81	Jvn. Daniel Benito Treviño Cantú
Preparatoria No. 2	Consejero Ex-Oficio	82	Ing. José Ángel Ovalle González
	Consejero Profesor	83	Mtro. Guillermo Sepúlveda Treviño
	Consejero Alumno	84	Jvn. Carlos Alberto Gamboa Arguello
Preparatoria No. 3	Consejero Ex-Oficio	85	M.E.C. Linda Angélica Osorio Castillo
	Consejero Profesor	86	M.E.C. Juan Edelmiro Moya Barbosa
	Consejero Alumno	87	Jvn. Carlos Alejandro Hernández Silva
Preparatoria No. 4	Consejero Ex-Oficio	88	M.C. Martín González Aguilar
	Consejero Alumno	89	Srita. Paola Johana Sagastegui Alemán
Preparatoria No. 5	Consejero Ex-Oficio	90	M.I. Jaime Antonio de León González
	Consejero Profesor	91	M.E.C. José Rodolfo Chapa Morones
	Consejero Alumno	92	Jvn. Santana Tamez Valle
Preparatoria No. 6	Consejero Ex-Oficio	93	Mtra. Nancy Elizabeth Rodríguez Pérez
	Consejero Profesor	94	M.M.C. José Viviano Quistiano Chapa
	Consejero Alumno	95	Srita. Salma Sofía de León Cantú
Preparatoria No. 7	Consejero Ex-Oficio	96	Mtra. Ma. Gpe. Idolina Leal Lozano
	Consejero Profesor	97	Profr. Alfonso González Alvarado
	Consejero Alumno	98	Jvn. Daniel Antonio Gómez Rangel
Preparatoria No. 8	Consejero Ex-Oficio	99	M.E.S. María del Rosario Arriaga Meza
	Consejero Profesor	100	Lic. Ramón Villarreal Guajardo

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA - JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2016  
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL  
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005  
REV. 00-10/04

<b>Dependencia</b>	<b>Cargo</b>	<b>No.</b>	<b>Nombre del Consejero</b>
Preparatoria No. 8	Consejero Alumno	101	Srita. Marcela Marian López Ayala
Preparatoria No. 9	Consejero Ex-Oficio	102	M.R.H. Ana María Gómez Valdés
	Consejero Profesor	103	Lic. Alejandro Villarreal Dey
	Consejero Alumno	104	Srita. Angela Eugenia Lira Rodríguez
Preparatoria No. 10	Coordinador	105	M.C. Dámaris Ledezma Martínez
	Consejero Profesor	106	Ing. Samuel Castillo Santillán
	Consejero Alumno	107	Srita. Yanelly Cruz Coronado
Preparatoria No. 11	Consejero Ex-Oficio	108	Q.C.B. Nancy D. Hernández Rodríguez
	Consejero Alumno	109	Srita. Mayra Benavides Martínez
Preparatoria No. 12	Consejero Ex-Oficio	110	M.A. Gilberto Sánchez Plascencia
	Consejero Profesor	111	M.A. Jesús Flores Chávez
	Consejero Alumno	112	Srita. Elsa Yadira Hernández Uresti
Preparatoria No. 13	Consejero Ex-Oficio	113	M.E.C. Jorge Alfonso Llanas Mendoza
	Consejero Profesor	114	Biól. Omar Garza Marroquín
	Consejero Alumno	115	Jvn. Florentino Salazar Morales
Preparatoria No. 14	Consejero Ex-Oficio	116	M.V.Z. Mario Humberto Villarreal Cavazos
	Consejero Profesor	117	M.E.S. Martha Isabel Olivares López
	Consejero Alumno	118	Jvn. Antonio de Jesús Garza Flores
Preparatoria No. 15	Consejero Ex-Oficio	119	M.E.S. Mauricio Benavides Villanueva
	Consejero Profesor	120	M.E.S. Raúl Zárate Hernández
	Consejero Alumno	121	Jvn. Luis Roberto Becerra Magaña
Preparatoria No. 16	Consejero Ex-Oficio	122	M.C. Sandra Elizabeth del Río Muñoz
	Consejero Profesor	123	M.E.C. Myrella Solís Pérez
	Consejero Alumno	124	Jvn. Lorenzo de Jesús Contreras Saucedo
Preparatoria No. 17	Consejero Ex-Oficio	125	M.E.C. Claudia Martínez López

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA - JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2016  
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL  
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005  
REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Preparatoria No. 17	Consejero Profesor	126	M.E.C. Evelia del C. Boeta López
	Consejero Alumno	127	Srita. Sofia Daniela Espinosa Boeta
Preparatoria No. 18	Coordinador	128	Dr. Aarón G. Villarreal Elizondo
	Consejero Profesor	129	Mtra. Ma. del Pueblito Villarreal Garza
Preparatoria No. 19	Consejero Ex-Oficio	130	M.A. Raúl Patricio Garza Cortinas
	Consejero Profesor	131	Lic. Hilda Perta Azuara Rodríguez
	Consejero Alumno	132	Jvn. Jonathan Emilio González Juárez
Preparatoria No. 20	Consejero Ex-Oficio	133	M.A. Juan García Ramírez
	Consejero Profesor	134	M.E.C. Elizenda Fernández Mata
Preparatoria No. 21	Coordinador	135	M.E.C. Luciano Escamilla Reyes
	Consejero Profesor	136	M.A. Tirso Manuel Rodríguez Álvarez
	Consejero Alumno	137	Jvn. Felipe Chapa Álvarez
Preparatoria No. 22	Consejero Ex-Oficio	138	M.C. Carlos Torres González
	Consejero Profesor	139	M.D.M. Miguel Ángel Betancourt Ramírez
	Consejero Alumno	140	Jvn. José Armando Villaseñor Suárez
Preparatoria No. 23	Consejero Ex-Oficio	141	M.C. Roberto Martínez Chitoy
	Consejero Profesor	142	M.C. Héctor Gracia Leal
	Consejero Alumno	143	Jvn. Maximiliano Villarreal Fernández
Preparatoria No. 24	Consejero Ex-Oficio	144	M.E.S. Nora Alicia Guerra Ramos
	Consejero Profesor	145	M.C. Pedro Alonso Serna Sánchez
	Consejero Alumno	146	Srita. Liza Fernanda López Zavala
Preparatoria No. 25	Coordinador	147	Lic. Jaime César Triana Contreras
	Consejero Profesor	148	M.C. Juan Antonio Cuéllar Carvajal
	Consejero Alumno	149	Jvn. Erick Daniel Navarro Robles

*UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO*

## **ANEXO 2**

*RELACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL  
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA  
EL PERIODO ESCOLAR 2016-2017*

Anexos / Acta No. 1 / Año Escolar 2016-2017  
Sesión extraordinaria, 11 de agosto de 2016



# UANL

RC-HCU-7-043  
REV. 00-08/05

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

## INSTALACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL AÑO ESCOLAR 2016-2017

DEPENDENCIA / CARGO

NOMBRE DEL CONSEJERO

### FACULTAD DE AGRONOMÍA

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

1. DR. ALEJANDRO SERGIO DEL BOSQUE GONZÁLEZ
2. DR. HUMBERTO RODRÍGUEZ FUENTES
3. JVN. JAVIER ZÚÑIGA GARCÍA

### FACULTAD DE ARQUITECTURA

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

4. M.C. FRANCISCO FABELA BERNAL
5. ARQ. ANTONIO GARZA CONTRERAS
6. SRITA. KARLA CECILIA MENDOZA LEIJA

### FACULTAD DE ARTES ESCÉNICAS

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

7. M.H. OLIVIA JANNETH VILLARREAL ARIZPE
8. LIC. JOSÉ LUIS GARZA LÓPEZ
9. SRITA. MARCELA VÁZQUEZ HUMPHREY

### FACULTAD DE ARTES VISUALES

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

10. M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ
11. M.A. IRMA MAGAÑA PINEDA
12. JVN. DANIEL HERNÁNDEZ MUÑOZ

### FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

13. DR. ANTONIO GUZMÁN VELASCO
14. DR. MARCO ANTONIO ALVARADO VÁZQUEZ
15. JVN. AARÓN URIEL DE LA ROSA CANTÚ

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

16. DR. MARIO HUMBERTO ROJO FLORES
17. DR. ERNESTO ROCHA RUIZ
18. JVN. ANTONIO BALDEMAR CABALLERO GONZÁLEZ

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

19. DR. SÓSTENES MÉNDEZ DELGADO
20. DR. JOSÉ ROSBEL CHAPA GUERRERO
21. SRITA. CARLA SOFÍA GONZÁLEZ SÁNCHEZ

### FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

22. M.T. ROGELIO J. SEPÚLVEDA GUERRERO
23. M.C. ALEIDA MAGDALENA GIL GONZÁLEZ
24. SRITA. MÓNICA QUIROGA ORRANTE



*“Educación de clase mundial,  
un compromiso social”*

Instalacion del HCU... 1  
Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria  
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México  
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592





## INSTALACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL AÑO ESCOLAR 2016-2017

DEPENDENCIA / CARGO

NOMBRE DEL CONSEJERO

### FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

25. DR. HUMBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
26. MTRO. MARCO AURELIO GONZÁLEZ TAGLE  
27. SRITA. MELANIE ODALYS NOYOLA GONZÁLEZ

### FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMÓN. PÚBLICA

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

28. DR. GERARDO TAMEZ GONZÁLEZ  
29. ING. GUILLERMO E. ARROYO FERRIGNO  
30. JVN. ALBERTO FONTAN RIVERO

### FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

31. DR. EDUARDO SOTO REGALADO  
32. M.C. NANCY ADRIANA PÉREZ RODRÍGUEZ  
33. JVN. VALDEMAR E. DE LA PAZ CAVAZOS

### FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMÓN.

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

34. M.A.E. MARÍA EUGENIA GARCÍA DE LA PEÑA  
35. MTRO. JUAN ENRIQUE SALDAÑA PÉREZ  
36. SRITA. ESTHELA GPE. MARTÍNEZ ZAVALA

### FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

37. M.D. ÓSCAR P. LUGO SERRATO (DIR. EN FUNCIONES)  
38. LIC. EDGAR HUMBERTO GAMBOA SOLÍS  
39. JVN. YAIR OMAR GUERRERO RÍOS

### FACULTAD DE ECONOMÍA

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

40. DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA  
41. MTRA. JOANA CECILIA CHAPA CANTÚ  
42. JVN. JOHAN DINGLER ZAMBRANO

### FACULTAD DE ENFERMERÍA

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

43. M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ  
44. DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PAZ MORALES  
45. SRITA. JOSELYN JUDITH HINOJOSA GARCÍA

### FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

46. MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ  
47. DR. BENIGNO BENAVIDES MARTÍNEZ  
48. JVN. JESÚS EDUARDO DORIA NAVARRO





## INSTALACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL AÑO ESCOLAR 2016-2017

DEPENDENCIA / CARGO

NOMBRE DEL CONSEJERO

### FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

49. DR. PEDRO LEOBARDO VALDEZ TAMEZ  
50. M.E.C. RODOLFO ACOSTA VÁZQUEZ  
51. JVN. JOSÉ FRANCISCO FUENTES SALAZAR

### FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

52. DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO  
53. M.C. MIGUEL LUIS CASTILLO MARCO  
54. JVN. VÍCTOR MANUEL SALAZAR ESPRONCEDA

### FACULTAD DE MEDICINA

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

55. DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ  
56. DR. LUIS HUMBERTO GÓMEZ DANÉS  
57. JVN. FRANCISCO JAVIER CHAVARRÍA LAREDO

### FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

58. DR. JUAN JOSÉ ZÁRATE RAMOS  
59. DR. ALFREDO WONG GONZÁLEZ  
60. JVN. CARLOS ALBERTO FLORES VALDÉS

### FACULTAD DE MÚSICA

COORDINADOR  
PROFESOR  
ALUMNO

61. LIC. LUIS GERARDO LOZANO LOZANO  
62. DR. RICARDO MARTÍNEZ LEAL  
63. SRITA. ANDREA MONTSERRAT PUGA GUTIÉRREZ

### FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

64. DRA. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA  
65. DR. ROBERTO JOSÉ CARRILLO GONZÁLEZ  
66. JVN. EDGARDO AGUIRRE DE LA CERDA

### FACULTAD DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

67. DR. JOSÉ LEANDRO TRISTÁN RODRÍGUEZ  
68. M.C. MIREYA MEDINA VILLANUEVA  
69. SRITA. MARÍA FERNANDA MUÑIZ BOLAÑOS

### FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

70. DR. ÁLVARO ANTONIO A. AGUILLÓN RAMÍREZ  
71. DR. LORENZO SÁNCHEZ REYES  
72. JVN. JORGE ANDRÉS REYES RAMOS





## INSTALACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL AÑO ESCOLAR 2016-2017

DEPENDENCIA / CARGO

NOMBRE DEL CONSEJERO

### FACULTAD DE SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

73. M.S.P. HILDA IRENE NOVELO HUERTA  
74. DRA. ADRIANA ZAMBRANO MORENO  
75. SRITA. VALERIA MIYAR GUTIÉRREZ

### FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

76. M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES  
77. M.T.S. REINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
78. SRITA. MARIEN ESTHER RAMOS LOZANO

### ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TÉCNICA "ÁLVARO OBREGÓN"

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

79. M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ  
80. M.E.S. OLIVIA ARREAGA MEZA  
81. JVN. GILBERTO ADRIÁN GARCÍA ELIZONDO

### ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TÉCNICA "PABLO LIVAS"

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

82. M.D.P. MOISÉS MOLINA RAMOS  
83. M.D.A. CLAUDIA JOSEFINA PÉREZ DUMONT  
84. JVN. NESTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ LÓPEZ

### ESCUELA Y PREPARATORIA TÉCNICA MÉDICA

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

85. M.C. MARIO ALBERTO GONZÁLEZ DE LEÓN  
86. M.C. MARCO TULIO TRIANA CONTRERAS  
87. SRITA. LILY BOTELLO CHÁVEZ

### PREPARATORIA NO. 1

COORDINADOR  
PROFESOR  
ALUMNO

88. LIC. JOSÉ ÁNGEL GALINDO MORA  
89. M.D.F. ERIC JOSUÉ GARZA LEAL  
90. JVN. DANIEL BENITO TREVIÑO CANTÚ

### PREPARATORIA NO. 2

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

91. ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ  
92. MTRO. GUILLERMO SEPÚLVEDA TREVIÑO  
93. JVN. DIEGO ORTIZ CAVAZOS

### PREPARATORIA NO. 3

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

94. M.E.C. LINDA ANGÉLICA OSORIO CASTILLO  
95. M.E.C. JUAN EDELMIRO MOYA BARBOSA  
96. JVN. CARLOS ALEJANDRO HERNÁNDEZ SILVA





## INSTALACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL AÑO ESCOLAR 2016-2017

DEPENDENCIA / CARGO

NOMBRE DEL CONSEJERO

### PREPARATORIA NO. 4

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

97. M.C. MARTÍN GONZÁLEZ AGUILAR  
98. M.I.A. LIDIA CARLOTA MELÉNDEZ GONZÁLEZ  
99. SRITA. PAOLA JOHANA SAGASTEGUI ALEMÁN

### PREPARATORIA NO. 5

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

100. M.I. JAIME ANTONIO DE LEÓN GONZÁLEZ  
101. M.E.C. JOSÉ RODOLFO CHAPA MORONES  
102. JVN. SANTANA TAMEZ VALLE

### PREPARATORIA NO. 6

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

103. MTRA. NANCY ELIZABETH RODRÍGUEZ PÉREZ  
104. M.M.C. JOSÉ VIVIANO QUISTIANO CHAPA  
105. SRITA. SALMA SOFÍA DE LEÓN CANTÚ

### PREPARATORIA NO. 7

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

106. MTRA. MA. GPE. IDOLINA LEAL LOZANO  
107. PROFR. ALFONSO GONZÁLEZ ALVARADO  
108. JVN. DANIEL ANTONIO GÓMEZ RANGEL

### PREPARATORIA NO. 8

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

109. M.E.S. MARÍA DEL ROSARIO ARRIAGA MEZA  
110. LIC. RAMÓN VILLARREAL GUAJARDO  
111. SRITA. MARCELA MARIAN LÓPEZ AYALA

### PREPARATORIA NO. 9

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

112. M.R.H. ANA MARÍA GÓMEZ VALDÉS  
113. LIC. ALEJANDRO VILLARREAL DEY  
114. SRITA. ANGELA EUGENIA LIRA RODRÍGUEZ

### PREPARATORIA NO. 10

COORDINADOR  
PROFESOR  
ALUMNO

115. M.C. DÁMARIS LEDEZMA MARTÍNEZ  
116. ING. SAMUEL CASTILLO SANTILLÁN  
117. SRITA. YANELY CRUZ CORONADO

### PREPARATORIA NO. 11

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

118. Q.C.B. NANCY D. HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
119. L.C.C. ELISA MAYELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
120. SRITA. MAYRA BENAVIDES MARTÍNEZ





## INSTALACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL AÑO ESCOLAR 2016-2017

DEPENDENCIA / CARGO

NOMBRE DEL CONSEJERO

### PREPARATORIA NO. 12

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

121. M.A. GILBERTO SÁNCHEZ PLASCENCIA  
122. M.A. JESÚS FLORES CHÁVEZ  
123. SRITA. ELSA YADIRA HERNÁNDEZ URESTI

### PREPARATORIA NO. 13

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

124. M.E.C. JORGE ALFONSO LLANAS MENDOZA  
125. BIÓL. OMAR GARZA MARROQUÍN  
126. JVN. FLORENTINO SALAZAR MORALES

### PREPARATORIA NO. 14

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

127. M.V.Z. MARIO HUMBERTO VILLARREAL CAVAZOS  
128. M.E.S. MARTHA ISABEL OLIVARES LÓPEZ  
129. JVN. ANTONIO DE JESÚS GARZA FLORES

### PREPARATORIA NO. 15

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

130. M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA  
131. M.E.S. RAÚL ZÁRATE HERNÁNDEZ  
132. JVN. LUIS ROBERTO BECERRA MAGAÑA

### PREPARATORIA NO. 16

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

133. M.C. SANDRA ELIZABETH DEL RÍO MUÑOZ  
134. M.E.C. MYRELLA SOLÍS PÉREZ  
135. JVN. LORENZO DE JESÚS CONTRERAS SAUCEDA

### PREPARATORIA NO. 17

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

136. M.E.C. CLAUDIA MARTÍNEZ LÓPEZ  
137. M.E.C. EVELIA DEL CARMEN BOETA LÓPEZ  
138. SRITA. SOFÍA DANIELA ESPINOSA BOETA

### PREPARATORIA NO. 18

COORDINADOR  
PROFESOR  
ALUMNO

139. DR. AARÓN G. VILLARREAL ELIZONDO  
140. MTRA. MA. DEL PUEBLITO VILLARREAL GARZA  
141. SRITA. LUZ REBECA ELIZONDO TREVIÑO

### PREPARATORIA NO. 19

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

142. M.A. RAÚL PATRICIO GARZA CORTINAS  
143. ING. LUIS ARTURO SANMIGUEL GUAJARDO  
144. JVN. JONATHAN EMILIO GONZÁLEZ JUÁREZ





## INSTALACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL AÑO ESCOLAR 2016-2017

DEPENDENCIA / CARGO

NOMBRE DEL CONSEJERO

**PREPARATORIA NO. 20**

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

145. M.A. JUAN GARCÍA RAMÍREZ  
146. M.E.C. ELIZENDA FERNÁNDEZ MATA  
147. SRITA. CINTIA ALEJANDRA SEPÚLVEDA LÓPEZ

**PREPARATORIA NO. 21**

COORDINADOR  
PROFESOR  
ALUMNO

148. M.E.C. LUCIANO ESCAMILLA REYES  
149. M.A. TIRSO MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ  
150. JVN. FELIPE CHAPA ÁLVAREZ

**PREPARATORIA NO. 22**

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

151. M.C. CARLOS TORRES GONZÁLEZ  
152. M.D.M. MIGUEL ÁNGEL BETANCOURT RAMÍREZ  
153. JVN. JOSÉ ARMANDO VILLASEÑOR SUÁREZ

**PREPARATORIA NO. 23**

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

154. M.C. ROBERTO MARTÍNEZ CHITTOY  
155. M.C. HÉCTOR GRACIA LEAL  
156. JVN. MAXIMILIANO VILLARREAL FERNÁNDEZ

**PREPARATORIA NO. 24**

EX-OFICIO  
PROFESOR  
ALUMNO

157. M.E.S. NORA ALICIA GUERRA RAMOS  
158. M.C. PEDRO ALONSO SERNA SÁNCHEZ  
159. SRITA. LIZA FERNANDA LÓPEZ ZAVALA

**PREPARATORIA NO. 25**

COORDINADOR  
PROFESOR  
ALUMNO

160. LIC. JAIME CÉSAR TRIANA CONTRERAS  
161. M.C. JUAN ANTONIO CUÉLLAR CARVAJAL  
162. JVN. ERICK DANIEL NAVARRO ROBLES



**ANEXO 3**  
**RELACIÓN DE LOS GANADORES DEL PREMIO**  
**DE INVESTIGACIÓN 2016**



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

# Premio de Investigación UANL 2016

## 1. Ciencias de la Salud

Trabajo:	“Desarrollo de un sistema celular murino para el análisis antitumoral de adenovirus oncolíticos”
Investigador:	Elvis Martínez Jaramillo
Premio:	Diploma y cheque por \$125,000.00
Colaboradores:	Jorge Guillermo Gómez Gutiérrez María de Jesús Loera Arias Odila Saucedo Cárdenas Roberto Montes de Oca Luna
Premio:	Diploma de reconocimiento a c/u
Dependencia:	Facultad de Medicina
Premio:	Diploma y cheque por \$125,000.00

## 2. Ciencias de la Tierra y Agropecuarias

Trabajo:	“Desarrollo de sistemas automatizados de análisis para el fraccionamiento de arsénico en suelo agrícola y monitoreo de arsénico bioaccesible en cereales”
Investigadora:	Laura Hinojosa Reyes
Premio:	Diploma y cheque por \$125,000.00
Colaboradores:	José Martín Rosas Castor Jorge Luis Guzmán Mar Ma. Araceli Hernández Ramírez
Premio:	Diploma de reconocimiento a c/u
Dependencia:	Facultad de Ciencias Químicas
Premio:	Diploma y cheque por \$125,000.00



“Educación de clase mundial,  
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria  
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México  
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592





## Premio de Investigación UANL 2016

### 3. Ciencias Exactas

Trabajo:	“Síntesis y caracterización de nanovectores superparamagnéticos cargados con fármacos y evaluación de su potencial en tratamientos de quimioterapia selectivos asistidos con campos magnéticos externos”
Investigador:	Carlos Luna Criado
Premio:	Diploma y cheque por \$125,000.00
Colaboradores:	Jesús Alberto Gómez Treviño Raquel Mendoza Reséndez
Premio:	Diploma de reconocimiento a c/u
Dependencias:	Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas Facultad de Ciencias Químicas
Premio:	Diploma y cheque por \$62,500.00 a c/u

### 4. Ciencias Naturales

Trabajo:	“Secuencia de la tanasa de <i>Aspergillus niger</i> GH1 y producción de la enzima en <i>Pichia pastoris</i> ”
Investigador:	José María Viader Salvadó
Premio:	Diploma y cheque por \$125,000.00
Colaboradores:	José Antonio Fuentes Garibay Martha Guerrero Olazarán
Premio:	Diploma de reconocimiento a c/u
Dependencia:	Facultad de Ciencias Biológicas
Premio:	Diploma y cheque por \$125,000.00





UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

# Premio de Investigación UANL 2016

## 5. Ciencias Sociales

Trabajo:	“Red de políticas públicas de radiodifusión y telecomunicaciones en México para la negociación de las leyes de 2006 y 2014”
Investigadora:	Cintia Smith
Premio:	Diploma y cheque por \$125,000.00
Colaboradora:	Cynthia Carolina Arroyo Rivero
Premio:	Diploma de reconocimiento
Dependencia:	Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública
Premio:	Diploma y cheque por \$125,000.00

## 6. Humanidades

Trabajo:	“Predictores de respuestas psicológicas de duelo ante la pérdida de la salud”
Investigadora:	Melina Miaja Ávila
Premio:	Diploma y cheque por \$125,000.00
Colaborador:	José Moral de la Rubia
Premio:	Diploma de reconocimiento
Dependencia:	Facultad de Psicología
Premio:	Diploma y cheque por \$125,000.00



“Educación de clase mundial,  
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria  
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México  
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

# *Premio de Investigación* **UANL 2016**

## 7. Ingeniería y Tecnología

Trabajo:	“Desarrollo de nuevos materiales nanofibrosos basados en compósitos de nanopartículas de plata y polisacárido”
Investigador:	Marco Antonio Garza Navarro
Premio:	Diploma y cheque por \$125,000.00
Colaboradores:	María de los Ángeles Martínez Rodríguez Iván Eleazar Moreno Cortez
Premio:	Diploma de reconocimiento a c/u
Dependencia:	Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Premio:	Diploma y cheque por \$125,000.00



“Educación de clase mundial,  
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria  
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México  
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

**ANEXO 4**  
**RELACIÓN DE LOS GANADORES DEL PREMIO  
UANL A LAS ARTES 2016**



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

## *Premio UANL a las Artes* **2016**

1. **Área:** Artes Auditivas  
**Premiado:** Jesús Medina  
**Premio:** Diploma y cheque por \$125,000.00  
  
**Dependencia:** Facultad de Música  
**Premio:** Diploma y cheque por \$125,000.00
  
2. **Área:** Artes Escénicas  
**Premiado:** Reynol Pérez Vázquez  
**Premio:** Diploma y cheque por \$125,000.00  
  
**Dependencia:** Facultad de Ciencias de la Comunicación  
**Premio:** Diploma y cheque por \$125,000.00
  
3. **Área:** Artes Literarias  
**Premiado:** David Toscana  
**Premio:** Diploma y cheque por \$125,000.00  
  
**Dependencia:** Facultad de Filosofía y Letras  
**Premio:** Diploma y cheque por \$125,000.00
  
4. **Área:** Artes Visuales  
**Premiada:** Miriam Medrez  
**Premio:** Diploma y cheque por \$125,000.00



*"Educación de clase mundial,  
un compromiso social"*

*Artes 2016*

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria  
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México  
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

## **ANEXO 5**

### **CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UANL PARA EL AÑO 2017**

## CALENDARIO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO 2017 DE LA UANL POR NIVEL

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHAS
Plan semestral	■ Inicio de semestre: Enero 16, Agosto 7, Enero (2018) 22 ■ Fin de semestre: Junio 16, Diciembre 22
Plan intersemestral	■ Inicio de periodo intersemestral: Junio 21 ■ Fin de periodo intersemestral: Julio 15
Plan tetramestral	■ Inicio de tetramestre: Enero 3, Mayo 8, Septiembre 11, Enero (2018) 10 ■ Fin de tetramestre: Abril 28, Agosto 18, Diciembre 22
Receso académico-administrativo	Enero 1 y 2, Febrero 6, Marzo 20, Abril del 10 al 23, Mayo 1, 5 y 15, Septiembre 16, Noviembre 20, del 23 de Dic. (2017) al 9 de Enero (2018), Febrero (2018) 5
NIVEL MEDIO SUPERIOR	
Proceso de asignación a Preparatoria, Técnicas e Incorporadas	Junio 10, Noviembre 25
Proceso de asignación a Preparatoria sistema abierto	Enero 7, Marzo 25, Mayo 27, Agosto 12, Septiembre 30, Noviembre 25, Enero (2018) 13
Proceso de asignación a Preparatoria sistema a distancia	Julio 22, Noviembre 25
Inscripciones de primer ingreso, cambios, regularizaciones a Preparatoria y segunda carrera a Escuelas Técnicas	Enero 4 al 6, Julio 17 al 21 y 24 al 27, Enero (2018) 10 al 12
Inscripciones de reingreso	Mayo 24 al 26 y 29 al 31, Junio 1 al 2 y 5 al 9, Noviembre 21 al 24 y 27 al 30, Diciembre 1, 4 y 5
Inscripciones a Preparatoria de grupos comunitarios	Julio 28
NIVEL SUPERIOR	
Concurso de ingreso a Facultad	Junio 3, Noviembre 11
Concurso de ingreso a Facultad sistema de educación abierta y a distancia	Julio 22, Diciembre 9
Inscripciones de primer ingreso, cambios, regularizaciones y segunda carrera a Facultad	Enero 9 al 11, Julio 3 al 7 y 10 al 14, Enero (2018) 15 al 17
Inscripciones de reingreso	Mayo 24 al 26 y 29 al 31, Junio 1 al 2 y 5 al 9, Noviembre 21 al 24 y 27 al 30, Diciembre 1, 4 y 5
Inscripciones al periodo intersemestral	Junio 19 y 20
Fecha límite de baja con derecho	Febrero 17, Septiembre 8, Febrero (2018) 23
Fecha límite de entrega de reporte de situaciones escolares	Marzo 24, Septiembre 15
NIVEL POSGRADO	
Concurso de ingreso a Posgrado	Enero 7, Febrero 25, Marzo 25, Abril 29, Mayo 27, Junio 24, Julio 29, Agosto 26, Septiembre 30, Octubre 28, Noviembre 25, Enero (2018) 13, Febrero (2018) 24
Inscripciones a Posgrado plan semestral	Enero 12 y 13, Julio 24, 25 y 26, Enero (2018) 18 y 19
Inscripciones a Posgrado plan tetramestral	Mayo 3 y 4, Septiembre 4 y 5, Diciembre 7 y 8
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A GRUPOS ESPECIALES	
Inscripciones	Julio 28

Calendario académico-administrativo UANL-2017,  
elaborado por la Comisión Académica del H. Consejo Universitario y  
aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 11 de agosto de 2016.

### ENERO

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

### FEBRERO

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

### MARZO

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

### ABRIL

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

### MAYO

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

### JUNIO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

### JULIO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

### AGOSTO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

### SEPTIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

### OCTUBRE

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

### NOVIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

### DICIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

### ENERO 2018

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

### FEBRERO 2018

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29



*UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN*  
*HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO*

**ANEXO 6**  
PROGRAMA EDUCATIVO DE  
DOCTORADO EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN  
EN INMUNOBIOLOGÍA

Anexos / Acta No. 1 / Año Escolar 2016-2017  
Sesión extraordinaria, 11 de agosto de 2016





# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

**DOCTORADO EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN INMUNOBIOLOGÍA  
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

1- agosto - 2016

**MODALIDAD:**

Escolarizada

**TIPO:**

Doctorado en Ciencias

**PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:**

El propósito de este programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Inmunobiología es la formación integral de profesionales capaces de generar y aplicar innovadoramente el conocimiento para resolver problemas con impacto relacionados al área de la Inmunobiología en forma independiente e interdisciplinaria con una actitud crítica, creativa y humanista. Dentro de sus metas están:

- 1.- Desarrollar las habilidades para diseñar, gestionar y dirigir proyectos de investigación en Inmunobiología
- 2.- Implementar y estandarizar las tecnologías de avanzada utilizadas en el área de la Inmunobiología
- 3.- Desarrollar las destrezas para el análisis y síntesis de los datos experimentales obtenidos en Inmunobiología
- 4.- Favorecer la interacción con grupos de investigación afines en otras instituciones a nivel nacional e internacional
- 5.- Preparar a los estudiantes para la divulgación oral y escrita de los conocimientos generados en diversos foros
- 6.- Apoyar la adquisición de las competencias generales y específicas planteadas en el plan de estudios del programa

**DURACIÓN:**

Mínima 4 años

Máxima 4.5 años

**REQUISITOS DE INGRESO:**

**1. Requisitos académicos**

El aspirante a ingresar al programa de Doctorado en Ciencias con orientación en Inmunobiología deberá poseer un título de Maestría, otorgado por una institución de Educación Superior reconocida por la UANL en alguna de las disciplinas relacionadas con las Ciencias Biológicas.

**2. Requisitos legales**

Los interesados deberán entregar completa la siguiente documentación:

Carta de aceptación del coordinador del programa, carta de aceptación como director de tesis de un profesor del programa con el visto bueno del coordinador, título de Maestría en disciplinas afines a las Ciencias Biológicas, copia de kárdex y carta



# UANL

---

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

promedio (mínimo de 80 o equivalente), expedida por la institución de procedencia, copia de acta de nacimiento reciente, CURP (Clave Única de Registro de Población), Curriculum vitae (con documentos comprobatorios), dos cartas de recomendación académica, carta de interés personal al ingreso al Doctorado, copia de cédula profesional, comprobante de domicilio con el código postal (credencial del INE, recibos de servicios), cumplir con los demás requisitos que establezca el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL.

### 3. Requisitos de selección

El aspirante deberá aprobar exámenes de selección internos:

- a) El examen de conocimientos generales del EXANI-III (CENEVAL)
- b) El examen de competencia en inglés (EXCI)
- c) El examen de conocimientos generales en Biología
- d) El examen psicométrico
- e) Los requisitos generales para el ingreso a los programas que conforman el Sistema de Posgrado, serán los mismos que señala el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad, de acuerdo con la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado
- f) El aspirante deberá de aprobar una entrevista evaluatoria con el Comité de Admisiones en la Subdirección de Posgrado de la dependencia, que expedirá una carta de aceptación en caso de cumplir con el perfil de ingreso para el programa.

### 4. Requisitos específicos del programa

En caso de que se considere necesario, el estudiante deberá asistir a los cursos idóneos para la nivelación de conocimientos en el área.



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

## PLAN DE ESTUDIOS

<b>PRIMER SEMESTRE</b>		<b>C/Hr</b>	<b>SÉPTIMO SEMESTRE</b>		<b>C/Hr</b>
INMUNIDAD E INFECCIÓN	6		REDACCIÓN DE MANUSCRITO DE TESIS	6	
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE TESIS	6		LIBRE ELECCIÓN II	2	
INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL I	6		INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL VII	12	
SEMINARIO DE TESIS I	2		SEMINARIO DE TESIS VII	2	
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			<b>OCTAVO SEMESTRE</b>		
INMUNIDAD EN VIRUS Y CÁNCER	6		PRODUCTO INTEGRADOR: TESIS DE DOCTORADO	24	
ELABORACIÓN DE PROPUESTA CIENTÍFICA	6		TOTAL DE CRÉDITOS	166	
INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL II	6		<b>UNIDADES DE APRENDIZAJE</b>		
SEMINARIO DE TESIS II	2		<b>OPTATIVAS DE FORMACIÓN</b>		
<b>TERCER SEMESTRE</b>			-MECANISMOS MOLECULARES EN INFECCIÓN Y CÁNCER		
PRÁCTICAS DOCENTES	6		-TERAPIAS ANTITUMORALES		
OPTATIVA DE FORMACIÓN	6		-CARCINOGENESIS MOLECULAR		
INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL III	6		-VIROLOGÍA MOLECULAR		
SEMINARIO DE TESIS III	2		<b>OPTATIVAS DE DIVULGACIÓN</b>		
<b>CUARTO SEMESTRE</b>			-DIVULGACIÓN CIENTÍFICA ORAL		
OPTATIVA DE DIVULGACIÓN	6		-DIVULGACIÓN CIENTÍFICA ESCRITA		
LIBRE ELECCIÓN I	6		-PRESENTACIÓN EN CONGRESOS		
INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL IV	6		<b>OPTATIVAS DE LIBRE ELECCIÓN I</b>		
SEMINARIO DE TESIS IV	2		-OPTATIVAS DE FORMACIÓN		
<b>QUINTO SEMESTRE</b>			-OPTATIVAS DE DIVULGACIÓN		
REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS I	6		-UNIDAD DE APRENDIZAJE DE LA OFERTA EDUCATIVA DE POSGRADO DE LA UANL, Y/O DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE OTRAS INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE TENGAN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD		
INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL V	12				
SEMINARIO DE TESIS V	2				
<b>SEXTO SEMESTRE</b>					
REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS II	6				
INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL VI	12				
SEMINARIO DE TESIS VI	2				



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

## OPTATIVAS DE LIBRE ELECCIÓN II

- ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN
- ARTÍCULO CIENTÍFICO
- TUTORÍA A ESTUDIANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
- SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
- DESARROLLO DE HABILIDADES EN DOCENCIA
- UNIDAD DE APRENDIZAJE DE LA OFERTA EDUCATIVA DE POSGRADO DE LA UANL, Y/O DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE OTRAS INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE TENGAN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD

## REQUISITOS DE EGRESO:

### 1. Requisitos académicos

- El estudiante deberá cubrir los 166 créditos que conforman el plan de estudios del programa, en un período máximo de 4.5 años.
- Contar con la aprobación del Producto Integrador por parte del Comité de Tesis, y del Comité Doctoral.
- El producto integrador debe incluir la(s) evidencia(s) de publicación, copia de pruebas de galera o notificación formal de aceptación editorial que haga constar la publicación de los resultados del trabajo experimental en revista(s) internacional(es) incluida(s) en el Journal Citation Report y/o en el padrón del CONACyT.
- Presentar constancia de haber desarrollado actividades de difusión de los conocimientos generados durante su trabajo de tesis dentro del programa.

### 2. Requisitos legales

- Cumplir con todos los trámites administrativos requeridos por el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad Autónoma de Nuevo León y por la Subdirección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas.

### 3. Requisitos específicos del programa

- Presentar, defender y aprobar la tesis en el examen para la obtención del grado de Doctor en Ciencias con orientación en Inmunobiología, en una disertación pública donde el estudiante hará una exposición del proyecto de investigación ante el Jurado Examinador, quien interrogará sobre cualquier aspecto relacionado con ella y dará un dictamen al final del mismo.

*UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN*  
*HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO*

**ANEXO 7**  
**PROGRAMA EDUCATIVO DE**  
**DOCTORADO EN INGENIERÍA FÍSICA**

Anexos / Acta No. 1 / Año Escolar 2016-2017  
Sesión extraordinaria, 11 de agosto de 2016



# UANL

---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctorado en Ingeniería Física  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas  
1 de agosto de 2016

**MODALIDAD:**

Escolarizada

**TIPO:**

Doctorado

**PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:**

Preparar personal, mediante una sólida formación en ingeniería física, para la realización de investigación original, de frontera y competitiva a nivel internacional, así como realizar desarrollo tecnológico de alta calidad. Preparar líderes en el campo de la ciencia y tecnología aplicadas, que sean versátiles en conocimientos, habilidades y destrezas, creativos, de espíritu investigador y comprometidos al servicio de la sociedad.

**DURACIÓN:**

Mínima 4 años

Máxima 4.5 años

**REQUISITOS DE INGRESO:**

**1. Requisitos académicos**

- Ser graduado de una Maestría en Física, Matemáticas o una área afín al programa
- Contar con un promedio mínimo de 80 con base 100.

**2. Requisitos legales**

- Contar con título de Maestría
- Cubrir los requisitos de inscripción y ajustarse a las disposiciones que sobre ingreso se encuentran contenidas en el Reglamento General del Sistema de Posgrado de la UANL y en el Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, así como lineamientos señalados por el Departamento Escolar y de Archivo.
- Cumplir con las fechas indicadas por el Departamento Escolar de la Facultad Ciencias Físico Matemáticas.
- Llenar el formato de solicitud de ingreso ante el Departamento Escolar de la Facultad Ciencias Físico Matemáticas y entregar la documentación requerida.

**3. Requisitos de selección**

- Presentar y aprobar el EXANI III Concurso de Ingreso al Posgrado de la Universidad.
- Obtener un puntaje mínimo de 480 en el EXCI o su equivalencia en el TOEFL.

**4. Requisitos específicos del programa**

- Presentar y aprobar el examen de admisión del departamento de posgrado de la FCFM.
  - Presentarse a la entrevista con el Comité de Admisiones del Doctorado en Ingeniería Física en la fecha y hora establecida.
  - Para todo caso especial de ingreso, el Comité de Admisiones dictaminará sobre la aceptación o rechazo de los candidatos.
-





# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Procesos Estocásticos II  
Procesos Radiativos en Electrodinámica Cuántica  
Producción y Aplicación de Nanosensores  
Propiedades y Aplicación de Nanopartículas de Carbono  
Química de Materiales  
Química del Estado Sólido  
Ray-Tracing y Animación  
Simposio de Ingeniería Física  
Simulaciones Moleculares  
Síntesis de Materiales Avanzados  
Sistemas Lineales  
Sistemas No-Lineales  
Técnicas Avanzadas de Simulación  
Teoría Cuántica de Campos  
Teoría de Líquidos y Sistemas Cargados  
Teoría del Funcional de la Densidad  
Teoría Electromagnética  
Teorías de Campo Efectivas  
Tópicos Avanzados de Control  
Tópicos Avanzados de Fotónica  
Tópicos Selectos de Fisicoquímica  
Tópicos Selectos de Nanobiotecnología  
Tópicos en Nanociencias y Nanotecnología

Elección incluye todas las unidades de aprendizaje optativas de este programa, así como del conjunto de la oferta educativa de posgrado de la Universidad, y/o de unidades de aprendizaje pertenecientes a programas de posgrado de otras instituciones nacionales o internacionales que tengan convenio con la Universidad, tal como lo establece el Art. 78 del Reglamento General del Sistema de Posgrado.

Catálogo de unidades de aprendizaje de Libre Elección

El catálogo de unidades de aprendizaje de Libre

## REQUISITOS DE EGRESO:

### 1. Requisitos académicos

- Haber cubierto los 160 créditos del programa académico.

### 2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen. • Cumplir con los requisitos estipulados por el Departamento Escolar y de Archivo y con los de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado.

### 3. Requisitos específicos del programa

- El estudiante deberá tener al menos un artículo producto de su trabajo de tesis, aceptado en alguna revista indizada de circulación internacional registrada en CONACyT, en el cual aparezca como primer autor.
- Aprobar el examen de grado de doctorado que consiste en la presentación y sustentación de una tesis que llevará como elemento esencial la contribución original e innovación del conocimiento. El examen de grado se sustentará en forma de disertación y en español. Deberá ser público.



*UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN*  
*HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO*

**ANEXO 8**  
PROGRAMA EDUCATIVO DE  
MAESTRÍA EN DERECHO FAMILIAR

Anexos / Acta No. 1 / Año Escolar 2016-2017  
Sesión extraordinaria, 11 de agosto de 2016



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Derecho Familiar  
Facultad de Derecho y Criminología  
1 de Agosto de 2016

**MODALIDAD:**

Escolarizada.

**TIPO:**

Profesionalizante.

**PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:**

La maestría tiene como propósito formar profesionales que tengan la capacidad y visión de investigar y hacer propuestas pertinentes y justas a los problemas que se presentan en el Derecho Familiar, con una visión transdisciplinaria.

**DURACIÓN:**

Mínima 2 años.

Máxima 2.5 años.

**REQUISITOS DE INGRESO:**

**1. Requisitos académicos**

Tener el título de Licenciatura en Derecho, Criminología, Trabajo Social, Psicología, Ciencias Políticas, Filosofía y Letras, Relaciones Internacionales, Ciencias Químicas o áreas afines, lo anterior será a criterio del comité del programa. Los alumnos que ingresen siendo pasantes tendrán un plazo máximo de un año para su titulación a partir de la fecha de la primera inscripción al programa; de lo contrario causarán baja definitiva del programa.

Tener un promedio general como mínimo de 80 en la licenciatura.

Realizar trámite de preinscripción, a través de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad y de manera definitiva por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL.

Presentar y aprobar examen de conocimientos generales "CENEVAL EXANI III".

Dominio del idioma inglés acreditado mediante el examen de inglés "EXCI" aplicado por la U.A.N.L.

**2. Requisitos legales**

Acta de nacimiento.

Copia de certificado de secundaria, preparatoria y licenciatura.

Cinco fotografías tamaño infantil.

Efectuar pago de cuota interna y rectoría.

**3. Requisitos de selección**

Requisitos de la Universidad.

Aprobación del examen EXCI.



# UANL

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación del examen EXANI III.

Requisitos de la Dependencia.

Cumplir con criterios académicos y administrativos de la dependencia; del Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, y de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado.

### 4. Requisitos específicos del programa

Entrevista con el comité designado del programa.

Carta compromiso del cumplimiento del programa.

Cumplir con los criterios académicos y administrativos requeridos por el comité del programa.

## PLAN DE ESTUDIOS

### Primer semestre

Instituciones del Derecho de Familia

C/Hr

4

Psicología de la Familia

4

Metodología de la Investigación

4

Derecho procesal y juicio oral

4

Entorno social de la familia

4

### Segundo semestre

Régimen legal de las relaciones de pareja

4

Derechos Humanos, rol de género y familia

4

Elementos patrimoniales de la familia

4

Optativa 1

5

Derecho a los alimentos

3

### Tercer semestre

Derecho Internacional Familiar

3

Optativa 2

5

Bioderecho

2

Optativa 3

5

Optativa 4

5

### Cuarto semestre

Libre elección

4

Taller de Tesis

7

Producto Integrador

11

### Optativas

La Familia en el derecho laboral y la seguridad social\*

Régimen jurisprudencial en el Derecho Familiar

El Desarrollo humano de la familia

Derecho familiar penal y práctica forense\*

El juicio de amparo en el derecho familiar

Taller de MASC en el derecho familiar\*

Temas selectos de derecho familiar

### Libre elección

Políticas públicas de protección a la familia, personas vulnerables y minorías\*

La salud en el Derecho Familiar\*

Taller de técnicas de entrevistas

Derecho registral

Unidad de Aprendizaje de Libre de Elección de la Oferta

Educativa de Posgrado de la Universidad, y/o de Unidades

de aprendizaje pertenecientes a programas de Posgrado de

otras instituciones Nacionales o Internacionales que tengan convenio con la Universidad.

**Nota: El alumno podrá seleccionar las Unidades de Aprendizaje Optativas y Libre Elección señaladas con asterisco como materias que se pueden llevar en el extranjero de programas con convenio con la Universidad de Toulouse Francia, Universidad de Buenos Aires Argentina y Universidad Autónoma de Barcelona previa autorización del Comité del programa.**



# UANL

---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

## REQUISITOS DE EGRESO:

### 1. Requisitos académicos

Los requisitos para la obtención de grado de la Maestría en Derecho Familiar son: Haber acreditado todas las unidades de aprendizaje.

### 2. Requisitos legales

Presentación del producto integrador.

### 3. Requisitos específicos del programa

Defender y acreditar ante un jurado el producto integrador.

Cumplir con los requisitos académicos y administrativos que dicte la Universidad.

*UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN*  
*HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO*

**ANEXO 9**  
PROGRAMA EDUCATIVO DE  
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS

Anexos / Acta No. 1 / Año Escolar 2016-2017  
Sesión extraordinaria, 11 de agosto de 2016



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Derechos Humanos  
Facultad de Derecho y Criminología  
1 de Agosto de 2016

**MODALIDAD:**

Escolarizada.

**TIPO:**

Profesionalizante.

**PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:**

Formar profesionistas jurídicos preparados para promover y defender los derechos humanos, desde las perspectivas de la función pública, la consultoría privada, como activista de la sociedad civil o desde la academia.

**DURACIÓN:**

Mínima 2 años.

Máxima 2.5 años.

**REQUISITOS DE INGRESO:**

**1. Requisitos académicos**

Tener el título de Licenciatura en Derecho. Los alumnos que ingresen siendo pasantes tendrán un plazo máximo de un año para su titulación a partir de la fecha de la primera inscripción al programa; de lo contrario causaran baja definitiva del programa.

Tener un promedio general como mínimo de 80 en la licenciatura.

Realizar trámite de preinscripción, a través de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad y de manera definitiva por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL.

Presentar y aprobar examen de conocimientos generales "CENEVAL EXANI III".

Dominio del idioma inglés acreditado mediante el examen de inglés "EXCI" aplicado por la U.A.N.L.

**2. Requisitos legales**

Acta de nacimiento.

Copia de certificado de secundaria, preparatoria y licenciatura.

Cinco fotografías tamaño infantil.

Efectuar pago de cuota interna y rectoría.

**3. Requisitos de selección**

Requisitos de la Universidad.

Aprobación del examen EXCI.

Aprobación del examen EXANI III.

Requisitos de la Dependencia.

Cumplir con criterios académicos y administrativos de la dependencia; del Departamento de Escolar y Archivo de la UANL, y de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado.



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

#### 4. Requisitos específicos del programa

- Entrevista con el comité designado del programa.
- Carta compromiso del cumplimiento del programa.
- Cumplir con los criterios académicos y administrativos requeridos por el comité del programa.

### PLAN DE ESTUDIOS

	C/Hr	
<b>PRIMER SEMESTRE</b>		
Metodología de la investigación	4	Derechos de acceso a la información y protección de datos personales*
Teoría y Evolución de los derechos humanos	4	Derecho Ambiental y Desarrollo Sustentable*
Derechos Humanos y Justicia Constitucional en México	4	Derecho Internacional Humanitario*
Derecho Internacional de los Derechos Humanos	4	Derechos Europeos de los Derechos Humanos*
Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos	4	Empresas y Derechos Humanos*
		Procedimientos contenciosos de las ONG y agentes no estatales*
		Convención Europea de los Derechos Humanos*
		Justicia Penal Internacional*
		Derechos de las víctimas y reparaciones*
		Derechos humanos en situación de conflictos bélicos*
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>		
Sistemas Regionales de Protección de los Derechos Humanos	4	
Sistema de Protección no jurisdiccional y responsabilidad en el servicio público	4	
		<b>LIBRE ELECCIÓN</b>
Derechos civiles y políticos	4	Derecho Procesal Constitucional
Derechos y garantías del debido proceso	4	Trámite de juicio de amparo y sobreseimiento
Derechos Económicos, Sociales y Culturales	4	Recursos en el Sistema Acusatorio
		Mediación y Conciliación
		Mediación Penal
		Unidad de Aprendizaje de Libre de Elección de la Oferta Educativa de Posgrado de la Universidad, y/o de Unidades de aprendizaje pertenecientes a programas de Posgrado de otras instituciones Nacionales o Internacionales que tengan convenio con la Universidad.
<b>TERCER SEMESTRE</b>		
Optativa 1	5	
Optativa 2	5	
Optativa 3	5	
Optativa 4	5	
<b>CUARTO SEMESTRE</b>		
Libre Elección	4	
Taller de Diseño del Producto Integrador	7	
Producto Integrador	11	
<b>OPTATIVAS</b>		
Políticas Públicas con perspectiva de Derechos Humanos		
Acceso a la Justicia y Litigio Estratégico en Derechos Humanos*		
Protección de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Género*		

**Nota: El alumno podrá seleccionar las Unidades de Aprendizaje Optativas y Libre Elección señaladas con asterisco como materias que se pueden llevar en el extranjero de programas con convenio con la Universidad Externado de Colombia, Panthéon-Assas, Universidad Autónoma de Madrid y Universidad de Granada.**

### REQUISITOS DE EGRESO:

#### 1. Requisitos académicos

Los requisitos para la obtención de grado de la Maestría en Derechos Humanos son: Haber acreditado todas las unidades de aprendizaje del plan de estudios.

#### 2. Requisitos legales

La presentación del producto integrador.

#### 3. Requisitos específicos del programa

- Defender y acreditar ante un jurado el producto integrador.
- Cumplir con los requisitos académicos y administrativos que dicte la Universidad.

## **ANEXO 10**

### **PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA (MODALIDAD ESCOLARIZADA)**





# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciado en Criminología  
Facultad de Derecho y Criminología  
1 de agosto de 2016

**MODALIDAD:**

Escolarizada.

**PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:**

Formar integralmente Licenciados en Criminología, con un perfil profesional analítico y altamente reflexivo, que le permita investigar e intervenir, empleando las técnicas criminológicas y criminalísticas, en los procesos del comportamiento antisocial, la delincuencia y sus efectos a nivel local, nacional e internacional, tanto en el sector público como el privado, a través del desarrollo de programas para la seguridad; asumiendo proactivamente y de manera trans e interdisciplinaria, el desafío de responder ética y competitivamente a las necesidades de la sociedad, respetando su cultura e identidad; colaborando en la procuración de justicia y promoviendo estrategias de prevención eficaces para la reinserción social y la reducción de la criminalidad, logrando una sociedad pacífica, justa y segura.

**DURACIÓN:**

Mínima 7 semestres

Máxima 15 semestres

**REQUISITOS DE INGRESO:**

**1. Requisitos académicos**

Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

**2. Requisitos legales**

Los que establezca la normatividad y los procedimientos establecidos para tal efecto por la Universidad.

**3. Requisitos de selección**

El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL, EXANI-II Módulo de Selección y Módulo Específico de Ciencias Sociales.

**4. Requisitos específicos del programa**

Una vez aceptado para ingresar al programa educativo, el estudiante deberá someterse al examen psicométrico y participar en el curso propedéutico.



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

## PLAN DE ESTUDIOS

Área Curricular	Créditos		
	Obligatorios	Optativos	Total del área
Formación General Universitaria	8	0	8
Formación Básica	105	0	105
Formación Profesional Fundamental	69	8	77
Formación Profesional Integradora	18	12	30
<b>Total</b>	<b>200</b>	<b>20</b>	<b>220</b>

Plan de estudios por áreas curriculares de Licenciado en Criminología	
<b>Área Curricular de Formación General Universitaria</b>	<b>C</b>
<b>Obligatorias</b>	
Cultura de Paz	2
Ética y Cultura de la Legalidad	2
Liderazgo, Emprendimiento e Innovación	2
Responsabilidad Social y Desarrollo Sustentable	2
<b>Total de área</b>	<b>8</b>
<b>Área Curricular de Formación Básica</b>	
<b>Obligatorias</b>	
Antropología Criminológica	4
Competencia Comunicativa en Criminología	4
Criminalística	5
Dactiloscopia	3
Derecho Constitucional	4
Derecho Penal: Parte Especial	4
Derecho Penal: Parte General	4
Derechos Humanos	4
Fotografía Forense	3
Grafoscopia y Documentoscopia	3
Introducción a la Criminología	5
Introducción al Derecho	4
Medicina Forense: Anatomía y Fisiología	4
Medicina Forense: Lesiones	4
Metodología de la Investigación	5
Metodología de la Investigación Avanzada	5
Política Criminal y Políticas Públicas	4
Prevención del Delito	5
Psicología Criminológica	4
Psicología Forense	4



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Seguridad Privada: Protección Patrimonial	4
Seguridad Pública	3
Sistemas de Identificación	2
Sociología Criminológica	4
Teorías de la Criminalidad: Clínico y Social	5
Teorías de la Criminalidad: Crítica y Actual	5
<b>Total de área</b>	<b>105</b>
<b>Área Curricular de Formación Profesional – Fundamental</b>	
<b>Obligatorias</b>	
Administración	4
Administración Penitenciaria	2
Administración y Organización Policial	4
Análisis y Mapeo Delictivo	4
Balística Forense	5
Tendencias de la Criminalidad	4
Criminalística de Campo Aplicada	4
Delitos Especiales	4
Diseño y Evaluación de Programas de Prevención	3
Gestión de Riesgos	3
Herramientas Tecnológicas de la Información	3
Inglés Avanzado	2
Inglés Básico	2
Inglés Intermedio	2
Inglés: Terminología Criminológica	2
Proceso Penal Acusatorio	4
Química Forense	2
Seguridad en Tecnologías de la Información	2
Seguridad y Salud Ocupacional	4
Técnicas de Entrevista	4
Victimología	5
<b>Total de área</b>	<b>69</b>
<b>Optativas</b>	
Optativa I Área Curricular de Formación Profesional – Fundamental	4
Optativa II Área Curricular de Formación Profesional – Fundamental	2
Optativa III Área Curricular de Formación Profesional – Fundamental	2
<b>Total de área</b>	<b>8</b>
<b>Área Curricular de Formación Profesional - Integradora</b>	
<b>Obligatorias</b>	
Seminario de Práctica Criminológica	2
Servicio Social	16
<b>Total de área</b>	<b>18</b>
<b>Optativas</b>	
Optativa Área Curricular de Formación Profesional – Integradora	12*
<b>Total de área</b>	<b>12</b>



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

<b>Total del plan de estudios</b>	<b>220</b>
-----------------------------------	------------

<b>a) Catálogo de unidades de aprendizaje optativas</b>	
<b>Optativa I Área Curricular de Formación Profesional – Fundamental</b>	
Métodos Alternos y Justicia Restaurativa	4
Seguridad Internacional	4
Hechos de Tránsito	4
Sistemas de Justicia para Adolescentes	4
<b>Optativa II y III Área Curricular de Formación Profesional – Fundamental</b>	
Seguridad Ejecutiva	2
Laboratorio de Polígrafo	2
Derecho Internacional de los Derechos Humanos	2
Modelos de Intervención Criminológica	2
Instrumentos Internacionales para Criminología	2
Políticas Internacionales en Prevención del Delito	2
Argumentación Criminológica	2
Hematología y Toxicología	2
<b>Optativa Área Curricular de Formación Profesional – Integradora*</b>	
Perfilación Criminológica	6
Inteligencia: Investigación Criminal	6
Estancia de Investigación	6
Prácticas profesionales**	
<p>Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.</p> <p>*Para cubrir los créditos optativos del área curricular de formación profesional integradora, se podrán cursar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional.</li><li>- Proyectos de vinculación profesional.</li><li>- Estancias académicas.</li><li>- Cursos, diplomados, certificaciones.</li><li>- Estancias de investigación</li></ul> <p>Los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad.</p> <p>En caso de que se elijan opciones con diferente valor en créditos, se deberán cursar las necesarias para completar al menos 12 créditos.</p> <p>Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.</p> <p>**El valor en créditos de las prácticas profesionales dependerá del programa que el estudiante elija de acuerdo a la oferta que le presente la Dirección de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la UANL.</p>	



# UANL

---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

## REQUISITOS DE EGRESO:

### 1. Requisitos académicos

- Créditos totales: 220. El estudiante podrá exceder el número de créditos optativos del Área Curricular de Formación Profesional Integradora.
- Haber cumplido con el servicio social obligatorio.

### 2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos que para tal efecto emita la Universidad.

### 3. Requisitos específicos del programa

- Cumplir con el Seminario para el desempeño profesional.
- Presentar el examen de egreso.
- Constancia de participación en las actividades para la formación integral.
- Constancia de haber desarrollado o fortalecido la competencia en una lengua extranjera.
- Comprobar no haber sido condenado o estar sujeto a proceso por delito intencional.  
(Artículo 165 del Reglamento interno de la Facultad de Derecho y Criminología)

*UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN*  
*HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO*

**ANEXO 11**  
PROGRAMA EDUCATIVO DE  
MAESTRÍA EN ECONOMÍA CON ORIENTACIÓN  
EN ECONOMÍA INDUSTRIAL

Anexos / Acta No. 1 / Año Escolar 2016-2017  
Sesión extraordinaria, 11 de agosto de 2016



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

**Maestría en Economía con Orientación en Economía Industrial**  
**Facultad de Economía**  
1° de septiembre de 2016

**MODALIDAD:**

Escolarizada

**TIPO:**

en Ciencias

**PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:**

El programa de Maestría en Economía con orientación en Economía Industrial ofrece una formación sólida en teoría económica, organización industrial, evaluación de proyectos y métodos cuantitativos. Además de la enseñanza formal, el programa de Maestría en Economía con orientación en Economía Industrial familiariza al estudiante con la investigación por medio de seminarios, redacción de ensayos y la elaboración de una tesis.

El programa busca formar maestros especialistas en economía industrial que asumen una posición de liderazgo en el desarrollo económico de México. Los egresados se podrán incorporar a organismos públicos y privados en donde se realiza la toma de decisiones económicas; así mismo, puede integrarse a las universidades y a otras instituciones ya sea para realizar investigación o para la consecución de un doctorado en esta área.

**DURACIÓN:**

Mínima 2 años

Máxima 2.5 años

**REQUISITOS DE INGRESO:**

**1. Requisitos académicos**

Título profesional o la categoría de pasante de la licenciatura de una carrera afín a las ciencias sociales, económicas y exactas otorgada o reconocida por la UANL. Los alumnos que ingresen siendo pasantes de licenciatura tendrán como plazo máximo para su titulación un año a partir de la fecha de inscripción; de lo contrario, causarán baja del programa.

**2. Requisitos legales**

- a) Copia Fotostática del Certificado de Preparatoria.
- b) Copia Fotostática de Certificado de Carrera (Kardex con promedio; en caso que no tenga promedio pedir en su escuela una carta que lo indique).
- c) 2 Cartas de recomendación preferentemente académicas.
- d) 3 fotografías tamaño infantil.
- e) 2 fotografías tamaño credencial.
- f) Solicitud con Fotografía. (El formato se envía una vez que está registrado para los exámenes de admisión).
- g) Resultados de EXCI Y EXANI III.

**3. Requisitos de selección**

Presentar los exámenes de admisión al Posgrado de la UANL:

- a) EXCI (Inglés). Para estudiantes extranjeros cuya lengua materna no sea el español, deberá sujetarse a un examen de competencia en este idioma, aplicado por la UANL.
- b) EXANI III (Conocimientos Generales).



# UANL

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Cumplir con los requisitos administrativos generales para el ingreso a estudios de posgrado señalados por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL.

Haber aprobado el plan de estudios de licenciatura con un promedio mínimo de 78 en las áreas de economía, ciencias sociales o disciplinas exactas.

### 4. Requisitos específicos del programa

- a) Llenar solicitud proporcionada por la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Economía de la UANL.
- b) Acreditar conocimientos de las áreas de Economía y Matemáticas, mediante evaluaciones autorizadas por la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Economía.
- c) Sostener entrevista con el Subdirector de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Economía.

## PLAN DE ESTUDIOS

1° TETRAMESTRE	C	4° TETRAMESTRE	C
Microeconomía Teoría del Consumidor	3	Organización Industrial Monopolio	3
Cálculo	3	Microeconometría	3
Probabilidad	3	Optativa II	4
Taller de Economía I	4	Taller de Investigación I	4
2° TETRAMESTRE	C	5° TETRAMESTRE	C
Microeconomía Teoría del Productor	3	Organización Industrial Teoría de Juegos y Oligopolio	3
Optimización Dinámica	3	Finanzas	3
Estadística	3	Optativa III	4
Taller de Economía II	4	Taller de Investigación II	4
3er TETRAMESTRE	C	6° TETRAMESTRE	C
Microeconomía Equilibrio General	3	Organización Industrial Regulación Económica	3
Econometría	3	Evaluación de Proyectos	3
Optativa I	4	Optativa IV	4
Taller de Economía III	4	Taller de Investigación III	4
		TOTAL DE CRÉDITOS	82
UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS Y DE LIBRE ELECCIÓN		PRIMER AÑO	40
Macroeconomía Ciclos Económicos		SEGUNDO AÑO	42
Historia Económica		Desarrollo Económico Información Asimétrica	
Tópicos Selectos de Economía		Economía Laboral Oferta y Demanda Laboral	
Macroeconomía Política Monetaria y Fiscal		Economía Internacional Comercio Internacional	
Desarrollo Económico Modelos Empíricos		Sistema Financiero	
Economía Laboral Capital Humano y Cambio Tecnológico		Macroeconomía Crecimiento Económico	
		Desarrollo Económico Crecimiento Económico	





# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Economía Internacional Tópicos Selectos  
Finanzas Corporativas  
Macroeconometría

Economía Laboral Métodos Empíricos  
Economía Internacional Finanzas Internacionales  
Valuación Financiera  
Unidad de Aprendizaje de la Oferta Educativa de la UANI

Tal como se contempla en el Reglamento de Posgrado, también podrán ser cursadas unidades de aprendizaje optativas del catálogo de la oferta educativa de la Universidad Autónoma de Nuevo León, previa autorización de la Comisión Académica de Posgrado de la Facultad de Economía.

## REQUISITOS DE EGRESO:

### 1. Requisitos académicos

Los requisitos académicos para obtener el grado de Maestría en Economía con orientación en Economía Industrial son:

- Haber aprobado el Plan de Estudios del programa. Es necesario acreditar las unidades de aprendizaje con un promedio mínimo general de 80, base 100.
- Cumplir con los requisitos estipulados por el Departamento Escolar y de Archivo y con los de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL.
- Realizar y aprobar un trabajo de tesis original, propia del área temática.
- Aprobar el examen de grado demostrando ante un jurado designado ex profeso, las competencias adquiridas a través de la presentación y sustentación de la tesis (producto integrador).

### 2. Requisitos legales

- Oficio girado por la Facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su examen, sellado y firmado. (Vigencia 6 meses)
- Acta de nacimiento original y copia fotostática, de fecha reciente, todos los datos deberán ser legibles y sin presentar alteraciones. (Extranjeros sólo copia fotostática)
- Kárdex certificado completo de Maestría, con fecha de expedición reciente, legible y copia fotostática. (Si tiene revalidación de estudios, favor de anexar documentos correspondientes)
- Copia de título de Licenciatura.
- Certificado de Licenciatura legalizado original y copia fotostática en tamaño carta. (Egresados de instituciones ajenas a la UANL.

### 3. Requisitos específicos del programa

"No aplica"

**ANEXO 12**  
**PROGRAMA EDUCATIVO DE**  
**DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS**



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctorado en Ciencias Económicas  
Facultad de Economía  
1° de septiembre de 2016

**MODALIDAD:**

Escolarizada

**TIPO:**

en Ciencias

**PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:**

El Doctorado en Ciencias Económicas ofrece fortalecer la formación económica base del alumno en teoría económica y métodos cuantitativos, así como la especialización en al menos dos campos de la ciencia económica: organización industrial, economía laboral, desarrollo económico y economía internacional.

El programa busca formar Doctores que asumen una posición de liderazgo en la investigación de la ciencia económica que se realiza en México. Los egresados se podrán incorporar a las universidades y a otras instituciones en las que se realiza investigación en esta área así como a organismos públicos y privados en donde se realiza la toma de decisiones económicas.

El egresado del programa cuenta con los conocimientos, habilidades y aptitudes para abordar proyectos de investigación económica de manera independiente y con características de alto rigor metodológico, originalidad y profundidad. Así mismo, tiene la capacidad analítica y sintética para la comprensión y solución de complejos problemas económicos presentes en el área laboral, industrial, de desarrollo e internacional.

**DURACIÓN:**

Mínima 5 años

Máxima 5.5 años

**REQUISITOS DE INGRESO:**

**1. Requisitos académicos**

Título profesional o la categoría de pasante de la licenciatura de una carrera afín a las ciencias sociales, económicas y exactas otorgado o reconocido por la UANL. Los alumnos que ingresen siendo pasantes de licenciatura tendrán como plazo máximo para su titulación un año a partir de la fecha de inscripción; de lo contrario, causarán baja del programa.

**2. Requisitos legales**

Papelería para Comité (Evaluación de Alumnos).

- a) Copia Fotostática del Certificado de Preparatoria.
- b) Copia Fotostática de Certificado de Carrera (Kardex con promedio; en caso que no tenga promedio pedir en su escuela una carta que lo indique).
- c) Copia Fotostática Certificado de grado de Maestría (en caso de haber cursado una maestría).
- d) 2 Cartas de recomendación preferentemente académicas.
- e) 3 fotografías tamaño infantil.
- f) 2 fotografías tamaño credencial.
- g) Solicitud con Fotografía. (El formato se envía una vez que está registrado para los exámenes de admisión).
- h) Resultados de EXCI Y EXANI III.



# UANL

---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

### 3. Requisitos de selección

Presentar los exámenes de admisión al Posgrado de la UANL:

- a) EXCI (Inglés). Para estudiantes extranjeros cuya lengua materna no sea el español, deberá sujetarse a un examen de competencia en este idioma, aplicado por la UANL.
- b) EXANI III (Conocimientos Generales).

Cumplir con los requisitos administrativos generales para el ingreso a estudios de posgrado señalados por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL.

Haber aprobado el plan de estudios de la Maestría en Economía con orientación en Economía Industrial con un promedio mínimo de 80 o contar con grado de licenciatura o maestría, con un promedio mínimo de 78, en las áreas de economía, ciencias sociales o disciplinas exactas.

### 4. Requisitos específicos del programa

Una vez seleccionado el estudiante deberá:

- a) Llenar solicitud proporcionada por la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Economía de la UANL.
- b) Acreditar conocimientos de las áreas de Economía y Matemáticas, mediante evaluaciones autorizadas por la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Economía.
- c) Sostener entrevista con el Comité de Doctorado en Ciencias Económicas de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Economía.



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

## PLAN DE ESTUDIOS

1° TETRAMESTRE	C	7° TETRAMESTRE	C
Microeconomía Teoría del Consumidor	3	Taller de Investigación I	4
Cálculo	3	Investigación Doctoral I	9
Probabilidad	3	8° TETRAMESTRE	
Taller de Economía I	4	Taller de Investigación II	4
2° TETRAMESTRE		Investigación Doctoral II	10
Microeconomía Teoría del Productor	3	9° TETRAMESTRE	
Optimización Dinámica	3	Taller de Investigación III	4
Estadística	3	Investigación Doctoral III	9
Taller de Economía II	4	10° TETRAMESTRE	
3° TETRAMESTRE		Seminario de Investigación III	4
Microeconomía Equilibrio General	3	Investigación Doctoral IV	9
Econometría	3	11° TETRAMESTRE	
Macroeconomía Ciclos Económicos	4	Seminario de Investigación IV	4
Taller de Economía III	4	Investigación Doctoral V	10
4° TETRAMESTRE		12° TETRAMESTRE	
Optativa I	3	Seminario de Investigación V	4
Optativa II	3	Investigación Doctoral VI	9
Microeconometría	3	13° TETRAMESTRE	
Macroeconomía Política Monetaria y Fiscal	4	Seminario de Investigación VI	4
5° TETRAMESTRE		Investigación Doctoral VII	9
Optativa III	3	14° TETRAMESTRE	
Optativa IV	3	Seminario de Investigación VII	4
Macroeconometría	3	Investigación Doctoral VIII	10
Seminario de Investigación I	4	15° TETRAMESTRE	
6° TETRAMESTRE		Seminario de Investigación VIII	4
Optativa V	3	Investigación Doctoral IX	9
Optativa VI	3	TOTAL DE CREDITOS	200
Macroeconomía Crecimiento Económico	4	PRIMER AÑO	40
Seminario de Investigación II	4	SEGUNDO AÑO	40
		TERCER AÑO	40
		CUARTO AÑO	40
		QUINTO AÑO	40



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

## UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS Y DE LIBRE ELECCIÓN

Desarrollo Económico Modelos Empíricos	Economía Internacional Tópicos Selectos
Desarrollo Económico Información Asimétrica	Economía Internacional Comercio Internacional
Desarrollo Económico Crecimiento Económico	Economía Internacional Finanzas Internacionales
Economía Laboral Capital Humano y Cambio Tecnológico	Organización Industrial Monopolio
Economía Laboral Oferta y Demanda Laboral	Organización Industrial Teoría de Juegos y Oligopolio
Economía Laboral Métodos Empíricos	Organización Industrial Regulación Económica
	Unidad de Aprendizaje de la Oferta Educativa de la UANL

Con respecto a las unidades de aprendizaje optativas y de libre elección, el alumno elegirá las unidades de aprendizaje optativas dependiendo de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) a especializarse. El alumno deberá especializarse en al menos dos de las cuatro LGAC que se ofrecen en el programa: Desarrollo Económico, Economía Laboral, Economía Internacional u Organización Industrial. Para considerar que se ha especializado en una LGAC el alumno deberá cursar y aprobar tres unidades de aprendizaje optativas correspondientes a cada LGAC. No existen prerrequisitos para cursar las unidades de aprendizaje optativas y tampoco existe una secuencia en el orden de las tres unidades de aprendizaje de cada campo de especialización.

Tal como se contempla en el Reglamento de Posgrado, también podrán ser cursadas unidades de aprendizaje optativas del catálogo de la oferta educativa de la Universidad Autónoma de Nuevo León, previa autorización de la Comisión Académica de Posgrado de la Facultad de Economía.

Los egresados de la Maestría en Economía con orientación en Economía Industrial que se ofrece en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Economía podrán ingresar directamente al Doctorado en Ciencias Económicas, acreditándose las materias comunes en ambos programas según el siguiente cuadro, pudiendo reducir hasta dos años la duración del programa doctoral. El número de créditos que podrán ser acreditados no será mayor al 50% de los créditos necesarios para obtener el grado de Doctorado.

Unidades de aprendizaje cursadas en la Maestría en Economía con orientación en Economía Industrial	Unidades de aprendizaje que se acreditarán en el Doctorado en Ciencias Económicas
Microeconomía Teoría del Consumidor	Microeconomía Teoría del Consumidor
Microeconomía Teoría del Productor	Microeconomía Teoría del Productor
Microeconomía Equilibrio General	Microeconomía Equilibrio General
Probabilidad	Probabilidad
Estadística	Estadística
Econometría	Econometría
Microeconometría	Microeconometría
Taller de Economía I	Taller de Economía I
Taller de Economía II	Taller de Economía II
Taller de Economía III	Taller de Economía III
Taller de Investigación I	Taller de Investigación I
Taller de Investigación II	Taller de Investigación II
Taller de Investigación III	Taller de Investigación III

En caso de que uno de sus campos de especialización del doctorado sea Organización Industrial



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Organización Industrial Monopolio	Optativa I
Organización Industrial Teoría de Juegos y Oligopolio	Optativa III
Organización Industrial Regulación Económica	Optativa V

En el caso de haber cursado las siguientes optativas en la Maestría

Macroeconomía Ciclos Económicos	Macroeconomía Ciclos Económicos
Macroeconomía Política Monetaria y Fiscal	Macroeconomía Política Monetaria y Fiscal
Macroeconomía Crecimiento Económico	Macroeconomía Crecimiento Económico
Macroeconometría	Macroeconometría
Desarrollo Económico Modelos Empíricos	Optativa II
Desarrollo Económico Información Asimétrica	Optativa IV
Desarrollo Económico Crecimiento Económico	Optativa VI
Economía Internacional Tópicos Selectos	Optativa II
Economía Internacional Comercio Internacional	Optativa IV
Economía Internacional Finanzas Internacionales	Optativa VI
Economía Laboral Capital Humano y Cambio Tecnológico	Optativa II
Economía Laboral Oferta y Demanda Laboral	Optativa IV
Economía Laboral Métodos Empíricos	Optativa VI

## REQUISITOS DE EGRESO:

### 1. Requisitos académicos

Los requisitos para obtener el grado de Doctor en Ciencias Económicas, de acuerdo con el artículo 158 del Reglamento General del Sistema de Posgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León y con lo establecido por la propia facultad, son los siguientes:

- Haber aprobado el Plan de Estudios del programa, incluyendo la aceptación para publicación de al menos un artículo científico en una revista de arbitraje estricto y circulación internacional.
- Cumplir con los Lineamientos para estudiar el Doctorado en Ciencias Económicas establecidos por la Comisión Académica de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Economía de la UANL.
- Cumplir con los requisitos estipulados por el Departamento Escolar y de Archivo y con los de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL.
- Realizar, defender y aprobar un trabajo de tesis en un examen doctoral; con aportación original e innovadora del conocimiento propio del área temática.

### 2. Requisitos legales

- Oficio girado por la facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su examen, sellado y firmado (vigencia 6 meses).
- Oficio girado por la facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, donde especifique nombre y duración de la investigación.
- Acta de nacimiento original y copia fotostática, de fecha reciente. Todos los datos deberán ser legibles y sin presentar alteraciones (extranjeros sólo copia fotostática).
- Cédula profesional original y copia (de la licenciatura), frente y reverso en el mismo lado de la página, en la parte superior.
- Copia del título de licenciatura en tamaño carta.
- Certificado de licenciatura legalizado original y copia fotostática (egresados de instituciones ajenas a la UANL).



# UANL

---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

### 3. Requisitos específicos del programa

No aplica



*UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO*

**ANEXO 13**  
PROGRAMA EDUCATIVO DEL  
ESPECIALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA

Anexos / Acta No. 1 / Año Escolar 2016-2017  
Sesión extraordinaria, 11 de agosto de 2016



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialización en Patología Clínica  
Facultad de Medicina  
1º de marzo de 2016

**MODALIDAD:**

Escolarizada

**TIPO:**

No aplica

**PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:**

La operación del Programa está apegada a la NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2013 y que entrará en vigor el 4 de marzo de 2013 sustituyendo a la anterior NOM-090-SSA1-1994 Norma Oficial Mexicana para la Organización y Funcionamiento de Residencias Médicas y tiene como propósito formar médicos especialistas en cirugía general capaces de proporcionar atención médico-quirúrgica de tercer nivel a todo paciente que lo requiera, con alta calidad y calidez, en cualquier tipo de hospital público o privado (hospitales y clínicas de la Secretaría de Salud, Hospitales Rurales y Hospitales de altas especialidades).

Este programa está dirigido a la formación integral de un médico especialista en la atención de pacientes con enfermedades hematológicas que actúe guiado por un práctica basada en la dedicación, eficiencia y calidad en la atención, y que sea capaz de competir y destacar de acuerdo a los estándares reconocidos internacionalmente; además de promover el interés por la investigación y la innovación en la disciplina, para generar especialistas con la capacidad de crecer a lo largo de su carrera profesional a la par con el desarrollo de nuevo conocimiento en la especialidad.

La formación de médicos con la Especialidad en Medicina de Laboratorio y Banco de Sangre con un amplio y profundo contenido teórico-práctico para desempeñar su trabajo, como interconsultante a médicos y otros profesionales de la salud. El patólogo clínico debe tener considerable conocimiento en medicina, en materias básicas como Hematología, Química Clínica, Inmunología, Citogenética, Biología Molecular, Bacteriología, Parasitología, Citopatología, Medicina Transfusional y Administración de Laboratorio. Así mismo deberá estar en un aprendizaje constante.

**DURACIÓN:**

Mínima 3 años

Máxima 3.5 años

**REQUISITOS DE INGRESO:**

**1. Requisitos académicos**

Contar con el título de Médico Cirujano Partero o su equivalente reconocido (Médico Cirujano, Licenciado en Medicina).  
Copia de certificado completo con promedio y oportunidades expedido por la Facultad de Medicina  
Constancia de Internado de Pregrado y Servicio Social  
Carta de Seleccionado en el Examen Nacional de Residencias Médicas ENARM de la CIFRHS.  
Currículum vitae

**2. Requisitos legales**

Copia de identificación oficial con fotografía  
Copia de acta de nacimiento  
Carta de No Antecedentes Penales



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

- Certificado de salud
- Registro Federal de Contribuyentes
- Copia del CURP
- Copia de la cartilla del servicio militar liberada.

### 3. Requisitos de selección

Presentar un examen que explora los conocimientos generales de la Licenciatura, siendo elaborado a partir de reactivos enviados por los profesores de la Facultad de Medicina de la UANL.

#### 1.- Requisitos de la Universidad

Para los no egresados de la UANL:

Todos los mencionados previamente para los egresados de la UANL, más:

Copia del certificado de secundaria y preparatoria.

Para los extranjeros:

Todos los mencionados previamente para los mexicanos, más:

Carta de beca de manutención de su país o de alguna institución.

Forma FM-3

#### 2.- Requisitos de la Dependencia

Solicitud de inscripción

Aprobación del Examen de Selección Interna

Evaluación Curricular de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina

Examen psicométrico

### 4. Requisitos específicos del programa

Realizar una entrevista con el Jefe del Departamento así como con el Jefe de Enseñanza de Residentes del Servicio de Patología Clínica y/o el cuerpo colegiado de Patología Clínica.

## PLAN DE ESTUDIOS

<b>PRIMER AÑO</b>	<b>C/Hr</b>	Biología Molecular	520
Inmunohematología	1456	Genética	520
Hematología I	1456	Administración III	780
Microbiología I	1092	Libre Elección (Rotación)**	520
Administración I	520	<b>TOTAL DE HORAS</b>	<b>15068</b>
Metodología de la Investigación	312		
Bioética*	150		
Seminario de Educación*	150		
<b>SEGUNDO AÑO</b>	<b>C/Hr</b>	Todas las unidades de aprendizaje deberán haber sido aprobadas con un mínimo de 80 para ser acreditadas.	
Química Clínica I	1456	* Podrán ser revalidados con créditos UANL	
Microbiología II	1092	**Rotación en otros Hospitales nacionales o extranjeros y su duración dependerá de la selección del estudiante.	
Química Clínica II	1092	El modelo académico de una Residencia médica se lleva a cabo desde la práctica por lo que todas las horas son dentro del Hospital-Escuela.	
Inmunología	1092		
Administración II	520		
<b>TERCER AÑO</b>	<b>C/Hr</b>		
Química Clínica III	1040		
Hematología II	1300		



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

## REQUISITOS DE EGRESO:

### 1. Requisitos académicos

Acreditar la totalidad de actividades académico asistenciales consideradas en el Programa Académico vigente del Servicio de Patología Clínica y ser compiladas y revisadas por el cuerpo académico en el portafolio.

Sustentar y aprobar el examen de conocimientos aplicado al fin del curso por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UANL.

Presentar en forma oral y entregar la tesis y publicar un artículo científico en revista indexada nacional o internacional de su trabajo de Investigación, llevado a cabo en el Servicio de Patología Clínica.

Haber acreditado todas y cada una de las unidades de aprendizaje con una calificación mínima de 80.

### 2. Requisitos legales

Oficio girado por la facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su examen, sellado y firmado (Vigencia 6 meses)

Acta de Nacimiento original y copia fotostática legibles y de fecha reciente.

Kárdex certificado completo (origina y copia fotostática) de Especialidad,

Original y Copia de Cédula Profesional, frente y reverso en el mismo lado de la página, en la parte superior.

Copia tamaño carta del Título de Licenciatura

Alumnos que terminaron la carrera profesional en otra Universidad, presentar Certificado de Secundaria, Preparatoria y Licenciatura original y copia fotostática por ambos lados, legalizados (indispensable para tramite)

Ampliación media carta de la Clave Única de Registro de Población, (CURP)

Copia de todos los recibos de pago que realizó durante el Posgrado.

### 3. Requisitos específicos del programa

Cumplir con todas la indicaciones dadas por la dependencia para el caso.

*UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN*  
*HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO*

**ANEXO 14**  
PROGRAMA EDUCATIVO DEL  
ESPECIALIDAD EN ENDOCRINOLOGÍA

Anexos / Acta No. 1 / Año Escolar 2016-2017  
Sesión extraordinaria, 11 de agosto de 2016



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialización en Endocrinología  
Facultad de Medicina  
1º de marzo de 2016

**MODALIDAD:**

Escolarizada

**TIPO:**

**PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:**

La operación del Programa está apegada a la NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2013 y que entrará en vigor el 4 de marzo de 2013 sustituyendo a la anterior NOM-090-SSA1-1994 Norma Oficial Mexicana para la Organización y Funcionamiento de Residencias Médicas.

El programa tiene como propósito formar médicos especialistas en endocrinología capaces de manejar con precisión la fisiología y fisiopatología de todas las entidades endocrinas conocidas; de explicar e interpretar los principales métodos clínico – patológicos de laboratorio y gabinete que facilitaran y apoyarán los diagnósticos endocrinológicos y aplicar la terapéutica correcta en cada caso, así como el desarrollo de la capacidad de investigación clínica.

**DURACIÓN:**

Mínima 2 años

Máxima 2.5 años

**REQUISITOS DE INGRESO:**

**1. Requisitos académicos**

- Contar con el título de Médico Cirujano Partero o su equivalente reconocido (Médico Cirujano, Licenciado en Medicina).
- Contar con el título de Especialización en Medicina Interna.
- Copia de certificado completo con promedio y oportunidades expedido por la Facultad de Medicina
- Constancia de Internado de Pregrado y Servicio Social
- Carta de Seleccionado en el Examen Nacional de Residencias Médicas ENARM de la CIFRHS.
- Currículum vitae

**2. Requisitos legales**

- Copia de identificación oficial con fotografía
- Copia de acta de nacimiento
- Carta de No Antecedentes Penales
- Certificado de salud
- Registro Federal de Causantes
- Copia de la CURP
- Copia de la cartilla del servicio militar liberada

**3. Requisitos de selección**

Presentar examen de selección.

1.- Requisitos de la Universidad

Para los no egresados de la UANL:



# UANL

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Todos los mencionados previamente para los egresados de la UANL, más:

Copia del certificado de secundaria y preparatoria.

Para los extranjeros:

Todos los mencionados previamente para los mexicanos, más:

Carta de beca de manutención de su país o de alguna institución.

Forma FM-3

2.- Requisitos de la Dependencia

Solicitud de inscripción

Aprobación del Examen de Selección Interna

Evaluación Curricular de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina

Examen psicométrico

### 4. Requisitos específicos del programa

Realizar una entrevista con el Cuerpo Colegiado de Endocrinología Clínica.

## PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	C/Hr		
Endocrinología General	700	Trastornos de las Glándulas Suprarrenales	1000
Integración del Sistema Neuroendócrino e Hipófisis	600	Endocrinología Pediátrica y del Adolescente. Trastornos del Desarrollo y de la diferenciación Sexual	750
Metabolismo I: Trastornos del Metabolismo de los Carbohidratos e Hipoglucemia	1200	Endocrinología del Envejecimiento	650
Metabolismo II: Trastornos del Metabolismo de los Lípidos, Obesidad, Nutrición Clínica	800	Libre Elección (Rotación)**	350
Trastornos de la Glándula Tiroides	1000	<b>TOTAL DE HORAS</b>	<b>10,550</b>
Trastornos del Metabolismo Mineral	700		
Bioética*	150		
Seminario de Educación*	150		
SEGUNDO AÑO	C/Hr		
Endocrinología Ginecológica	700		
Andrología	800		
Endocrinología Materno Fetal	1000		

**\*Podrán ser revalidados con créditos UANL**

**\*\*Rotación en otros Hospitales nacionales o extranjeros y su duración dependerá de la selección del estudiante.**

**El modelo académico de una Residencia Médica se lleva a cabo desde la práctica, por lo que todas las horas son dentro del Hospital-Escuela.**

### REQUISITOS DE EGRESO:

#### 1. Requisitos académicos

Acreditar la totalidad de actividades académico asistenciales consideradas en el Programa Académico vigente del Servicio de Endocrinología y ser compiladas y revisadas por el cuerpo académico en el portafolio.



# UANL

---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Sustentar y aprobar el examen de conocimientos aplicado al fin del curso por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UANL.

Presentar en forma oral y entregar la tesis y publicar un artículo científico en revista indexada nacional o internacional de su trabajo de Investigación, llevado a cabo en el Servicio de Endocrinología.

Haber acreditado todas y cada una de las unidades de aprendizaje con una calificación mínima de 80.

## 2. Requisitos legales

Oficio girado por la facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su examen, sellado y firmado (Vigencia 6 meses).

Acta de Nacimiento original y copia fotostática legibles y de fecha reciente.

Kárdex certificado completo (origina y copia fotostática) de Especialidad.

Original y Copia de Cédula Profesional, frente y reverso en el mismo lado de la página, en la parte superior.

Copia tamaño carta del Título de Licenciatura.

Alumnos que terminaron la carrera profesional en otra Universidad, presentar Certificado de Secundaria, Preparatoria y Licenciatura original y copia fotostática por ambos lados, legalizados (indispensable para tramite).

Ampliación media carta de la Clave Única de Registro de Población, (CURP).

Copia de todos los recibos de pago que realizó durante el Posgrado.

## 3. Requisitos específicos del programa

Cumplir con todas la indicaciones dadas por la dependencia para el caso.



**ANEXO 15**  
**PROGRAMA EDUCATIVO DEL BACHILLERATO**  
**BILINGÜE PROGRESIVO EN FRANCÉS**



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

**Bachillerato Bilingüe Progresivo en francés**  
**Preparatoria No. 1**  
01 de agosto 2016

**MODALIDAD:**

Escolarizada,

**PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:**

Dentro del Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en el apartado de Flexibilidad Curricular y de los Procesos, están consagrados los ejes rectores del mismo, específicamente al abordar el Eje Transversal en su apartado de Internacionalización, encontramos la justificación a nuestra petición de contar con el Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés, ya que se considera “La Internacionalización de los procesos de enseñanza y de aprendizaje: a través de la inclusión de temas internacionales en las unidades de aprendizaje, en la formación profesional de un estudiante universitario, y a partir de dar una dimensión internacional al programa educativo y a la enseñanza”

Así mismo dentro de las características que contiene el Eje se encuentra la formación integral del estudiante en un contexto más amplio de oportunidades educativas; ya que con esto podemos lograr promover la competitividad, a nivel internacional, por los conocimientos, destrezas, actitudes y aptitudes desarrollados, sin dejar de lado el desarrollo de competencias sociales y capacidades de comunicación y persuasión que le permitan el desenvolvimiento en un contexto internacional. Aunado a esto se fomentaría la capacidad de crear relaciones, de adaptarse y convivir con otras culturas, participando activamente en programas de intercambio. Algo que cabe resaltar es que se estaría impulsando el aprendizaje de lenguas extranjeras y de estudios en el área internacional, de esta forma se formarán profesionales que posean conocimientos internacionales y competencias interculturales. Por otra parte al hablar del segundo apartado del Eje Transversal que es la Innovación Académica, reafirmamos el deseo de formar estudiantes innovador que cuenten con las habilidades necesarias para aprender a vivir en los contextos de cambio constante que son características de la sociedad actual. .

**DURACIÓN:**

Mínima 4 semestres

Máxima 6 semestres

**REQUISITOS DE INGRESO:**

**1. Requisitos académicos**

Deberá ser egresado de una Escuela Secundaria Pública dentro del Estado de Nuevo León, con un promedio global de entre 9.2 y 10.0 . Los promedios se calcularán en el CIDEB, de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Nuevo León.

**2. Requisitos legales**

Papelería solicitada por el Departamento Escolar de la UANL

**3. Requisitos de selección**

Deberá obtener un alto puntaje en el proceso de asignación de espacios. El puntaje mínimo será establecido por cada preparatoria según la disponibilidad de espacios.

**4. Requisitos específicos del programa**

Presentar examen de ubicación de inglés

Curso Propedéutico

Prueba Vocacional (iVVVO)



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

## PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre	<u>Hr/C</u>		
Matemáticas I	5/5	<u>Cuarto Semestre</u>	<u>Hr/C</u>
Español I	4/3	Inglés IV	6/5
Inglés I	3/2	Francés progresivo IV	6/3
Francés progresivo I	7/3	Ciencias Sociales II	3/2
Tecnología de la Información y la Comunicación	3/2	Filosofía	3/2
Biología I y Laboratorio	4/3	Orientación IV	1/1
Química I y Laboratorio	4/3	Cultura Física y Salud IV	1/1
Introducción a la Metodología Científica	4/3	Optativa 2	5/4
Problemas Éticos del Mundo Actual	3/2	Optativa 3	5/4
Orientación I	1/1	Optativa 4	5/4
Cultura Física y Salud I	1/1		
<u>Segundo Semestre</u>	<u>Hr/C</u>		
Matemáticas II	5/5		
Español II	4/3		
Inglés II	3/2		
Francés progresivo II	7/3		
Tecnología de la Información y la Comunicación	3/2		
Biología II y Laboratorio	4/3		
Química II y Laboratorio	4/3		
Física I y Laboratorio	4/3		
Laboratorio de Ciencias Experimentales	2/2		
Apreciación de las Artes	3/2		
Orientación II	1/1		
Cultura Física y Salud II	1/1		
<u>Tercer Semestre</u>	<u>Hr/C</u>		
Matemáticas III	10/7		
Literatura	3/2		
Inglés III	6/5		
Francés progresivo III	6/3		
Física II y Laboratorio	4/3		
Ciencias Sociales I	3/2		
Orientación III	1/1		
Cultura Física y Salud III	1/1		
Optativa 1	5/4		



# UANL

---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

## REQUISITOS DE EGRESO:

### 1. Requisitos académicos

El egresado del Bachillerato Bilingüe Progresivo, deberá cubrir un total de 112 créditos en un tiempo mínimo de 4 semestres y máximo de 6 semestres; deberá presentar el examen de competencia en inglés (EXCI). Queda a elección del estudiante el trámite de su Diploma o Certificado EXCI. Para certificaciones internacionales, el estudiante podrá aspirar a certificarse por lo menos el nivel A2, según el Marco Común Europeo (MCE)

### 2. Requisitos legales

Papelería necesaria para integrar la solicitud de trámite de titulación

### 3. Requisitos específicos del programa

**PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA BILINGÜE PROGRESIVO**

Campo Disciplinar	Unidades de Aprendizaje	1 <sup>er</sup> Semestre F/S			2 <sup>do</sup> Semestre F/S			3 <sup>er</sup> Semestre F/S				4 <sup>to</sup> Semestre F/S				TF	TC
		FB	FP	C	FB	FP	C	FB	FP	LE	C	FB	FP	LE	C		
		<b>Áreas de Formación</b>															
Matemáticas	Matemáticas	5		5	5		5		10			7				20	17
Comunicación y Lenguaje	Español	4		3	4		3									8	6
	Literatura							3			2					3	2
	Lengua Extranjera	10		5	10		5	12			8	12			8	44	26
	TIC	3		2	3		2									6	4
Ciencias Experimentales	Biología, Laboratorio	4		3		4	3									8	6
	Química, Laboratorio	4		3		4	3									8	6
	Física y Laboratorio				4		3		4		3					8	6
	I. a la Met. Científica		4	3												4	3
	Lab. Ciencias Experimentales					2	2									2	2
Ciencias Sociales y Humanidades	Ciencias Sociales							3			2	3			2	6	4
	Apreciación de las Artes				3		2									3	2
	Probl. Éticos del Mundo Actual	3		2												3	2
	Filosofía												3		2	3	2
Desarrollo Humano	Orientación	1		1	1		1		1		1		1		1	4	4
	Cultura Física y Salud	1		1	1		1	1			1	1			1	4	4
Libre Elección	Optativa 1									5	4					5	4
	Optativa 2												5	4	5	4	4
	Optativa 3												5	4	5	4	4
	Optativa 4												5	4	5	4	4
	<b>Total por Área</b>	<b>35</b>	<b>4</b>	<b>28</b>	<b>31</b>	<b>10</b>	<b>30</b>	<b>19</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>28</b>	<b>16</b>	<b>4</b>	<b>15</b>	<b>26</b>	<b>154</b>	<b>112</b>
	<b>Total por Semestre</b>	<b>39</b>		<b>28</b>	<b>41</b>		<b>30</b>	<b>39</b>			<b>28</b>	<b>35</b>			<b>26</b>	<b>154</b>	<b>112</b>

FB - Formación Básica    FP - Formación Propedéutica    LE - Libre Elección    C - Créditos    TF - Total de Frecuencias    TC - Total de Créditos

INGLES: Esta modalidad se caracteriza por impartir materias como Biología, Química, Física, TIC's y Matemáticas en este idioma, a partir del segundo semestre; cuando menos una materia por semestre.

FRANCES: Esta modalidad se caracteriza por impartir materias como Ciencias Sociales, Apreciación a las Artes, Problemas Éticos del Mundo Actual y Filosofía en este idioma, a partir del tercer semestre; cuando menos una materia por semestre.

**ANEXO 16**

**RELACIÓN DE LOS EGRESADOS ACREEDORES  
AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO  
2015-2016**



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

## EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2015 - 2016

### Preparatoria No. 1

1. NOMBRE:  
EGRESADA DEL:  
PROMEDIO:

### **Apodaca**

Teresa de Jesús Díaz Torres  
Bachillerato Bilingüe Progresivo  
98.34

### Preparatoria No. 2

2. NOMBRE:  
EGRESADA DEL:  
PROMEDIO:

### **Monterrey**

Mariairam Nataly Rocha Tinajero  
Bachillerato Bilingüe Progresivo  
97.04

### Preparatoria No. 3

3. NOMBRE:  
EGRESADA DEL:  
PROMEDIO:

### **Monterrey**

Stephanie Lizeth García Mariscal  
Bachillerato General  
94.57

### Preparatoria No. 4

4. NOMBRE:  
EGRESADA DEL:  
PROMEDIO:

### **Galeana**

Loany Guadalupe Alejandro Ramírez  
Bachillerato General  
96.39

### Preparatoria No. 4

5. NOMBRE:  
EGRESADA DEL:  
PROMEDIO:

### **Linares**

Valeria Beltrán Bretón  
Bachillerato Bilingüe Progresivo  
99.07

### Preparatoria No. 5

6. NOMBRE:  
EGRESADA DEL:  
PROMEDIO:

### **Sabinas Hidalgo**

Anahí Carrasco Chapa  
Bachillerato Bilingüe Progresivo  
98.78



*“Educación de clase mundial,  
un compromiso social”*



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

## EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2015 - 2016

### Preparatoria No. 6

7. NOMBRE:

EGRESADA DEL:

PROMEDIO:

### **Montemorelos**

Perla Yaneth Vásquez Hernández

Bachillerato Bilingüe Progresivo

96.44

8. NOMBRE:

EGRESADA DEL:

PROMEDIO:

Gabriela Alejandra Cisneros Valdez

Bachillerato Bilingüe Progresivo

96.44

### Preparatoria No. 7

9. NOMBRE:

EGRESADO DEL:

PROMEDIO:

### **Unidad San Nicolás I**

David Isaac Sepúlveda Cárdenas

Bachillerato Bilingüe

98.73

### Preparatoria No. 7

10. NOMBRE:

EGRESADA DEL:

PROMEDIO:

### **Unidad San Nicolás II**

Dariana Melissa Caballero García

Bachillerato Bilingüe Progresivo

97.95

### Preparatoria No. 8

11. NOMBRE:

EGRESADO DEL:

PROMEDIO:

### **Guadalupe**

Brandom Alberto Netro Madrigal

Bachillerato General

97.92

### Preparatoria No. 9

12. NOMBRE:

EGRESADO DEL:

PROMEDIO:

### **Monterrey**

Gerardo Patiño Méndez

Bachillerato General

96.54



*“Educación de clase mundial,  
un compromiso social”*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria  
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México  
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592





# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

## EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2015 - 2016

### Preparatoria No. 10

13. NOMBRE:  
EGRESADO DEL:  
PROMEDIO:

### **Dr. Arroyo**

Alexis Humberto Elorza Trejo  
Bachillerato Bilingüe Progresivo  
93.07

### Preparatoria No. 11

14. NOMBRE:  
EGRESADO DEL:  
PROMEDIO:

### **Cerralvo**

Edgar Ramos Hinojosa  
Bachillerato General  
96.97

### Preparatoria No. 12

15. NOMBRE:  
EGRESADA DEL:  
PROMEDIO:

### **Cadereyta Jiménez**

Bárbara Cantú de la Garza  
Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés  
97.68

### Preparatoria No. 13

16. NOMBRE:  
EGRESADO DEL:  
PROMEDIO:

### **Allende**

Josué Genaro Almaraz Rivera  
Bachillerato Bilingüe Progresivo  
97.44

### Preparatoria No. 14

17. NOMBRE:  
EGRESADA DEL:  
PROMEDIO:

### **General Terán**

Maricruz García Montoya  
Bachillerato Bilingüe Progresivo  
96.48

### Preparatoria No. 15

18. NOMBRE:  
EGRESADO DEL:  
PROMEDIO:

### **Monterrey -Unidad Florida-**

Josué Joel Ávila López  
Bachillerato General  
97.37



*“Educación de clase mundial,  
un compromiso social”*



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

## EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2015 - 2016

### Preparatoria No. 15

19. NOMBRE:  
EGRESADA DEL:  
PROMEDIO:

### **Monterrey -Unidad Madero-**

Adriana Guadalupe González Castro  
Bachillerato Bilingüe Progresivo  
97.02

### Preparatoria No. 16

20. NOMBRE:  
EGRESADA DEL:  
PROMEDIO:

### **San Nicolás de los Garza**

Valeria González González  
Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés  
95.39

### Preparatoria No. 17

21. NOMBRE:  
EGRESADA DEL:  
PROMEDIO:

### **Ciénega de Flores**

Alejandra Lizbeth Carrera Dueñas  
Bachillerato Bilingüe Progresivo  
96.10

### Preparatoria No. 18

22. NOMBRE:  
EGRESADO DEL:  
PROMEDIO:

### **Hidalgo**

José Alonso Del Bosque Castillo  
Bachillerato Bilingüe Progresivo  
95.29

### Preparatoria No. 19

23. NOMBRE:  
EGRESADA DEL:  
PROMEDIO:

### **García**

Marla Melany Mota Tijerina  
Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés  
96.95

### Preparatoria No. 20

24. NOMBRE:  
EGRESADA DEL:  
PROMEDIO:

### **Santiago**

Lizbeth Salazar Tamez  
Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés  
97.59



*“Educación de clase mundial,  
un compromiso social”*



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

## EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2015 - 2016

### Preparatoria No. 21

25. NOMBRE:  
EGRESADO DEL:  
PROMEDIO:

### **China**

José Omar Rodríguez Barbosa  
Bachillerato Bilingüe Progresivo  
95.67

### Preparatoria No. 22

26. NOMBRE:  
EGRESADA DEL:  
PROMEDIO:

### **Guadalupe**

Scarlet Cassandra Vázquez Palomares  
Bachillerato General  
97.43

### Preparatoria No. 23

27. NOMBRE:  
EGRESADA DEL:  
PROMEDIO:

### **Unidad San Pedro**

Cristina Martínez Fraga  
Bachillerato General  
91.24

### Preparatoria No. 23

28. NOMBRE:  
EGRESADA DEL:  
PROMEDIO:

### **Unidad Santa Catarina**

Miranda Almeida Solís  
Bachillerato Bilingüe Progresivo  
96.95

### Preparatoria No. 24 "Dr. Alfredo Piñeyro López"

29. NOMBRE:  
EGRESADA DEL:  
PROMEDIO:

### **Anáhuac**

Abril Angélica Granados Domínguez  
Bachillerato Bilingüe Progresivo  
97.27

### Preparatoria No. 25 "Dr. Eduardo Aguirre Pequeño"

30. NOMBRE:  
EGRESADO DEL:  
PROMEDIO:

### **General Escobedo**

Ricardo González Castillo  
Bachillerato Bilingüe Progresivo  
97.49



Visión  
2020  
UANL

*"Educación de clase mundial,  
un compromiso social"*



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

## EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2015 - 2016

### Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"

31. NOMBRE:

EGRESADO DEL:

PROMEDIO:

### **Unidad Monterrey I (Churubusco)**

Sergio Valentín Garza Partida

Bachiller Técnico en Mantenimiento Aeronáutico  
en Bilingüe Progresivo en Inglés

98.79

### Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"

32. NOMBRE:

EGRESADA DEL:

PROMEDIO:

### **Unidad Monterrey II (Independencia)**

Yessenia Monserrath Andrade Calderón

Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y  
de Comunicación con enfoque en Diseño Gráfico

90.14

### Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"

33. NOMBRE:

EGRESADA DEL:

PROMEDIO:

### **Unidad San Nicolás de los Garza**

Jennifer Gutierrez Llanes

Bachiller Técnico como Administrador Contable  
en Bilingüe Progresivo en Inglés

93.79

### Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"

34. NOMBRE:

EGRESADA DEL:

PROMEDIO:

### **Unidad Guadalupe**

Samantha Michelle González Ávila

Bachiller Técnico en Turismo en Bilingüe  
Progresivo en Francés

94.01

### Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"

35. NOMBRE:

EGRESADA DEL:

PROMEDIO:

### **Unidad Linares**

Thamara Saray de Ases Gómez

Bachiller Técnico en Laboratorista Industrial en  
Bilingüe Progresivo en Inglés

92.15



*"Educación de clase mundial,  
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria  
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México  
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

## EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2015 - 2016

### Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"

36. NOMBRE:

EGRESADO DEL:

PROMEDIO:

### Monterrey -Unidad Centro-

Juan Manuel Salinas Barrientos

Bachiller Técnico en Sistemas Computacionales  
en Bilingüe Progresivo en Alemán

95.87

### Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"

37. NOMBRE:

EGRESADO DEL:

PROMEDIO:

### Monterrey -Unidad Poniente-

Enrique Alejandro Castro González

Bachiller Técnico en Sistemas Computacionales  
en Bilingüe Progresivo en Inglés

95.63

### Escuela y Preparatoria Técnica Médica

38. NOMBRE:

EGRESADO DEL:

PROMEDIO:

### Monterrey

David Alejandro González Ramírez

Bachiller Técnico en Terapia Respiratoria

95.83

### Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe

39. NOMBRE:

EGRESADO DEL:

PROMEDIO:

### Monterrey

Juan Pablo Martínez Hernández

Bachillerato Bilingüe

97.78



*"Educación de clase mundial,  
un compromiso social"*



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

## EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2015 - 2016

### Facultad de Agronomía

40. NOMBRE: Aneth Patricia Peña Benavides  
EGRESADA COMO: Ingeniero en Agronegocios  
PROMEDIO: 93.14
41. NOMBRE: Paola Stephania Fuentes Tamez  
EGRESADA COMO: Ingeniero en Biotecnología  
PROMEDIO: 95.19
42. NOMBRE: Arely Joanna Chávez Núñez  
EGRESADA COMO: Ingeniero en Industrias Alimentarias  
PROMEDIO: 94.09

### Facultad de Arquitectura

43. NOMBRE: Pamela Michelle Cortés García  
EGRESADA COMO: Arquitecto  
PROMEDIO: 93.15
44. NOMBRE: Asstrid Nabyí Alanis Díaz  
EGRESADA COMO: Licenciado en Diseño Industrial  
PROMEDIO: 95.70

### Facultad de Artes Escénicas

45. NOMBRE: Valeria María Dávila Navarro  
EGRESADA COMO: Licenciado en Danza Contemporánea  
PROMEDIO: 90.25
46. NOMBRE: Jennifer Peña Ramírez  
EGRESADA COMO: Licenciado en Arte Teatral  
PROMEDIO: 96.08



*“Educación de clase mundial,  
un compromiso social”*



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

## EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2015 - 2016

### Facultad de Artes Visuales

47. NOMBRE: Alexa Rosales Rivera  
EGRESADA COMO: Licenciado en Lenguaje y Producción Audiovisual  
PROMEDIO: 96.24
48. NOMBRE: Ana Lucía Rodríguez Parás  
EGRESADA COMO: Licenciado en Artes Visuales  
PROMEDIO: 96.35
49. NOMBRE: Rosa Elizabeth Cisneros Ríos  
EGRESADA COMO: Licenciado en Diseño Gráfico  
PROMEDIO: 98.34

### Facultad de Ciencias Biológicas

50. NOMBRE: Víctor Javier Cruz Holguín  
EGRESADO COMO: Químico Bacteriólogo Parasitólogo  
PROMEDIO: 93.09
51. NOMBRE: Brenda Giselle Flores Garza  
EGRESADA COMO: Licenciado en Biotecnología Genómica  
PROMEDIO: 95.55
52. NOMBRE: Rubi Arely Urbina Aguilar  
EGRESADA COMO: Licenciado en Ciencia de Alimentos  
PROMEDIO: 92.66
53. NOMBRE: Valeria Monserrat Acosta Cantú  
EGRESADA COMO: Biólogo  
PROMEDIO: 90.33



*"Educación de clase mundial,  
un compromiso social"*



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

## EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2015 - 2016

### Facultad de Ciencias de la Comunicación

54. NOMBRE: Laura Fuentes Alcalde  
EGRESADA COMO: Licenciado en Ciencias de la Comunicación con  
acentuación en Publicidad  
PROMEDIO: 96.87

### Facultad de Ciencias de la Tierra

55. NOMBRE: Fernando Omar Pacheco Banda  
EGRESADO COMO: Ingeniero Petrolero  
PROMEDIO: 94.70

### Facultad de Ciencias Físico- Matemáticas

56. NOMBRE: Miguel Ángel Sepúlveda Cavazos  
EGRESADO COMO: Licenciado en Ciencias Computacionales  
PROMEDIO: 95.71

57. NOMBRE: Adrián Palacios Muñoz  
EGRESADO COMO: Licenciado en Física  
PROMEDIO: 95.49

58. NOMBRE: Monserrat León Duriez  
EGRESADA COMO: Licenciado en Actuaría  
PROMEDIO: 96.13

59. NOMBRE: José Armando López Flores  
EGRESADO COMO: Licenciado en Seguridad en Tecnologías de  
Información  
PROMEDIO: 90.36



*“Educación de clase mundial,  
un compromiso social”*





# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

## EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2015 - 2016

60. NOMBRE: Ivan Alexis Cantú García  
EGRESADO COMO: Licenciado en Multimedia y Animación Digital  
PROMEDIO: 93.23

61. NOMBRE: Jorge Sánchez García  
EGRESADO COMO: Licenciado en Matemáticas  
PROMEDIO: 92.86

### Facultad de Ciencias Forestales

62. NOMBRE: Aldo Alemán García  
EGRESADO COMO: Ingeniero en Manejo de Recursos Naturales  
PROMEDIO: 94.92

63. NOMBRE: Ismael Ricardo Treviño García  
EGRESADO COMO: Ingeniero Forestal  
PROMEDIO: 99.28

### Facultad de Ciencias Políticas y Admón. Pública

64. NOMBRE: Angélica Cristina Martínez Lara  
EGRESADA COMO: Licenciado en Ciencias Políticas y  
Administración Pública  
PROMEDIO: 95.68

65. NOMBRE: Lorena Ibarra Torres  
EGRESADA COMO: Licenciado en Relaciones Internacionales  
PROMEDIO: 97.28



*“Educación de clase mundial,  
un compromiso social”*



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

## EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2015 - 2016

### Facultad de Ciencias Químicas

66. NOMBRE: Jonathan Contreras Arriaga  
EGRESADO COMO: Ingeniero Químico  
PROMEDIO: 93.46
67. NOMBRE: Miguel Angel Reyna González  
EGRESADO COMO: Ingeniero Industrial Administrador  
PROMEDIO: 96.26
68. NOMBRE: Luis Alberto Aguilar Acosta  
EGRESADO COMO: Químico Farmacéutico Biólogo  
PROMEDIO: 95.25
69. NOMBRE: Ana Gabriela Amor de Jesús  
EGRESADA COMO: Licenciado en Química Industrial  
PROMEDIO: 95.84

### Facultad de Contaduría Pública y Admón.

70. NOMBRE: Araceli Torres Guerrero  
EGRESADA COMO: Licenciado en Negocios Internacionales  
PROMEDIO: 98.04
71. NOMBRE: Blanca Isabel Treviño Luna  
EGRESADA COMO: Licenciado en Tecnologías de Información  
PROMEDIO: 93.64
72. NOMBRE: María de la Luz Hernández Arias  
EGRESADA COMO: Licenciado en Administración  
PROMEDIO: 97.57



*“Educación de clase mundial,  
un compromiso social”*



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

## EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2015 - 2016

73. NOMBRE: Reyna Itzel Espronceda Delgado  
EGRESADA COMO: Contador Público  
PROMEDIO: 98.09

### Facultad de Derecho y Criminología

74. NOMBRE: Juan Ubaldo López Sánchez  
EGRESADO COMO: Licenciado en Derecho  
PROMEDIO: 99.43

75. NOMBRE: Sanjuanita Adilene Murillo Linares  
EGRESADA COMO: Licenciado en Criminología  
PROMEDIO: 97.65

### Facultad de Economía

76. NOMBRE: Mónica Priscila García González  
EGRESADA COMO: Licenciado en Economía  
PROMEDIO: 92.32

### Facultad de Enfermería

77. NOMBRE: Jesús Melchor Santos Flores  
EGRESADO COMO: Licenciado en Enfermería  
PROMEDIO: 98.95

### Facultad de Filosofía y Letras

78. NOMBRE: Itzel Elena Rodríguez Téllez  
EGRESADA COMO: Licenciado en Sociología  
PROMEDIO: 94.25



*"Educación de clase mundial,  
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria  
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México  
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

## EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2015 - 2016

79. **NOMBRE:** Ilse Jazmín Briceño Rocha  
**EGRESADA COMO:** Licenciado en Educación con acentuación en Formación de Recursos Humanos  
**PROMEDIO:** 97.86
80. **NOMBRE:** Marco Antonio Hernández Alonso  
**EGRESADO COMO:** Licenciado en Ciencias del Lenguaje con acentuación en Traducción e Interpretación  
**PROMEDIO:** 98.02
81. **NOMBRE:** Jennifer Leticia Ruiz González  
**EGRESADA COMO:** Licenciado en Letras Mexicanas  
**PROMEDIO:** 96.44
82. **NOMBRE:** Luis Enrique Pérez Castro  
**EGRESADO COMO:** Licenciado en Historia y Estudios de Humanidades  
**PROMEDIO:** 98.28
83. **NOMBRE:** Dante Jasiel Martínez Reyes  
**EGRESADO COMO:** Licenciado en Bibliotecología y Ciencias de la Información  
**PROMEDIO:** 91.40
84. **NOMBRE:** Alfredo Jonathan Ochoa Valdez  
**EGRESADO COMO:** Licenciado en Filosofía y Humanidades  
**PROMEDIO:** 94.67

### Facultad de Ingeniería Civil

85. **NOMBRE:** Alejandro Gutiérrez Delgadillo  
**EGRESADO COMO:** Ingeniero Civil  
**PROMEDIO:** 95.22



*“Educación de clase mundial,  
un compromiso social”*



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

## EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2015 - 2016

### Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica

86. NOMBRE:	Miguel Marín Salinas Sánchez
EGRESADO COMO:	Ingeniero en Tecnología de Software
PROMEDIO:	94.44
87. NOMBRE:	Marco Antonio David Hernández
EGRESADO COMO:	Ingeniero Mecánico Electricista
PROMEDIO:	94.16
88. NOMBRE:	Ricardo Villagómez Acuña
EGRESADO COMO:	Ingeniero en Mecatrónica
PROMEDIO:	96.29
89. NOMBRE:	Arturo Eduardo Aranda Sánchez
EGRESADO COMO:	Ingeniero Mecánico Administrador
PROMEDIO:	97.25
90. NOMBRE:	Ángel Guillermo De León Hernández
EGRESADO COMO:	Ingeniero en Aeronáutica
PROMEDIO:	96.30
91. NOMBRE:	Sergio González Espinoza
EGRESADO COMO:	Ingeniero en Electrónica y Comunicaciones
PROMEDIO:	94.52
92. NOMBRE:	Guillermo Rafael Ibarra Galindo
EGRESADO COMO:	Ingeniero Administrador de Sistemas
PROMEDIO:	95.21



*"Educación de clase mundial,  
un compromiso social"*



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

## EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2015 - 2016

### Facultad de Medicina

93. NOMBRE: Mario Carranza Casas  
EGRESADO COMO: Médico Cirujano y Partero  
PROMEDIO: 96.77

94. NOMBRE: Candy Magdalena Martínez Cárdenas  
EGRESADA COMO: Químico Clínico Biólogo  
PROMEDIO: 93.10

### Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

95. NOMBRE: Jessica Lorena Handlin Espino  
EGRESADA COMO: Médico Veterinario Zootecnista  
PROMEDIO: 93.50

### Facultad de Música

96. NOMBRE: Gerardo Mauro Gallegos Garza  
EGRESADO COMO: Licenciado en Música con acentuación en  
Educación Musical  
PROMEDIO: 98.13

### Facultad de Odontología

97. NOMBRE: Luz Angela Falcón de la Cruz  
EGRESADA COMO: Cirujano Dentista  
PROMEDIO: 95.92

### Facultad de Organización Deportiva

98. NOMBRE: Brenda Elizabeth Mendoza Saucedo  
EGRESADA COMO: Licenciado en Ciencias del Ejercicio  
PROMEDIO: 94.02



*“Educación de clase mundial,  
un compromiso social”*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria  
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México  
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

## EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2015 - 2016

### Facultad de Psicología

99. NOMBRE: Lucero Anahi Herrera Moreno  
EGRESADA COMO: Licenciado en Psicología  
PROMEDIO: 98.90

### Facultad de Salud Pública y Nutrición

100. NOMBRE: Emilio de la Garza Pereyra  
EGRESADO COMO: Licenciado en Nutrición  
PROMEDIO: 98.30

### Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano

101. NOMBRE: Janeth Guadalupe Frizzi Mancilla  
EGRESADA COMO: Licenciado en Trabajo Social y Desarrollo Humano  
PROMEDIO: 97.13



*"Educación de clase mundial,  
un compromiso social"*

**ANEXO 17**  
**RELACIÓN DE AÑOS SABÁTICOS**



## RELACIÓN GLOBAL DE AÑO SABÁTICO

SOLICITUDES = CON GOCE DE SUELDO =  
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS  
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos del Año Sabático
01	92061	DRA. DIANA I. MALDONADO FLORES	ARQUITECTURA	UN AÑO OCT. 01-2016 A SEP. 30-2017	Realizará la investigación "Fronteras Contemporáneas: Hacia una Reterritorialización de la Teoría Urbana", en la School of Architecture de la Universidad de Texas en Austin, Texas, E.U.A.
02	094834	DRA. MARIBEL DE LA GARZA GARZA	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	UN AÑO OCT. 01-2016 A SEP. 30-2017	Realizará la investigación "Estudio de los fenómenos de precipitación y recristalización en superaleaciones para aplicaciones aeroespaciales", en la Universidad Politécnica de Cataluña, de la Cd. de Barcelona, España

**ANEXO 18**  
**RELACIÓN DE LICENCIAS SIN GOCE DE**  
**SUELDO**

## RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS

**SIN GOCE DE SUELDO = HASTA POR UN AÑO = ,**  
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS  
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
01	84197	DR. ERICK RANGEL GONZÁLEZ	ECONOMÍA	1 AÑO AGO. 01-2016 A JUL. 31-2017	Ocupa el cargo público de Delegado Regional, en la Dirección General de Investigación Económica, en el Banco de México.

## **ANEXO 19**

### **RELACIÓN (GLOBAL E INDIVIDUAL) DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR ORDINARIO**



# UANL

RELACIÓN GLOBAL DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESORES ORDINARIO  
AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## PROFESOR ORDINARIO

### FACULTADES

CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DERECHO Y CRIMINOLOGÍA
INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN

### PROFESORES

1
2
7
1
1

### TÉCNICAS

ESC. IND. Y PREP. TÉC. PABLO LIVAS
------------------------------------

7
---

**TOTAL: 19**

Ciudad Universitaria, a agosto 11 de 2016.



*“Educación de clase mundial,  
un compromiso social”*



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

**DICTAMEN:** Otorgar el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	DR. CARLOS MUÑIZ MURIEL	TITULAR B	ENE-06-2010


Atentamente,  
*Alere Flammam Veritatis*

Cd. Universitaria, a 4 de agosto de 2016  
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

  
M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

  
M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

  
M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

  
M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

  
DANIELA REZA GARCÍA

  
JOSÉ FRANCISCO FUENTES SALAZAR





H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Derecho y Criminología**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

**DICTAMEN:** Otorgar el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	DR. JOSÉ BENITO PÉREZ SAUCEDA	ASOCIADO A	AGO-02-2004
2.	MTRO. JUAN MARÍN GONZÁLEZ SOLÍS	ASOCIADO A	AGO-16-2007

Atentamente,  
*Alere Flammam Veritatis*

Cd. Universitaria, a 4 de agosto de 2016  
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

  
M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

  
M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

  
M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

  
M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

  
DANIELA REZA GARCÍA

  
JOSÉ FRANCISCO FUENTES SALAZAR





## H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

**DICTAMEN:** Otorgar el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	MTRA. CLAUDIA ELISA LUNA MATA	ASOCIADO A	FEB-16-1994
2.	MTRO. FELIPE DE JESÚS RIVERA VIEZCAS	ASOCIADO A	ENE-01-2003
3.	MTRA. FLOR ELIZABETH RODRÍGUEZ VALLADARES	ASOCIADO A	AGO-16-2000
4.	MTRA. GLORIA ALEJANDRA RODRÍGUEZ AGUAYO	ASOCIADO A	AGO-16-1996
5.	MTRA. IRASEMA TORRES CAVAZOS	ASOCIADO A	ENE-15-2014
6.	MTRA. LAURA PATRICIA DEL BOSQUE VEGA	ASOCIADO A	AGO-01-2005
7.	DR. ÓSCAR RANGEL AGUILAR	ASOCIADO A	AGO-16-1999

Atentamente,  
*Alere Flammam Veritatis*

Cd. Universitaria, a 4 de agosto de 2016  
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

DANIELA REZA GARCÍA

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

JOSÉ FRANCISCO FUENTES SALAZAR







H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

**DICTAMEN:** Otorgar el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	DR. JORGE ARMANDO CONTRERAS LOZANO	ASOCIADO A	AGO-03-2015

Atentamente,  
*Alere Flammam Veritatis*

Cd. Universitaria, a 4 de agosto de 2016  
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

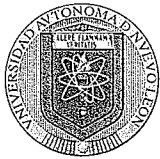
DANIELA REZA GARCÍA

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

JOSÉ FRANCISCO FUENTES SALAZAR





H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Salud Pública y Nutrición**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

**DICTAMEN:** Otorgar el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	DRA. GEORGINA MAYELA NÚÑEZ ROCHA	TITULAR A	FEB-01-2010

Atentamente,  
*Alere Flammam Veritatis*

Cd. Universitaria, a 4 de agosto de 2016  
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

DANIELA REZA GARCÍA

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

JOSÉ FRANCISCO FUENTES SALAZAR





## H. CONSEJO UNIVERSITARIO Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

**DICTAMEN:** Otorgar el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	MTRO. ABRAHAM RAMÍREZ ARIZPE	ASOCIADO A	FEB-01-2014
2.	MTRA. ESTHER MENDOZA MARTÍNEZ	ASOCIADO A	FEB-16-2000
3.	MTRO. JESÚS MANUEL ORTIZ ESQUIVEL	ASOCIADO A	FEB-01-2007
4.	MTRA. LAURA IVONE PUENTE LUNA	ASOCIADO A	AGO-01-2005
5.	MTRO. OZIEL ALONSO CRUZ SILVA	ASOCIADO A	FEB-01-2010
6.	MTRO. SANDRO AGUILAR GONZÁLEZ	ASOCIADO A	AGO-16-2003
7.	MTRA. VERÓNICA OTILA VILLARREAL SILVA	ASOCIADO A	FEB-14-1994

Atentamente,  
*Alere Flammam Veritatis*

Cd. Universitaria, a 4 de agosto de 2016  
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

  
M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

  
M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

  
M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

  
M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

  
DANIELA REZA GARCÍA

  
JOSÉ FRANCISCO FUENTES SALAZAR



«Visión»  
**2020**  
**UANL**

“Educación de clase mundial,  
un compromiso social”

## **ANEXO 20**

**RELACIÓN (GLOBAL E INDIVIDUAL) DE  
AUTORIZACIONES A PROFESORES DE  
ESCUELAS CON ESTUDIOS INCORPORADOS  
PARA IMPARTIR CÁTEDRA DURANTE EL  
PERIODO ESCOLAR 2016-2017**



# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  Consejo Universitario

RC-HCU-7-014  
REV. 01-07/12

**RELACIÓN GLOBAL DE AUTORIZACIONES A PROFESORES  
PARA IMPARTIR CÁTEDRA EN ESCUELAS CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UANL 2016-2017  
APROBADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

<b>ESCUELAS INCORPORADAS</b>	
	<b>AUTORIZACIONES</b>
1. CENTRO EDUCATIVO ALFA Y OMEGA	1
2. PREPARATORIA JUAN PABLO II	1
	<b>2</b>

Ciudad Universitaria, a 11 de agosto de 2016.



*“Educación de clase mundial,  
un compromiso social”*

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria  
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México  
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



## H. CONSEJO UNIVERSITARIO Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Centro Educativo Alfa y Omega**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

**DICTAMEN:** Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a los) siguiente(s) profesor(es):

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. LIC.	ALEJANDRA FONSECA SARMIENTO

Atentamente,  
*Alere Flammas Veritatis*

Cd. Universitaria, a 4 de agosto de 2016  
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

DANIELA REZA GARCÍA

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

JOSÉ FRANCISCO FUENTES SALAZAR





## H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Preparatoria Juan Pablo II**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

**DICTAMEN:** Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a los) siguiente(s) profesor(es):

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. ING.	JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ BLANCO

Atentamente,  
*Alere Flammam Veritatis*

Cd. Universitaria, a 4 de agosto de 2016  
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

  
M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

  
M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

  
M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

  
M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

  
DANIELA REZA GARCÍA

  
JOSÉ FRANCISCO FUENTES SALAZAR

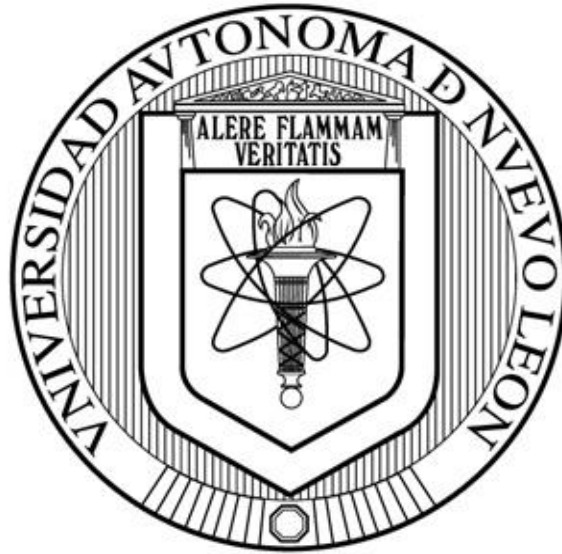


## **ANEXO 21**

# **REGLAMENTO DE INVENCIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**  
**SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y**  
**SUSTENTABILIDAD**



**REGLAMENTO DE INVENCIONES DE LA UNIVERSIDAD**  
**AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**  
**(MODIFICACIÓN)**

**FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2016**

**REGLAMENTO DE INVENCIONES DE LA UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
MODIFICACIÓN**

**(29 DE MARZO DE 2012)**

DICE	DEBE DECIR
<b>CAPÍTULO I Disposiciones generales</b>	<b>CAPÍTULO I Disposiciones generales</b>
<p>Artículo 3.- Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Universidad, a la Universidad Autónoma de Nuevo León.</li> <li>II. Ley Orgánica, a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León.</li> <li>III. Estatuto General, al Estatuto General de la Universidad Autónoma de Nuevo León.</li> <li>IV. Reglamento, al presente Reglamento.</li> <li>V. Tratados Internacionales, a los celebrados por México de conformidad con la Ley sobre la Celebración de Tratados.</li> <li>VI. CIETT, al Centro de Incubación de Empresas y Transferencia de Tecnología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.</li> <li>VII. Patente, a la protección legal que se otorga a la invención; entendida como toda creación humana que permita transformar la materia o la energía que existe en la naturaleza, para su aprovechamiento por el hombre y satisfacer sus necesidades concretas</li> <li>VIII. Modelo de Utilidad, a los objetos, utensilios, aparatos o herramientas que, como resultado de una modificación en su disposición, configuración, estructura o forma, presenten una función diferente respecto de las partes que lo integran o ventajas en cuanto a su utilidad.</li> <li>IX. Dibujo Industrial, a toda combinación de figuras, líneas o colores que se incorporen a un producto industrial con fines de ornamentación y que le den un aspecto peculiar y propio.</li> <li>X. Modelo Industrial, a toda forma</li> </ul>	<p>Artículo 3.- Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Universidad, a la Universidad Autónoma de Nuevo León.</li> <li>II. Ley Orgánica, a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León.</li> <li>III. Estatuto General, al Estatuto General de la Universidad Autónoma de Nuevo León.</li> <li>IV. Reglamento, al presente Reglamento.</li> <li>V. Tratados Internacionales, a los celebrados por México de conformidad con la Ley sobre la Celebración de Tratados.</li> <li>VI. CIETT, al Centro de Incubación de Empresas y Transferencia de Tecnología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.</li> <li>VII. Patente, <b>es un conjunto de derechos exclusivos que el Estado concede a un inventor por un cierto periodo de tiempo para la divulgación y explotación de su invención,</b> entendida como toda creación humana que permita transformar la materia o la energía que existe en la naturaleza, para su aprovechamiento por el hombre y satisfacer sus necesidades concretas.</li> <li>VIII. Modelo de Utilidad, <b>es un conjunto de derechos exclusivos que el Estado concede a un inventor por un cierto periodo de tiempo para la divulgación y explotación de su invención, misma que se refiere a los objetos, utensilios, aparatos o herramientas que, como resultado de una modificación en su disposición, configuración, estructura o forma, presenten una función diferente respecto de las partes que lo integran o ventajas en cuanto a su utilidad.</b></li> <li>IX. <b>Diseños Industriales, es un conjunto de derechos exclusivos que el Estado concede a un inventor por un cierto periodo de tiempo para la divulgación y explotación de su</b></li> </ul>

<p>tridimensional que sirva de tipo o patrón para la fabricación de un producto industrial, que le dé apariencia especial en cuanto no implique efectos técnicos.</p> <p>XI. Secreto Industrial, a toda información de aplicación industrial o comercial que guarde una persona física o moral con carácter confidencial, que le signifique obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de actividades económicas y respecto de la cual haya adoptado los medios o sistemas suficientes para preservar su confidencialidad y el acceso restringido a la misma.</p> <p>XII. Variedades Vegetales, a la subdivisión de una especie que incluye a un grupo de individuos con características similares y que se considera estable y homogénea.</p> <p>XIII. Circuito Integrado, a un producto, en su forma final o en una forma intermedia, en el que los elementos, de los cuales uno por lo menos sea un elemento activo, y alguna o todas las interconexiones, formen parte integrante del cuerpo o de la superficie de una pieza de material semiconductor, y que esté destinado a realizar una función electrónica.</p> <p>XIV. Esquema de Trazado, a la disposición tridimensional, expresada en cualquier forma, de los elementos, de los cuales uno por lo menos sea un elemento activo, y de alguna o todas las interconexiones de un circuito integrado, o dicha disposición tridimensional preparada para un circuito integrado destinado a ser fabricado.</p>	<p><b>Diseño Industrial. De acuerdo al Artículo 32 de la Ley de Propiedad Industrial 2016 los diseños industriales comprenden:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dibujo Industrial, a toda combinación de figuras, líneas o colores que se incorporen a un producto industrial con fines de ornamentación y que le den un aspecto peculiar.</b></li> <li>• <b>Modelo Industrial, a toda forma tridimensional que sirva de tipo o patrón para la fabricación de un producto industrial, que le dé apariencia especial en cuanto no implique efectos técnicos.</b></li> </ul> <p>X. Secreto Industrial, a toda información de aplicación industrial o comercial que guarde una persona física o moral con carácter confidencial, que le signifique obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de actividades económicas y respecto de la cual haya adoptado los medios o sistemas suficientes para preservar su confidencialidad y el acceso restringido a la misma.</p> <p>XI. Variedades Vegetales, a la subdivisión de una especie que incluye a un grupo de individuos con características similares y que se considera estable y homogénea.</p> <p>XII. Circuito Integrado, a un producto, en su forma final o en una forma intermedia, en el que los elementos, de los cuales uno por lo menos sea un elemento activo, y alguna o todas las interconexiones, formen parte integrante del cuerpo o de la superficie de una pieza de material semiconductor, y que esté destinado a realizar una función electrónica.</p> <p>XIII. Esquema de Trazado, a la disposición tridimensional, expresada en cualquier forma, de los elementos, de los cuales uno por lo menos sea un elemento activo, y de alguna o todas las interconexiones de un circuito integrado, o dicha disposición tridimensional preparada para un circuito integrado destinado a ser fabricado.</p> <p>XIV. <b>Cuerpo colegiado, grupo de académicos que comparten un área específica de investigación o participan en el mismo núcleo académico en un posgrado, pueden ser de la misma dependencia académica o de varias.</b></p>
---	--

	<p>XV. <b>Propiedad industrial</b>, es un conjunto de derechos que puede poseer una persona física o jurídica sobre una invención (patente, modelo de utilidad, topografía de productos semiconductores, certificados complementarios de protección de medicamentos y productos fitosanitarios), un diseño industrial, un signo distintivo (marca o nombre comercial), etcétera.</p> <p>Otorga dos tipos de derechos: en primer lugar el derecho a utilizar la invención, diseño o signo distintivo, y en segundo lugar el derecho a prohibir que un tercero lo haga. El derecho de prohibir (<i>Ius prohibendi</i>) es la parte más destacada de la propiedad industrial y permite al titular del derecho el solicitar el pago de una licencia, también llamada regalía o royalty. Posee límites temporales, pues casi todos los derechos de propiedad industrial tienen una duración máxima, y territoriales pues sólo tienen validez en el territorio donde se han concedido (normalmente, pero no exclusivamente, un país).</p> <p>Otros límites al derecho de prohibir son el agotamiento del derecho, por el cual una vez comercializado con permiso del titular o habiendo cobrado la indemnización no se puede impedir la posterior venta; el uso con fines experimentales y no comerciales, la entrada temporal en el país de un medio de locomoción matriculado en el extranjero, etcétera.</p>
<p><b>CAPÍTULO II</b> <b>De los Proyectos de Investigación</b></p>	<p><b>CAPÍTULO II</b> <b>Del registro de la Propiedad Industrial</b></p>
<p>Artículo 6.- Todos los gastos inherentes al registro e inscripción de los derechos de propiedad intelectual a que haya lugar, desarrollados por las personas a que se refiere el Artículo 4 de este Reglamento, correrán a cargo de la Universidad y serán incluidos en el presupuesto universitario aprobado para tales fines.</p> <p>En el supuesto de que proceda el otorgamiento del registro a que hubiere lugar, la Universidad otorgará dentro de un término no mayor a tres meses contados a partir de tal hecho, un incentivo adicional al inventor o inventores, mismo que, en su caso, será prorrateado en</p>	<p>Artículo 6.- Todos los gastos inherentes al registro e inscripción de los derechos de propiedad <b>industrial</b> a que haya lugar, desarrollados por las personas a que se refiere el Artículo 4 de este Reglamento, correrán a cargo de la Universidad y serán incluidos en el presupuesto universitario aprobado para tales fines.</p> <p>En el supuesto de que proceda el otorgamiento del registro a que hubiere lugar, la Universidad otorgará dentro de un término no mayor a tres meses contados a partir de tal hecho, un incentivo adicional al inventor o inventores, mismo que, en su caso, será prorrateado en partes iguales de acuerdo a las siguientes cuotas:</p> <p>- Patente: 360 cuotas.</p>

<p>partes iguales de acuerdo a las siguientes cuotas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Patente: 360 cuotas.</li> <li>- Modelo de Utilidad: 180 cuotas.</li> <li>- Dibujo y Modelo Industrial: 270 cuotas.</li> </ul> <p>Cada cuota será la cantidad monetaria equivalente al salario mínimo general vigente en el Estado de Nuevo León.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modelo de Utilidad: 180 cuotas.</li> <li>- <b>Diseño Industrial: 180 cuotas.</b></li> </ul> <p>Cada cuota será la cantidad monetaria equivalente al salario mínimo general vigente en el Estado de Nuevo León.</p>
<p>Artículo 7.- Cuando se generen ingresos a favor del inventor o inventores por la invención a que la Universidad ha renunciado, las regalías se distribuirán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 70% para el inventor o inventores.</li> <li>- 20% para el Departamento del inventor o inventores.</li> <li>- 10% para la Universidad.</li> </ul> <p>Asimismo, el inventor o inventores otorgarán una licencia no exclusiva, intransferible y a título gratuito a la Universidad, en el caso de que ésta les comunique por escrito su decisión de renunciar a los derechos patrimoniales que pudieran corresponderle sobre la invención de que se trate.</p>	<p><b>Se elimina este artículo y consecuentemente se corre la numeración.</b></p>
<p><b>CAPÍTULO IV</b> <b>De la Compensación Complementaria y Utilidades</b></p>	<p><b>CAPÍTULO IV</b> <b>De la Compensación Complementaria y Utilidades</b></p>
<p>Artículo 12.- La Universidad, como titular del derecho de propiedad intelectual, otorgará a los participantes y responsables de la invención la correspondiente compensación complementaria de conformidad con el Artículo 18 del Estatuto General. Dicha compensación, se hará efectiva por la Universidad únicamente en el caso de que ésta obtenga utilidades por la explotación, licencia o cesión de la invención a que haya lugar.</p>	<p>Artículo <b>11</b>.- La Universidad, como titular del derecho de propiedad <b>industrial</b>, otorgará a los participantes y responsables de la invención la correspondiente compensación complementaria de conformidad con el Artículo 18 del Estatuto General. Dicha compensación, se hará efectiva por la Universidad únicamente en el caso de que ésta obtenga utilidades por la explotación, licencia o cesión de la invención a que haya lugar.</p>
<p>Artículo 13.- Las utilidades que obtenga la Universidad por la explotación, licencia o cesión de la invención serán distribuidas, mientras su protección se encuentre vigente, de la forma siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 40% para el inventor o inventores. En caso de ser varios inventores, este porcentaje de compensación complementaria será dividido de acuerdo al grado de participación de cada uno de ellos.</li> <li>- 20% para el Departamento del inventor o inventores. En caso de que la invención se haya originado en varias Dependencias, dicho porcentaje se prorrateará entre ellas.</li> <li>- 40% para la Universidad.</li> </ul>	<p>Artículo <b>12</b>.- Las utilidades que obtenga la Universidad por la explotación, licencia o cesión de <b>su propiedad industrial, serán distribuidas de la forma siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 40% para el inventor o inventores. En caso de ser varios inventores, este porcentaje de compensación complementaria será dividido de acuerdo al grado de participación de cada uno de ellos.</li> <li>- 20% para la dependencia de adscripción del Inventor o Inventores. En caso de que la invención se haya originado en varias dependencias, dicho porcentaje se prorrateará entre ellas <b>de acuerdo al grado de participación de los investigadores adscritos a ellas.</b></li> <li>- 40% para la Universidad.</li> </ul>

<b>CAPÍTULO V Confidencialidad</b>	<b>CAPÍTULO V Confidencialidad</b>
<p>Artículo 15.- Los investigadores, académicos y estudiantes que participen o colaboren en un proyecto de investigación en la Universidad o que por cualquier motivo tengan acceso al mismo, estarán obligados por ese sólo hecho, a mantener reserva y confidencialidad de toda la información y/o documentación a la que tengan acceso con motivo de la investigación desarrollada, sea generada por sí mismos o bien proporcionada por terceros a la Universidad en el marco de convenios, contratos o acuerdos celebrados para tales fines.</p> <p>En ningún caso podrán divulgar total o parcialmente el resultado de las investigaciones desarrolladas sin la autorización previa y por escrito de la Universidad. Igual obligación de reserva y confidencialidad recaerá en las personas externas a la Universidad que hayan sido contratadas para realizar actividades de investigación.</p>	<p>Artículo 14.- Los investigadores, académicos, <b>personal administrativo</b> y estudiantes que participen o colaboren en un proyecto de investigación en la Universidad o que por cualquier motivo tengan acceso al mismo, estarán obligados por ese sólo hecho, a mantener reserva y confidencialidad de toda la información y/o documentación a la que tengan acceso con motivo de la investigación desarrollada, sea generada por sí mismos o bien proporcionada por terceros a la Universidad en el marco de convenios, contratos o acuerdos celebrados para tales fines.</p> <p>En ningún caso podrán divulgar total o parcialmente el resultado de las investigaciones desarrolladas sin la autorización previa y por escrito de la Universidad. Igual obligación de reserva y confidencialidad recaerá en las personas externas a la Universidad que hayan sido contratadas para realizar actividades de investigación.</p>
<b>CAPÍTULO VI Procedimiento para la Protección de las Invencciones Universitarias</b>	<b>CAPÍTULO VI Procedimiento para la Protección de las Invencciones Universitarias</b>
<p>Artículo 19.- Corresponde al CIETT promover ante los sectores productivos de la sociedad la transferencia de tecnología de los productos, procesos e innovaciones generadas en la Universidad, así como el redactar, requisitar y presentar ante la Oficina del Abogado General la documentación que deba sustentar la solicitud de invención de que se trate en cada caso.</p>	<p>Por lógica secuencial, este artículo pasa a ser el último de este capítulo.</p>
<p>Artículo 20.- Corresponderá al jefe del equipo de investigación notificar inmediatamente y por escrito, con copia al Director de su Dependencia, al CIETT en el formulario establecido para tales efectos, el(los) resultado(s) de las investigaciones desarrolladas, a fin de que este Centro pueda evaluar la susceptibilidad de protegerlo(s) a través de una patente, modelo de utilidad, dibujo o modelo industrial, secreto industrial, variedad vegetal, esquema de trazado de circuito integrado o cualquier otro derecho de propiedad intelectual en general.</p> <p>Asimismo, el CIETT resolverá si la invención propuesta a registro, en atención a la importancia de la misma, se solicitará solamente</p>	<p>Artículo 18.- Corresponderá al jefe del equipo de investigación solicitar a un cuerpo colegiado afín a su especialidad en su dependencia de adscripción, la evaluación de la susceptibilidad de protección de la invención a través de una patente, modelo de utilidad, dibujo o modelo industrial, secreto industrial, variedad vegetal, esquema de trazado de circuito integrado o cualquier otro derecho de propiedad industrial en general. Dicho cuerpo colegiado resolverá la viabilidad de registro y también dictaminará si el registro se hará solamente en México o también en el extranjero.</p> <p>Para este fin, deberá acreditarse ante dicho cuerpo colegiado, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. La importancia económica e industrial de la patente.</li> </ol>

<p>en México y/o en el extranjero, debiéndose acreditar ante dicha Dependencia Universitaria, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. La importancia económica e industrial de la patente.</li> <li>II. La posibilidad real de obtener una patente sólida y eficaz.</li> <li>III. El área geográfica de interés para el tipo de tecnología a patentar.</li> <li>IV. Posibilidades de negociación de licencias con empresas extranjeras.</li> <li>V. Los costos de tramitación, vigilancia y mantenimiento de la patente.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>II. La posibilidad real de obtener una patente sólida y eficaz.</li> <li>III. El área geográfica de interés para el tipo de tecnología a patentar.</li> <li>IV. Posibilidades de negociación de licencias con empresas extranjeras.</li> <li>V. <b>Carta compromiso de vigilar y mantenerse atento al proceso de registro y otorgamiento de la patente.</b></li> </ol> <p><b>El director de la dependencia académica avalará el dictamen del cuerpo colegiado y el jefe del equipo de investigación dará inicio del trámite de solicitud de registro ante la Oficina del Abogado General de la UANL.</b></p> <p><b>En caso de que la invención se haya originado en varias dependencias, el director de la dependencia académica que tenga el mayor grado de participación de los investigadores, será quien avale el dictamen del cuerpo colegiado.</b></p>
<p>Artículo 21.- En caso de que el resultado de la investigación sea susceptible de ser protegido a través de una invención, el CIETT deberá presentar ante la Oficina del Abogado General, en sobre sellado, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Nombre de la invención.</li> <li>II. Descripción de la invención.</li> <li>III. Nombre del inventor o inventores, así como el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la invención realizada.</li> <li>IV. Antecedentes sobre el estado de la técnica de manera documental, a fin de detectar la viabilidad de la invención y en particular la novedad, actividad inventiva y aplicación industrial de los productos y/o procedimientos resultantes del mismo.</li> <li>V. Dibujos y/o fotografías, si correspondiere.</li> <li>VI. Una o varias reivindicaciones de la invención.</li> <li>VII. Resumen de la invención.</li> <li>VIII. Documento que acredite la causahabencia de la Universidad.</li> <li>IX. Demás documentos necesarios para el registro e inscripción de la invención.</li> </ol> <p>Para los demás casos, el jefe del equipo de investigación enviará al CIETT los antecedentes y documentación necesaria para acreditar y evaluar el resultado de la investigación.</p>	<p>Artículo 19.- En caso de que el resultado de la evaluación indique que la investigación es susceptible de ser protegida a través de una invención, el jefe del equipo de investigación deberá presentar ante la Oficina del Abogado General las cartas correspondientes al dictamen del cuerpo colegiado y el aval del director de su dependencia, y en sobre sellado, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Nombre de la invención.</li> <li>II. Descripción de la invención.</li> <li>III. Nombre del inventor o inventores, así como el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la invención realizada.</li> <li>IV. Antecedentes sobre el estado de la técnica de manera documental, a fin de detectar la viabilidad de la invención y en particular la novedad, actividad inventiva y aplicación industrial de los productos y/o procedimientos resultantes del mismo.</li> <li>V. Dibujos y/o fotografías, si correspondiere.</li> <li>VI. Una o varias reivindicaciones de la invención.</li> <li>VII. Resumen de la invención.</li> <li>VIII. Documento que acredite la causahabencia de la Universidad.</li> <li>IX. Demás documentos necesarios para el registro e inscripción de la invención.</li> </ol>



<p>Artículo 23.- En casos excepcionales, la Oficina del Abogado General podrá requerir en todo momento la colaboración y comparecencia, para un mayor análisis de la invención, del CIETT y del jefe del equipo de investigación, junto con sus colaboradores.</p>	<p>Artículo 21.- La Oficina del Abogado General podrá requerir la colaboración y comparecencia del cuerpo colegiado y/o del jefe del equipo de investigación, junto con sus colaboradores, para un mayor análisis de la invención.</p>
	<p>Artículo 23 (antes Artículo 19).- Corresponde al CIETT promover ante los sectores productivos de la sociedad la transferencia de tecnología de los productos, procesos e innovaciones generadas en la Universidad, y asegurar que en las dependencias donde se originan las figuras jurídicas de propiedad protegida, existan las condiciones para dar soporte y seguimiento a la transferencia de la tecnología involucrada.</p>



**ACTA 1**  
**Sesión extraordinaria**  
**11 de agosto de 2016**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**

**Mtro. Rogelio G. Garza Rivera**

**RECTOR**

**M.A. Carmen del Rosario de la Fuente García**

**SECRETARIA GENERAL**



**·Visión·**  
**2020**  
**UANL**

*“Educación de clase mundial,  
un compromiso social”*